



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUACHETA	
FECHA	PROYECTO
1/30	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015
CONCEJO MUNICIPAL	
ORDENADA Y SEÑALADA POR:	
ANEXO AL PROYECTO DE LEY	
DE NUMERO...	
DE FECHA...	
DE...	



ACUERDO No. 003 de 2012
“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal
De Guachetá, Cundinamarca 2012 - 2015.
¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA!

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHETÁ en uso de sus facultades constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su ARTICULO 339 determina que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.”

Que el ARTICULO 342 de la Carta Magna dispone, “La correspondiente Ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los Procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de Desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los Planes de Desarrollo y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución”.

Que la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo reglamenta los procedimientos de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del mismo.

Que el ARTICULO 45 de la misma Ley dispone: “Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí, y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del Plan de las entidades Territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Consejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones para hacerlo consistente con aquellos”.

Que el Documento CONPES Social 091 del 14 de marzo de 2005, determinó las metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos del Milenio. Para lo cual, conforme al Principio de Coherencia, el Municipio deberá incluir en su Plan, indicadores locales de las metas fijadas por el país, acordes con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional.

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Que con el fin de garantizar la participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo, se llevaron a cabo mesas de trabajo con las comunidades de las diferentes veredas de Guacheta y con población vulnerable, con la asistencia de habitantes, líderes y representantes gremiales y comunales; a partir de las cuales se identificaron las necesidades, problemáticas y posibles soluciones desde la perspectiva popular de la ciudad.

Que en cumplimiento del numeral 5º del ARTÍCULO 4º de la Ley 152 de 1994, el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal debe ser puesto en consideración del Consejo Territorial de Planeación a fin de que rinda su concepto y formule las consideraciones que considere convenientes.

Que el Acuerdo N° 004 del año 1999, estableció la composición del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Guachetá.

Que el Consejo Territorial de Planeación de Guacheta, mediante Acta del día 27 de abril de 2012, expidió concepto favorable al Plan de Desarrollo **¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA!**

Que el Plan de Desarrollo **¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA!**, se fundamenta en el Programa de Gobierno como una propuesta de desarrollo social y económico local para Guacheta”, presentado por la actual Alcaldesa Dra: **LINA JOHANA VARGAS MENDEZ** y legitimado en las urnas el pasado 30 de octubre de 2011 por las mayorías ciudadanas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

TITULO PRIMERO

GENERALIDADES: PLANTEAMIENTO PROSPECTIVO

ARTICULO 1º. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: El presente Plan de Desarrollo: **¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA!** es un instrumento de planeación, que establece el marco del desarrollo del Municipio con una visión estratégica, compartida y de futuro, como resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local, estructurado en siete (7) ejes o lineamientos articuladores con sus respectivos programas, sectores y subprogramas, cuya ejecución nos permitirá mejorar el nivel y calidad de vida de la población de una manera incluyente, disminuyendo los índices de pobreza mediante el desarrollo económico, social y sostenible; optimizando los servicios de la educación, garantizando la equidad de género y autonomía de la mujer, las condiciones de salud eficientes y efectivas para nuestra infancia, adolescencia y familias y la sostenibilidad ambiental.

ARTICULO 2º. COMPONENTES DEL PLAN: El plan de Desarrollo **¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA! 2012 – 2015** contiene en el Capítulo primero las generalidades, en el Capítulo segundo el Componente



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

General Plan Estratégico, en el Capítulo tercero el Plan Plurianual de Inversiones y como anexo una matriz consolidada y en el Capítulo cuarto instrumentos de ejecución, seguimiento, control y evaluación del plan de desarrollo.

En el Capítulo segundo el componente General describe siete ejes articuladores o lineamientos fundamentales los cuales son coherentes con los objetivos de desarrollo propuestos por el Departamento y la Nación. Cada eje describe sus objetivos, estrategias, programas, sectores y subprogramas que proyectan a la Guachetá que queremos ver.

En el Capítulo tercero el componente de Inversiones describe las estrategias financieras de inversión en el Plan de Desarrollo y el presupuesto plurianual de inversiones por eje, programa, subprograma, artículo presupuestal y fuente de financiación.

Matriz Consolidada: Es un instrumento orientado a facilitar la visualización y coherencia de la parte estratégica del Plan y el componente financiero el cual facilitará los procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

En el Capítulo Cuarto se describen los instrumentos para garantizar la ejecución, evaluación y control del Plan de Desarrollo.

Una vez aprobado el ¡Plan de Desarrollo ¡**CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA!**, cada una de las dependencias de la Administración Municipal, procederá a elaborar el Plan de Acción Anual desagregando cada uno de los productos en los respectivos proyectos o unidades de acción, estableciendo para cada proyecto metas, fuentes de inversión y responsables en la ejecución y seguimiento.

ARTICULO 3º. MARCO DE REFERENCIA:

Ventajas Comparativas:

- Localización estratégica como polo regional para la producción y comercialización del carbón
- Cuenta con una vía férrea de carácter nacional con proyección de habilitarla para facilitar el comercio regional y nacional.
- Vocación ganadera con suelos fértiles y alta producción de leche.
- Conectividad vial con la región y el Departamento de Boyacá.
- Profesionales y técnicos destacados en el ámbito local, regional, nacional.
- Gobierno Municipal con identidad y gran voluntad de trabajo
- Ciudadanía dispuesta a participar
- La Reserva Municipal de Páramo con gran producción de agua.

Desventajas:

- En Guachetá la población pobre según NBI en el área urbana es del 33.5% y en el área rural del 51.2% y se encuentran en miseria en el área urbana un 5.7% y en el área rural el 15%,
- Hay 436 personas NBI con discapacidad, entre ellos 25X son niñ@s
- Son 11571@s adult@s mayores con NBI



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

- Del suelo rural, solamente el 10% del territorio son bosques, de ellos el 2% bosque plantado y el 8% bosque natural.
- Crece cada día la inseguridad por delincuencia común.
- 2 de 1000 casos reportados al año de muertes son por causas violentas
- El 42% de las familias no tienen ingresos suficientes para atender sus necesidades básicas.
- De la población Sisbenizada a diciembre año 2011, el 35% no tiene estudios, el 60% de quienes ingresan a la primaria termina, de ese segmento que culmina la primaria solamente el 72% termina la secundaria y de los estudiantes que finalizan la secundaria el 18% adelanta estudios técnicos, tecnológicos, superiores y/o postgrado.

El panorama anterior y el desafío de construir la Guachetá que todos deseamos para los próximos años, nos obliga a reconocer el contexto socioeconómico de nuestro municipio ante la región, el departamento, la nación con proyección global. Esta situación, exige gobernabilidad de lo público y dinamismo del desarrollo, basado en la asociación de comunidad y gremios, para vincular al municipio al futuro en constante cambio debido a la innovación tecnológica y a la conformación de bloques regionales.

Para vincularse afuera, primero debemos estar vinculados adentro, Guacheta ha negado oportunidades a hogares y personas para realizar plenamente su potencial humano frente a un conjunto de bienes y servicios, porque la vocación del territorio, el desarrollo y la tecnología no está al alcance de todos los habitantes.

Sumado a lo anterior, la cultura para la asociación en nuestro territorio no es fácil; por eso se insiste en primer lugar en la restitución del tejido social con acceso equitativo, incluyente y permanente a las oportunidades y servicios de calidad que garanticen el disfrute equitativo de la riqueza humana individual, que consolide interacción social y genere crecimiento socioeconómico con sostenibilidad ambiental y competitividad.

Los cuatro años de la presente administración los asumimos con la convicción de ser actores que dejan huella positiva en la historia de Guachetá. Una Guachetá que debe construir responsabilidad social de los empresarios y demás actores municipales con su entorno, favorecer ambientes para una economía asociada abierta a la inversión, a la innovación, a la orientación, a la especialización, a la articulación de las dos vocaciones económicas del municipio en Explotación minera (Carbón), y Agropecuaria (producción Lechera, papa, frijol maíz etc) con el fin de garantizar inclusión en el mercado regional, departamental, nacional e internacional que genere empleo productivo y estable.

ARTICULO 4º. VISIÓN: Guachetá en el 2015, será un Municipio que crece en su economía siendo productiva, competitiva y sostenible; socialmente equitativo e incluyente; fraterno, ordenado, democrático, garante de derechos, protector de su medio ambiente. Un Municipio para vivir bien, para visitar y disfrutar. Con gente amable y solidaria porque ha vuelto a creer en sus representantes y en la sociedad.

TITULO SEGUNDO

COMPONENTE PLAN ESTRATEGICO

ARTICULO 5º. OBJETIVO GENERAL: Aumentar el ingreso de las familias y el fortalecimiento de las finanzas del Municipio, ejecutando acciones que permitan promover el desarrollo de la economía local, para afianzar el progreso humano integral y la cohesión social, reduciendo de esta manera la pobreza procurando la equidad social y el crecimiento en armonía, paz, convivencia, de una manera incluyente y garante de derechos.

ARTICULO 6º. PRINCIPIOS: En el presente Plan de Desarrollo se observarán los siguientes principios:

COMPROMISO: Entendido este como el reto de asumir con responsabilidad el ejercicio de los derechos y deberes del ciudadano, para construir un municipio que brinde grandes posibilidades de progreso con niveles de vida dignos.

EFICACIA: Encaminado a la excelencia en la prestación de los servicios, generando un riguroso sistema de gestión y calidad, resultados y evaluación de los diferentes programas y proyectos propuestos, con el fin de que la ciudadanía sea la principal beneficiada.

EFICIENCIA: Orientado a optimizar los recursos financieros, humanos y técnicos con los que contamos dentro de la administración para cumplir de manera adecuada los objetivos y metas propuestas.

PUBLICIDAD: Las actuaciones de la Administración serán de público conocimiento y accesibles para todos los ciudadanos.

MORALIDAD, ETICA Y TRANSPARENCIA: Los servidores públicos adelantarán todas sus actuaciones bajo el imperio de la Ley, observando en todos los procedimientos el correcto y adecuado manejo de los recursos públicos.

RESPONSABILIDAD: Los servidores públicos serán responsables por infringir la Constitución, las leyes, por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los servidores públicos se regirán atendiendo la objetividad y con primacía del interés general sobre el particular.

DIGNIDAD INCLUYENTE DE LA PERSONA HUMANA: La dignidad personal constituye el fundamento de la igualdad de todos los hombres y mujeres entre sí. Esta es propiedad indestructible de todo ser humano y se fundamenta en la irrepitibilidad de cada persona, por lo tanto debe ser considerado como ser activo de la sociedad con igualdad de derechos y oportunidades.

EQUIDAD: Durante el ejercicio de la administración se brindará a los miembros de la comunidad un tratamiento que no implique preferencias o discriminaciones.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

AMOR: Queremos prestar un servicio afectuoso, sensible y cálido con las personas, especialmente con los más pobres, estableciendo relaciones personales de compromiso y sensibilidad social.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: El parámetro comunitario es de los más exigentes para la actual sociedad, por lo tanto se promoverá la solidaridad, la toma de conciencia de los habitantes y de su responsabilidad con su entorno, haciéndose cada uno partícipe y protagonista real de la historia de Guacheta, en la medida de sus posibilidades y de su vocación individual, construyendo un tejido de relaciones recíprocas, orientadas al bien social. La causa de todos es la propia, el interés personal tiene que ceder al comunitario.

AUTONOMÍA: Se promoverá la autonomía de las personas y las organizaciones, de modo que sean autosuficientes, autogestionarias y artífices de su propio desarrollo.

EXCELENCIA: Se propenderá por el desarrollo de los diferentes programas dentro de los más altos parámetros de calidad, apoyados por actividades de investigación, formación y gestión.

HONRADEZ: Los actores de la gestión administrativa regirán su conducta con rectitud, sus actos estarán acordes con las disposiciones éticas, legales, técnicas, operativas y administrativas. Creemos que la paz es “obra de la justicia” y esto exige que los miembros de la administración reúnan las calidades necesarias, y sobre todo, la solvencia moral para tal ejercicio, con el fin de erradicar la impunidad y la inmoralidad que tanto están afectando la paz social.

TRANSPARENCIA: Entendida como la necesidad de que las decisiones y acciones desarrolladas en la labor de la administración deben ser visibles a la comunidad. Queremos gobernar de cara al municipio, esto implica la búsqueda permanente de estrategias para establecer un diálogo permanente para planear con la ciudadanía y también para evaluar con ella.

PARTICIPACIÓN: Consideramos la persona como socio o miembro activo de la comunidad política y, por lo tanto, corresponsable del bien común. El objetivo de una sociedad comunitaria es el pleno desarrollo de las capacidades de todos sus miembros, mediante la participación y realización de cada uno en las tareas necesarias para el bienestar de su comunidad. La participación exige ser tenida en cuenta, saberse miembro activo, útil a su comunidad, con derecho a ser escuchado; queremos que la ciudadanía contribuya con sus decisiones y responsabilidades en la solución de problemas sociales, especialmente aquellos en que se ha comprometido su propio bienestar.

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE: Reconocemos que la sociedad está en relación de interdependencia con el ambiente natural, que la vida humana es una parte dependiente de un ecosistema constituido por muchas formas de vida, por lo tanto, preservaremos los recursos naturales, a fin de transmitirlos como herencia enriquecedora a las generaciones futuras.

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

AUSTERIDAD: Tomaremos las medidas necesarias para que la ejecución del gasto público se refleje en las necesidades prioritarias de la comunidad, por tanto, disminuirémos los gastos burocráticos, para liberar recursos que fortalezcan la inversión.

OPCIÓN POR LOS MENOS FAVORECIDOS: Asumimos en todo su contenido y alcance la opción preferencial por los pobres. La realidad de nuestro Municipio exige que así sea, por tanto, la inversión social será la fortaleza del plan de desarrollo.

LA FAMILIA ORGANIZACIÓN SUPREMA: Consideramos que la familia tiene derecho a progresar “como familia”, por tanto queremos respetar y promover su dignidad, justa independencia, intimidad, integridad y estabilidad. Queremos fortalecer las relaciones y los vínculos para que pueda cumplir su misión como formadora de personas capaces de construir el tejido social.

ARTICULO 7º. POLÍTICAS: La Administración Municipal en el marco de las competencias asignadas en la Constitución y la Ley ejecutará el Plan de Desarrollo observando las siguientes políticas:

- Inversión social con prioridad en poblaciones pobres y vulnerables
- Impulso a la productividad y comercialización de bienes en minería agroindustria y servicios especiales que generen mayores ingresos con oportunidades de empleo.
- Recuperación de confianza y credibilidad en la institución pública, acercando los servicios de la administración a la comunidad, aprovechando el talento humano oriundo del municipio y estableciendo canales de comunicación.
- Estabilidad financiera con austeridad, esfuerzo fiscal, manejo adecuado de la deuda pública y eficiente asignación de los recursos públicos que motive un mayor grado y compromiso de tributación por parte de los contribuyentes.
- Promoción de alianzas estratégicas regionales que consoliden en el territorio relaciones sociales y económicas de manera equilibrada, equitativa, productiva, competitiva y sustentable.
- Desarrollo físico del territorio dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial
- Como eje fundamental de la división político - administrativa del Estado, será garante del ejercicio de los derechos fundamentales de los diferentes estamentos de la comunidad Guachetuna, prioritariamente de los niñ@s, los jóvenes, los adolescentes, las personas en condición de discapacidad, los adultos mayores, la mujer y género y la población PVCA, promoviendo la participación y democratización de los procesos de desarrollo integral.
- Dinamizará procesos de formación del entorno ambiental en sus dimensiones bio-físico-territoriales, culturales, sociales, económicas, político-administrativas, con los diferentes estamentos de la comunidad Guachetuna, para la construcción de ambientes y estilos de vida dignos y apropiados para cualquier ser humano.



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

- Promocionar el crecimiento económico sostenible, la generación de empleo a través del fortalecimiento de los diversos renglones productivos del Municipio, posicionándolo dentro de la perspectiva de Integración Regional.
- Fomentar la identidad histórica y cultural a través de la promoción y protección de sus pobladores y su legado, para de esta forma consolidar y salvaguardar las tradiciones y costumbres de Guacheta.
- Incentivar las acciones que favorezcan la convivencia pacífica, la erradicación de todas las formas de maltrato, la erradicación del trabajo infantil, la solución concertada de conflictos, brindando así un mejor nivel de calidad de vida y seguridad democrática.
- Fortalecer la legitimidad institucional, incrementando la transparencia y eficiencia en la administración de todos y cada uno de los recursos del municipio.
- Construir equidad social, con el apoderamiento de una ciudadanía democrática, ambiental, cultural, política y económica, con enfoque en la promoción de los derechos humanos garantizando la dignidad social.
- Construir más y mejor infraestructura física y de servicios públicos para la creación de ambientes óptimos mejorando de esta forma el entorno.

ARTICULO 8º. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:

- **Sensibilización y Humanización:** Entendida como la visualización de los problemas socialmente más relevantes, para asumir el compromiso de su posible solución mediante la participación y la concertación del estado y la sociedad civil.
- **Formación, Capacitación y Educación:** Para optimizar la calidad de vida de los habitantes, la convivencia pacífica, la construcción de una cultura de valores con base en una identidad Guachetuna y Cundinamarquesa logrando así crear un nuevo Municipio, especialmente con la juventud y la niñez para que a través de su aprendizaje cuenten con grandes oportunidades que traen al municipio progreso y dinamismo.
- **Participación Ciudadana:** Activa y comprometida con formación para la acción colectiva, solidaria y responsable, en los contextos familiares y sociales en las esferas Municipal, Departamental y Nacional para que de esta forma se construyan estilos de vida dignos, toda vez que una de las principales causas para el estancamiento del progreso de un país, es la falta de participación de la sociedad civil para adelantar procesos de cambio, siendo urgente crear espacios de trabajo conjunto entre el Estado, comunidad y sector privado, donde se planteen estrategias de investigación y experimentación que generen mayor interés de la ciudadanía en los proyectos que se desarrollan en el Municipio.
- **Inversión Pública:** Para erradicar condiciones de vida marginales y de absoluta pobreza, con atención prioritaria a las necesidades básicas



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

insatisfechas, permitiendo mejorar las condiciones de vida a la población más necesitada.

- **Interacción Sectorial, Interinstitucional y Multidisciplinaria:** La suma de las voluntades y acciones entre distintas dependencias, sectores, entidades y niveles de la Administración Municipal, Departamental y Nacional hace posible el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.
- **Vinculación del Sector Privado y Cooperación Internacional:** Gestionar la inversión privada en el municipio aprovechando sus diversos renglones económicos como lo son, el industrial, minero y la cooperación internacional para el desarrollo integral de la comunidad.
- **Fortalecimiento Administrativo y Financiero:** Acorde a la modernización del Estado, la globalización del mundo y racionalización del gasto público, generando las dinámicas en la estructura administrativa que permita gestionar la obtención de recursos, el manejo racional de los mismos y su proyección en la inversión social.
- **Asistencia Técnica:** Para el desarrollo sostenible y fortalecimiento de las cadenas productivas obteniendo el mayor valor agregado posible que redunde en el progreso del Municipio.
- **Sostenibilidad ambiental:** Promover las dinámicas del ambiente natural de tal forma que permitan establecer mecanismos para garantizar la preservación y conservación de la base ambiental, hacer uso sostenible de los recursos naturales, introducir nuevos escenarios de desarrollo y prever los riesgos y las acciones para su superación y/o mitigación de igual manera contemplar la gestión del riesgo de desastres, que es necesaria por la vulnerabilidad de las personas y sus medios de vida frente a fenómenos de origen natural.

ARTICULO 9º. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO: Para alcanzar la Guachetá que Queremos, la comunidad y Alcaldía Municipal proponen unir esfuerzos para trabajar partiendo de los cuatro objetivos de desarrollo propuestos por el departamento de Cundinamarca a los cuales vinculamos los siete ejes o grandes lineamientos propuestos por la administración municipal. Cada eje lo conforman varios programas y cada programa maneja sus metas de resultado al igual que defino los sectores de acuerdo a la estructura del Formato Único Territorial FUT y luego define los subprogramas y sus respectivas metas de producto.

EJES ARTICULADORES: Para lograr ambientes y estilos de vida que encajen dentro de las políticas del progreso social en la comunidad del Municipio de Guacheta, se hace necesario implementar siete (7) compromisos o ejes articuladores. Se denominan articuladores porque contienen propósitos generales que exigen compromiso de gestión intersectorial por una parte y participación comunitaria que permita fortalecer la formación de comunidades con sentido de pertenencia. Los ejes son el complemento para alcanzar los resultados planteados en el Plan de Gobierno presentado por la doctora LINA YOHANA

VARGAS MÉNDEZ Alcaldesa municipal, que la población de Guacheta consideró el más adecuado para el desarrollo y bienestar general.

EJE: GUACHETÁ SOCIAL, INCLUYENTE Y GARANTE DE DERECHOS: Incluirá los Sectores de Educación, Atención a grupos vulnerables - promoción social, Salud, Deporte y Recreación, Cultura y Vivienda.

EJE: GUACHETÁ TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE: Tendrá en cuenta los sectores de, Agua Potable Y Saneamiento Básico, Ambiental y Fortalecimiento Institucional,

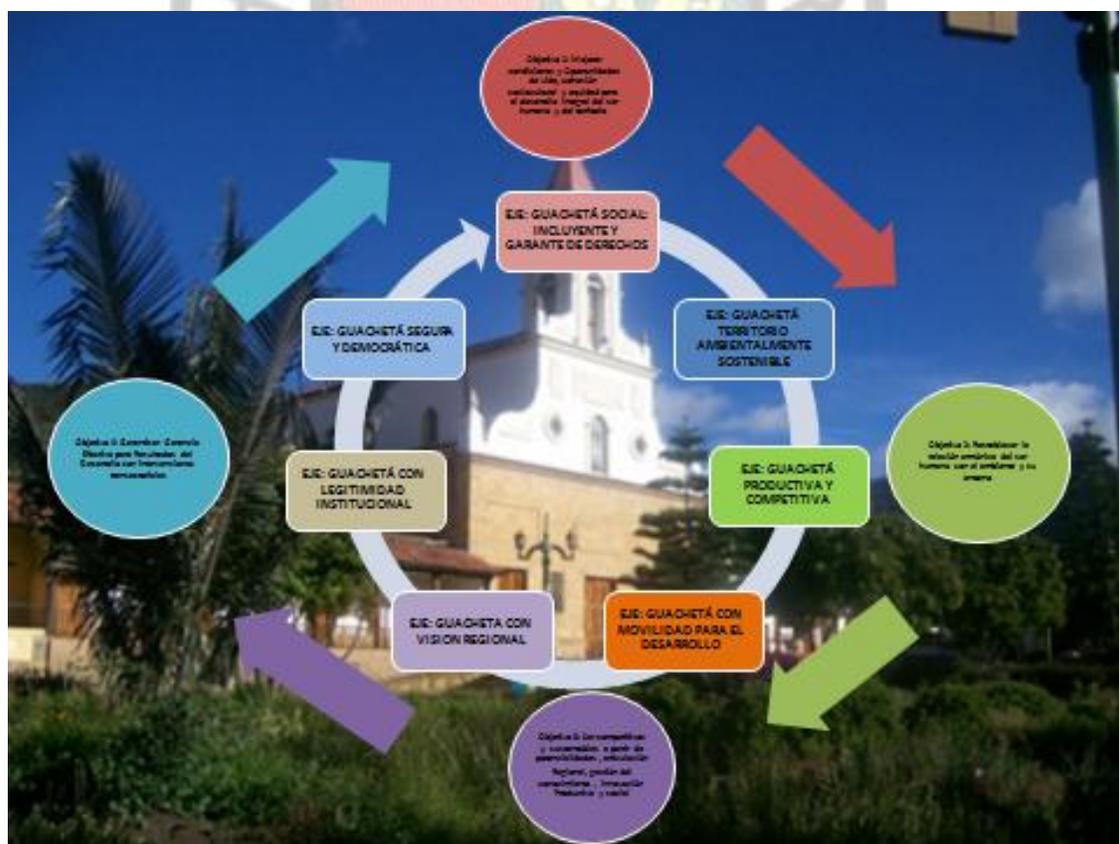
EJE: GUACHETÁ PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: Vinculará los Sectores Agropecuario y Promoción Del Desarrollo.

EJE: GUACHETÁ CON SERVICIOS, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO: Tendrá en cuenta los sectores de Servicios Públicos Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo (Sin Incluir Proyectos De Vivienda De Interés Social), Equipamiento y Transporte,

EJE: GUACHETÁ SEGURA Y DEMOCRÁTICA: Incluirá el sector Justicia y Prevención y Atención De Desastres.

EJE: GUACHETÁ CON LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL: Vinculará los sectores de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Comunitario

EJE: GUACHETA CON VISION REGIONAL: En este eje se vincularan los proyectos prioritarios a gestionar por sectores.





ARTICULO 10º. FASES PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA!: La ejecución del presente Plan de Desarrollo, con metas evaluables, maximización de los recursos humanos y económicos, eficacia y eficiencia del personal de la administración, requerirá el cumplimiento de las siguientes fases: Planeación participativa, formulación y aprobación, ejecución, control, seguimiento y evaluación para de esta forma obtener un desarrollo del municipio acorde con sus necesidades, perfectamente calificable y medible, ajustado a la realidad.

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo y como resultado de los mecanismos de seguimiento y evaluación y acorde a las situaciones socio-económicas y poblacionales que se puedan presentar en el Municipio, se podrá a iniciativa de la Administración Municipal, presentar proyectos de acuerdo que modifiquen su inversión y contenido.

El control y seguimiento parcial porcentual al cumplimiento de las metas propuestas en el presente Plan de Desarrollo se llevará a cabo mediante expresiones matemáticas constituidas por un numerador que define la ejecución de la meta sobre un denominador que corresponde a la meta propuesta, lo anterior por cien.

ARTICULO 11º. RESPONSABLES DEL DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL:

Sector público

A) La Administración Municipal: Integrada por el Despacho de la Alcaldesa, Oficinas Asesoras, Secretarías de Despacho.

B) El Concejo Municipal: Como Representante de la comunidad por mandato constitucional en el proceso de gestión y control municipal.

Actores Comunitarios, Cívicos y Sociales

Quienes deberán actuar principalmente como veedores, encabezando el proceso de participación ciudadana, responsables de igual forma de los procesos de concertación entre la comunidad y el municipio.

A) Actores Comunitarios: Todos los habitantes del municipio como constituyentes primarios y representantes propios de sus necesidades y prioridades.

B) Actores Cívicos: Las Juntas de Acción Comunal y Organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil.

C) Consejos para el Desarrollo: A este grupo pertenecen el Consejo Rural de Desarrollo como representante del grupo de mayor incidencia dentro de la población que conforma el municipio, el Consejo Territorial de Planeación como

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

instancia de participación de la sociedad civil, el Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud, el Concejo Municipal de Juventudes, el Concejo Municipal de la Discapacidad, el Consejo Comunitario de la Mujer y demás Consejos creados legalmente en el Municipio.

D) Comités de Participación Ciudadana: Tales como comités, agremiaciones, empresarios, sociedades entre otros.

CAPITULO 1

ARTICULO 12º OBJETIVO 1: MEJORAR CONDICIONES Y OPORTUNIDADES DE VIDA, COHESIÓN SOCIOCULTURAL Y EQUIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO Y DEL TERRITORIO.

Meta de Impacto

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
EN GUACHETÁ LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN MISERIA EN EL ÁREA URBANA ES DE UN 5.7% Y EN EL ÁREA RURAL EL 15%,	FUENTE redPEC SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DISMINUIR EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN MISERIA EN EL ÁREA URBANA EN UN 1% Y EN EL ÁREA RURAL EN 2%,

ARTICULO 13º EJE No 1: GUACHETÁ SOCIAL, INCLUYENTE Y GARANTE DE DERECHOS.

Objetivo: Avanzar en el Desarrollo Social del Municipio, a través de un trabajo intersectorial de la Administración Municipal y de la comunidad como fuerza activa, para formar individuos integrales que tengan la capacidad de optimizar sus condiciones de vida, su comportamiento y mejorar su entorno; logrando fortalecer estilos de Vida Saludable, elevando la calidad de la educación y garantizando protección y asistencia de forma incluyente a la población vulnerable bajo los principios de equidad social y sana convivencia.

Estrategias:

- Seguimiento a las EPS y a las IPS
- Reorganizar las sisbenización, a fin de depurar el sistema actual para que sirva objetivamente al propósito para el que fue creado
- Fortalecer el plan de Intervenciones Colectivas (PIC)
- Ejecutar un programa organizado de brigadas de salud con orientación a lo PREVENTIVO.
- Poner en funcionamiento el centro de Vida Elsy Mariela Méndez de Vargas para brindar atención a la población adulto mayor.
- Vinculación de la población vulnerable al régimen subsidiado
- Planes y programas de prevención del alcoholismo y drogadicción
- Concientización de la comunidad para tramitar con las multifiliaciones



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

- Fortalecimiento del comité de prevención y atención de desastres- CLOPAD
- Adelantar campañas preventivas sobre salud y contaminación ambiental proyectadas a toda la población.
- Motivar el trabajo intersectorial que vincule directamente y activamente a la comunidad.
- Impulsar la formación Integral de Individuos.
- Incentivar Estilos de Vida Saludable.
- Priorizar la protección especial de los derechos de los niños, los jóvenes, adolescentes, mujer y género, adultos, adultos mayores, población en condición de discapacidad y familias PVCAs. víctimas de la violencia
- Constituir alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos sociales.
- Gestionar el restablecimiento de los derechos preferentes violados de la población en situación vulnerable.
- Gestionar recursos de índole local, departamental, nacional o de cooperación internacional y con entidades públicas o privadas para facilitar la ejecución de proyectos sociales y la respectiva consecución de las metas.
- Incluir a Guacheta en las políticas públicas establecidas en los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental tendientes a ofertar y garantizar beneficios sociales a la población.
- Gestionar recursos de cofinanciación para proyectos de vivienda de interés social, vivienda prioritaria y mejoramientos.
- Socializar y fortalecer mecanismos de participación social, garantizando efectividad en las metas propuestas, con responsabilidades y tareas específicas.
- Garantizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, orientados en cuatro aspectos centrales: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.
- El Plan Territorial de Salud, hará parte integral del PDM por considerarse herramienta útil al aporte y desarrollo social del municipio.
- La adecuación, remodelación, arreglo, dotación y/o ampliación de los escenarios deportivos y culturales del municipio dando prioridad al encerramiento del estadio Carlos J Cendales y construcción de la pista atlética.
- La generación de acuerdos institucionales para el desarrollo de escuelas deportivas, culturales y recreativas que permitan a la ciudadanía como objetivo principal conocer la historia de su municipio para generar conciencia del sentido de pertenencia hacia Guachetá.



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

- Fortalecer las Instituciones encargadas de lo cultural, lo deportivo y lo recreativo
- Adecuación y recuperación de escenarios deportivos.
- Impulsar la promoción y divulgación de programas y eventos para la incorporación de un mayor número de personas en prácticas deportivas y recreativas.
- Constituir alianzas estratégicas para la realización de eventos.
- Establecer Convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales del ámbito Departamental, Nacional e Internacional, con el fin de cofinanciar el deporte recreativo y competitivo.
- Programación de eventos artísticos y populares que promuevan la cultura local y nacional y los valores ancestrales que integren la familia
- Apoyo a deportistas sobresalientes en eventos nacionales e internacionales
- Gestión de recursos para remodelar el parque, Creando un ambiente óptimo para el desarrollo de la creación e integración familiar y de amigos.
- Incrementar la cobertura para el acceso a la creación, producción y disfrute de las diversas manifestaciones culturales.
- Promover la cultura, las artes y demás expresiones, en los establecimientos educativos
- Fortalecer la Identidad Cultural
- Mejorar la capacidad institucional para coordinación del sector.
- Promocionar las actividades culturales a nivel Departamental y Nacional.
- Rescatar tradiciones culturales de la ciudad.
- Formular políticas precisas en la recuperación y conservación del patrimonio Material e inmaterial.
- Ampliar la participación de los distintos sectores, religiosos y culturales en los diferentes eventos culturales que se realicen en Guacheta.
- Propender por mejorar y adecuar la infraestructura de los escenarios culturales del Municipio.
- Fomentar el sentido de pertenencia por Guachetá a través de programas de sensibilización y cultura ciudadana.
- Estimular la economía de la cultura y del arte de forma tal que sea un medio para mejorar la capacidad adquisitiva del artista.
- Fortalecer las escuelas de formación artística.



- Realizar convenios de cooperación con entidades del orden público o privado con el fin de ampliar los espacios para el fomento de las actividades culturales y artísticas.

ARTICULO 14º PROGRAMA 1: EDUCACION PARA SER PRODUCTIVOS TODOS A ESTUDIAR POR UNA GUACHETA CON FUTURO

Descripción: La ley señala las normas generales para regular el servicio público de la educación, que cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, las familias y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la Educación que tienen toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra en su carácter de servidor público. Teniendo en cuenta que es la Constitución Política la que da cabida a la creación de la Ley 115 de Educación, se exponen ciertos criterios organizativos según normatividad. En la Constitución se define como debe desarrollarse la organización y prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria), media, no formal e informal dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, adultos a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social.

La Constitución Política de Colombia, dispone:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La **LEY 115 FEBRERO 8 DE 1994**, reglamenta las siguientes disposiciones:



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Educación preescolar

Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Educación básica

Artículo 19º.- Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurara en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Educación media

Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

Educación no formal

Definición de educación no formal. La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esta Ley

Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales

Integración con el Servicio Educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

Educación para adultos

Definición de educación para adultos. La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios.

A través del Decreto No. 4807 del 20 de Diciembre de 2011, el Gobierno Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad total de la educación, desde preescolar (transición) hasta el grado 11 y dicta otras disposiciones para su implementación.

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
Primera Infancia: La población menor de cinco del Municipio corresponde a 1557, de ellos se encuentran cubiertos con educación inicial 690 obteniendo cobertura del 44%	No total de niños menores de 5 años beneficiados con educación inicial / total de niños menores de 5 años del municipio x 100 690/1557x100=44	Ampliar la cobertura de educación inicial en 20% para obtener a 2015 el 64% de cobertura a menores de cinco años
Infancia: La población entre 6 a 11 años del Municipio corresponde a 1455, se encuentra cubierta 1363 en educación obteniendo cobertura del 93%	No total de niños y niñas entre 6 a 11 años beneficiados con educación / total de niños menores de 5 años del municipio x 100 1363/1455x100=93	Aumentar la cobertura en educación primaria en 2 %, para alcanza el 95% en el año 2015
Adolescencia: La población entre 12 a 17 años del Municipio corresponde a 1457, se encuentra cubierta el 88%	No total de niños y niñas entre 12 a 17 años beneficiados con educación / total de adolescentes entre 12 a 17 años del municipio x 100 1287/1457x100=88	Aumentar la cobertura en educación básica en 2%, para alcanza el 90% en el año 2015
Juventud: La población entre 18 a 28 años del Municipio corresponde a 2279, el municipio no registra información sobre cuantos están en el sistema de educación superior y técnica	No de personas vinculadas al sistema de formación técnica y profesional / No de personas programadas a beneficiar.	Lograr una cobertura en educación técnica y superior de 200 estudiantes.
En la actualidad existen en Guachetá 64 personas en condición de discapacidad con funcionalidad de escolaridad de los cuales se encuentran en el sistema educativo 28	No de personas en condición de discapacidad vinculadas al sistema educativo / No de personas programadas a vincular	Aumentar la cobertura en educación en 10 personas más en condición de discapacidad al sistema educativo.
Adulto - Adulto Mayor: La población en estos ciclos de vida corresponde a 5325 personas, el Analfabetismo pertenece a 388, con 7% de analfabetas en el Municipio	No total de analfabetismo / total de población adulto-adulto mayor del municipio x 100 388/5325x100=7	Disminuir el analfabetismo en un 2%, alcanzando para el 2015 una reducción del 5%

SECTOR: EDUCACION

Objetivo: Promover, gestionar y orientar la inversión para garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad e inclusión para toda la población de Guacheta.

Subprograma No 1: Guacheta Comprometida Con La Primera Infancia

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Descripción: La primera infancia es el periodo propicio para potenciar las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales. El desarrollo educativo en esta etapa influye en un mejor desempeño en las fases posteriores de la educación, en una disminución del fracaso escolar y, en consecuencia, en una reducción de la deserción académica. La concepción que hoy se tiene de la educación para niños y niñas antes de los seis años es concebida como preparación para la escuela (aprestamiento) y se caracteriza por prácticas escolares convencionales que privilegian actividades sedentarias, de repetición y de memoria.

Como se menciona anteriormente en algunos lugares la educación preescolar es parte del sistema formal de educación, sin embargo aunque esto sea así, al llevarlo a la práctica, tanto docentes, directivos y padres de familia lo siguen viendo como un centro de entretenimiento o un lugar donde los niños pueden entretenerse mientras entran a la primaria, por esta razón es de gran importancia que todos los actores educativos que intervienen en la formación del estudiante de Preescolar, le den la formalidad que éste tiene, que se apropien del Programa que rige este grado para que deje ser un centro de entretenimiento y se convierta en un lugar donde se producen aprendizajes.

Por ende, el Municipio como garante de los derechos de los niños, implementara mecanismos de acción que conduzcan a fortalecer y mejorar habilidades y destrezas en los menores de cinco años que favorezcan su desarrollo integral, se tienen en cuenta la garantía de DESARROLLO, donde se promocióne e implemente la educación inicial en este grupo de edades. Así mismo en la categoría de CIUDADANIA es importante mantener activos los espacios de participación.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
20 Instituciones educativas rurales sin adecuación	No. de Instituciones adecuadas/No. de Instituciones ruralesx100 0/20x100=0	Realizar adecuación en el 20% de las IED para atención a la primera infancia
20 Instituciones educativas rurales sin dotación	No. de Instituciones dotadas/No. de Instituciones ruralesx100 0/20x100=0	Realizar dotación institucional de infraestructura educativa en el 20% de las IED para atención a la primera infancia

Subprograma No 2: Mi Deber Y Mi Derecho Es Estudiar

La educación primaria, también conocida como la educación elemental, es la primera de seis años establecidos y estructurados de la educación que se produce a partir de la edad de entre cinco y seis años hasta aproximadamente los 12 años de edad. La mayoría de los países exigen que los niños reciban educación primaria y en muchos, es aceptable para los padres disponer de la base del plan de estudios aprobado.

De acuerdo a la categoría de DESARROLLO, se prestara cobertura en primaria y se implementaran los mecanismos para evitar la deserción y el mejoramiento de la calidad de la educación.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
Programa alimentación escolar, atendiendo a 1400 estudiantes	No. De estudiantes beneficiados con alimentación escolar/ No. De	Mantener la cobertura en el programa de alimentación escolar



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

	estudiantes en primaria x100 1400/1400x100=100	
Existe un déficit en dotación institucional de infraestructura educativa	No de sedes educativas con dotación mobiliaria realizada / No de sedes educativas programadas para dotar	Realizar dotación institucional de infraestructura educativa en 10 sedes.

Subprograma No 3: Estudiar Dignifica

Descripción: La educación secundaria es la que tiene como objetivo capacitar al alumno para proseguir estudios superiores o bien para incorporarse al mundo laboral. Al terminar la educación secundaria se pretende que el alumno desarrolle las suficientes habilidades, valores y actitudes para lograr un buen desenvolvimiento en la sociedad. En particular, la enseñanza secundaria debe brindar formación básica para responder al fenómeno de la universalización de la matrícula; preparar para la universidad pensando en quienes aspiran y pueden continuar sus estudios; preparar para el mundo del trabajo a los que no siguen estudiando y desean o necesitan incorporarse a la vida laboral; y formar la personalidad integral de los jóvenes, con especial atención en los aspectos relacionados con el desempeño ciudadano.

Es nuestro deber y obligación como Municipio, facilitar los mecanismos que generen oportunidades formativas tendientes a generar proyección personal y laboral que permitan mejorar la condición de vida, para ello se tendrá en cuenta de garantizar el derecho al DESARROLLO, contemplado dentro del objetivo de la político todos con educación. Así mismo el derecho de la CIUDADANIA, promoviendo competencias ciudadanas y en EXISTENCIA brindando alimentación escolar.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
Programa alimentación escolar, atendiendo a 1021	No. De estudiantes beneficiados con alimentación escolar/ No. De estudiantes en secundaria x100 1021/1287x100=79	Mantener la cobertura de alimentación escolar en estudiantes de secundaria
Con la estrategia Transporte Escolar se benefician el 35% de la población de secundaria	No. De estudiantes beneficiados con transporte escolar/ No. De estudiantes en secundaria x100 515/1457x100=35	Aumentar el 20% de cobertura en transporte escolar para estudiantes del área rural del municipio
No existe programas de orientación vocacional	No de instituciones educativas con el programa implementado / Total de instituciones educativas	Implementar programa de orientación vocacional en el 100% de las IED
No existe modalidad técnica en las IED	No de instituciones educativas formación técnica / Total de instituciones educativas	Tecnificar la educación básica y media en el 100% de las IED
Existe un déficit en dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	No de sedes educativas con dotación realizada / No de sedes educativas programadas para dotar	Realizar dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje en 10 sedes educativas
No existen aulas virtuales en las instituciones educativas municipales	No de aulas virtuales adquiridas / No de aulas virtuales programadas	Realizar la adquisición de 4 aulas virtuales para las sedes educativas.
El Puntaje promedio en las pruebas ICFES es de 43,57	Promedio por áreas / No de áreas	Aumentar el Puntaje promedio en las pruebas ICFES al 50

Subprograma No 4: Guacheta Dinámica Con La Educación

Descripción: La expresión educación superior (o enseñanza superior, estudios superiores o educación terciaria) se refiere al proceso, los centros y las instituciones educacionales que están después de la educación secundaria o media. En ella se puede obtener una titulación superior (o título superior).

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Por lo general el requisito de ingreso del estudiante a cualquier centro de enseñanza superior es tener 15 o 20 años como mínimo, lo que supone que se han completado la educación primaria y la educación secundaria antes de ingresar. Es común que existan mecanismos de selección de los postulantes basados en el rendimiento escolar de la secundaria o exámenes de selección. Según el país, estos exámenes pueden ser de ámbito estatal, local o universitario. En otros sistemas, no existe ningún tipo de selección. Cabe destacar también que cada vez más instituciones de enseñanza superior permiten, o incluso animan, el ingreso de personas adultas sin que hayan tenido necesariamente éxito en la educación secundaria; esto se aplica sobre todo a las universidades abiertas.

El Municipio busca generar en este tipo de población escenarios que le permitan visualizar procesos diferentes a los que ofrece el contexto en el que se desenvuelve, por lo que se pretende encaminar nuevos horizontes que posteriormente aporten al desarrollo social del Municipio. Estas acciones se determinaran a través de:

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
Cero convenios con Universidades	No de estudiantes beneficiados / No de estudiantes programados	Suscribir 1 convenio con Universidad para el fácil acceso de 60 estudiantes

Subprograma No 5: Guacheta Crece En Educación

Las personas analfabetas jamás ingresan a la escuela por diferentes causas: falta de cupos en la escuela, la desorganización de la región, situación de alta pobreza que los obliga a trabajar en edades muy tempranas, ausencia de políticas claras, desconocimiento e insensibilidad de las autoridades respectivas y situaciones de índole familiar.

El analfabetismo se considera una problemática en la medida en que se constituye en uno de los indicadores del desarrollo y calidad de vida de un país. Esto explica por qué, las regiones más afectadas por el analfabetismo están expuestas al desempleo, a la falta de oportunidades y a la pobreza, situaciones que obligan al rebusque por medio del subempleo o la posible vinculación a prácticas delincuenciales.

El Municipio actualmente no cuenta con los elementos requeridos para llevar a cabo acciones que favorezca este grupo poblacional, por lo que se propone implementar mecanismos que beneficien y aporten a este grupo.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
No existe programa	No de personas beneficiadas / No de personas programadas	Implementar 1 programa de alfabetismo en el municipio para beneficiar a 100 personas

ARTICULO 15º. PROGRAMA 2: DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL CON INCLUSION Y GARANTIA DE DERECHOS EN GUACHETA



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

Descripción: La educación para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.

Se caracteriza por:

- Ser inclusiva, equitativa y solidaria, ya que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural y social, las características geográficas y socioeconómicas del país y las necesidades educativas de los niños y las niñas.
- Considerar que todos los niños y las niñas, independientemente del contexto socio cultural en el que crecen, tienen las capacidades para desarrollar sus competencias si se encuentran en ambientes sanos y seguros que garanticen sus derechos.
- El país cuenta con un nuevo marco jurídico (Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006), el cual marca un hito para la defensa y garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes. En este marco se reconoce por primera vez y de manera legal el derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Artículo 29): "la primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Son derechos impostergables de la primera infancia: la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial".
- De igual forma, en la consulta del Plan Decenal de Educación, luego de un proceso de debate y construcción participativa, se priorizó el desarrollo infantil y la educación inicial. El país definió como una necesidad impostergable el garantizar la atención integral a los niños y niñas menores de seis años; asumiéndolo como un propósito intersectorial e intercultural en el que el sistema educativo articule las instancias del orden nacional, regional y local.

Por ello, la educación a los niños y niñas menores de cinco años se viene adelantando por medio de alianzas intersectoriales. Una de ellas es el convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf), que garantiza la integralidad en la atención a 400.000 niños y niñas menores de cinco años pertenecientes a los niveles uno y dos del Sisben. Esta atención se brindará por medio de tres modalidades que buscan responder de manera diferencial a las necesidades de los niños y sus familias: fortaleciendo los procesos que vienen realizándose en los escenarios comunitarios, abriendo espacios en el sector urbano y realizando un esfuerzo especial en el sector rural donde no hay ningún tipo de atención para estos niños y niñas.

Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y adolescencia:

ARTICULO 1. FINALIDAD. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

ARTICULO 204. RESPONSABLES DE LAS POLITICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Son responsables del diseño, la ejecución y la



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas. En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta.

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Educación, con la asesoría técnica del ICBF deberá diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

Las Asambleas y Concejos para aprobar el plan de desarrollo e inversión deberán verificar que éste se corresponda con los resultados del diagnóstico realizado. Para esto requerirán al gobernador y al alcalde, para que lo den a conocer antes del debate de aprobación del Plan de Desarrollo.

La totalidad de los excedentes financieros derivados de la gestión del ICBF se aplicará a la financiación de las políticas públicas de Infancia y Adolescencia definidas en esta

Ley 1232 de 2008

ARTÍCULO 1o. El artículo 2o de la Ley 82 de 1993 quedará así:

Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.

En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia; de acceso a la ciencia y la tecnología, a líneas especiales de crédito y a trabajos dignos y estables.

La Ley 1450 de 2011, estableció lo siguiente:

ARTÍCULO 1o. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES 2011-2014. El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014: Prosperidad para Todos, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.

El Departamento Nacional de Planeación diseñara y orientara los lineamientos técnicos mínimos que los planes de desarrollo y los propuestos de las entidades territoriales en materia de superación de la pobreza extrema deberían contener. El gobierno nacional coordinara a través de los mecanismos de la pobreza extrema que formulen los departamentos, distritos y municipios contengan metas, programas y proyectos y recursos que estén incluidos en los planes de desarrollo y en sus presupuestos anuales.

Con el fin de que exista una activa participación de la sociedad civil en la definición de los planes locales para superación de la pobreza extrema, estos serán socializados en el marco de los Consejos de Política Social departamentales y municipales. Así mismo, en estos consejos se realizará monitoreo y seguimiento a los compromisos consignados en dichos planes de superación de pobreza extrema territorial.

UNIDOS, es la estrategia del Estado colombiano para la reducción de la pobreza extrema en la que participan 19 entidades del sector público. Este es el mecanismo central para cumplir con los objetivos del milenio. Busca mejorar las condiciones de vida de un millón quinientas mil familias a través de la prestación integral de los servicios sociales de forma preferente y de una modalidad de acompañamiento familiar individualizado llevado a cabo por la figura de los Cogestores Sociales

El PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION es una iniciativa del Gobierno nacional para contribuir a la formación de capital Humano, mediante subsidios de Nutrición y educación para los niños y niñas menores de 18 años que pertenezcan a las familias nivel 1 del SISBEN, familias en condición de desplazamiento.

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Los derechos de las niñas y los niños en primera infancia son impostergables; la familia, la sociedad y el estado están en la obligación de garantizar la protección, la salud, la nutrición y la educación inicial desde el momento de la gestación hasta los cinco años. La Estrategia De Cero a Siempre coordinará todas las instituciones, tanto públicas como privadas, para lograr garantizar, en el largo plazo, una atención integral a 2'875.000 niños y niñas del Sisben 1, 2 y 3.

Trabajando bajo una perspectiva de universalización de la Atención Integral, De Cero a Siempre priorizará la población en Pobreza Extrema. En la actualidad sólo el 24% los niños y niñas menores de cinco años recibe atención integral, y De Cero a Siempre buscará hacer efectivos los derechos a la atención integral de 1'200.000 niños y niñas en situación de vulnerabilidad, enfrentándose así a un gran reto Nacional que exige una coordinación interinstitucional para alcanzar una cobertura del 100% de la población entre cero y cinco años de edad.

La Estrategia De Cero a Siempre demandará una mayor preparación de cada uno de los actores involucrados haciendo inaplazable el establecimiento de compromisos locales y regionales para avanzar coordinadamente en el cumplimiento de las coberturas, así como en la adecuación de las instituciones para cumplir los parámetros de atención integral establecidos por la Estrategia.

En el contexto Nacional, la población adulta mayor está regida y legislada bajo normas, leyes, decretos y resoluciones que promueven la atención integral y el desarrollo humano dentro del ciclo vital. Con la creación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2007-2019) donde su Objetivos Principales; es incidir de manera activa, a nivel intersectorial y territorial sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad, como medio para propiciar que las personas mayores de hoy y del futuro alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos. Y Crear condiciones para el envejecimiento de la población, entendido como el derecho de toda la población a una vida digna, larga y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso. Así también dentro de las leyes importantes se creó la Ley 271 de 1996 Día del Adulto mayor "Establécese el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, el cual se celebrará el último domingo del mes de agosto de cada año"., Ley 1091 de 2006 "Se entenderá como Colombiano de Oro, aquel colombiano mayor de 65 años, residente en el País y debidamente acreditado". Ley 1171 de 2007; " Tiene por objeto conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida", Ley 1215 del 2008 " Tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayo-res, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratado y convenios internacionales suscritos por Colombia. Ley 1276 de 2009 "

*Departamento de Cundinamarca**Concejo Municipal*

Tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisben, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida

Así mismo por medio del ministerio de salud y protección social se crearon dos programas para dicha población; Consorcio Prosperar: Es una alianza estratégica entre fiduciarias del sector público con el propósito de administrar el Fondo de Solidaridad Pensional, en virtud del Contrato No. 352 de 2007 suscrito con el Ministerio de la Protección Social, en donde se le realiza un aporte económico a población mayor de 60 años en condición vulnerabilidad, nivel del Sisben 1 de los municipios de Colombia.

A través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; el gobierno diseña el programa Juan Luis Londoño de la Cuesta donde su objeto es entregar a los adultos mayores de 60 años de nivel 1 del Sisben, un mercado con un aporte nutricional básico equivalente al 30% de las necesidades diarias de calorías y nutrientes, legalmente soportado por ley 361/1997 art 20

A nivel Gubernamental se han realizado los programas nacionales anteriormente mencionados.

A nivel Municipal contando con los programas de Consorcio Prosperar con 243 Beneficiarios y en el Programa Juan Luis Londoño con 148 Beneficiarios.

El programa por "Un mañana Saludable " dirigido a personas mayores de 60 años, habitantes del municipio con subprogramas integrales como: Danzas, Acondicionamiento Físico, Informática, Atención Gerontológica, encuentros intergeneracionales, etc.

En Colombia, según el Censo DANE 2005, cerca de 2'650.000 personas presentan algún tipo de discapacidad, es decir por cada 100 colombianos 6.3 tienen limitaciones permanentes (6.5 hombres y 6.1 mujeres), lo que representa un incremento notable frente a la prevalencia del 1.8% según el Censo del año 1993, los resultados del diagnóstico realizado arroja que en la mayoría de los hogares colombianos en los que viven personas con discapacidad, las privaciones son notorias y críticas por la poca atención que reciben de acuerdo con los insuficientes recursos de los que disponen sus hogares; la presencia del Estado es marginal en buena parte del territorio nacional.

En el contexto Nacional, la población en discapacidad cuenta con normas, apoyadas desde el ámbito internacional, Con la resolución 37/25. Asamblea General de las Naciones Unidas. Diciembre de 1982 dado a conocer antecedentes claros de las personas con discapacidad " A causa de deficiencias mentales, físicas o sensoriales, hay en el mundo más de 500 millones de personas impedidas, a las que se deben reconocer los mismos derechos, y brindar iguales oportunidades, que a todos los demás seres humanos. Con demasiada frecuencia, estas personas han de vivir en condiciones de desventaja debido a barreras físicas y sociales existentes en la sociedad que se oponen a su plena participación. El resultado es que millones de niños y adultos del mundo entero arrastran a menudo una existencia marcada por la segregación y degradación. El análisis de la situación de los impedidos debe efectuarse dentro del contexto de distintos niveles de desarrollo económico y social y de diferentes culturas. Sin embargo, en todas partes la responsabilidad fundamental de remediar las condiciones que conducen a la aparición de deficiencias y de hacer frente a las

*Departamento de Cundinamarca**Concejo Municipal*

consecuencias de las incapacidades recae en los gobiernos. Esto no reduce la responsabilidad de la sociedad en general, ni de los individuos ni organizaciones. Los gobiernos deben ser los primeros en despertar la conciencia de las poblaciones en cuanto a los beneficios que se obtendrían para los individuos y la sociedad de la inclusión de los impedidos en todas las esferas de la vida social, económica y política. Los gobiernos deben velar también por que las personas que se ven en situación de dependencia debido a incapacidades graves tengan oportunidad de alcanzar niveles de vida iguales a los de sus conciudadanos. Las organizaciones no gubernamentales pueden prestar asistencia a los gobiernos de diversa manera, formulando las necesidades, sugiriendo soluciones adecuadas o proporcionando servicios complementarios a los proporcionados por los gobiernos. La participación de todos los sectores de la población en los recursos financieros y materiales, sin omitir las zonas rurales de los países en desarrollo, podría ser muy importante para las personas impedidas, ya que podría traducirse en un aumento de los servicios comunitarios y en la mejora de las oportunidades económicas. Podrían impedirse muchas incapacidades adoptando medidas contra la nutrición deficiente, la contaminación ambiental, la falta de higiene, la atención, prenatal y posnatal insuficiente, las enfermedades transmisibles por el agua y los accidentes de toda clase. Mediante la expansión a nivel mundial de los programas de inmunización, la comunidad internacional podría lograr avances importantes contra las incapacidades causadas por la poliomielitis, el sarampión, el tétano, la tos convulsiva, la difteria y, en menor grado, la tuberculosis. En muchos países, los requisitos previos para el logro de las finalidades del Programa son el desarrollo económico y social, el suministro de servicios amplios a toda la población en la esfera humanitaria, la redistribución de los recursos y los ingresos y el mejoramiento de los niveles de vida de la población. Es necesario realizar todos los esfuerzos posibles para impedir guerras que den lugar a devastación, catástrofe y pobreza, hambre, sufrimientos, enfermedades e incapacidades de gran número de personas y, por consiguiente, adoptar medidas a todos los niveles que permitan reforzar la paz y la seguridad internacionales, solucionar todas las controversias internacionales por medios pacíficos y eliminar todas las formas de racismo y discriminación racial en países en donde todavía existen. También sería conveniente recomendar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que utilicen al máximo sus recursos con fines pacíficos, incluidas la prevención de las incapacidades y las necesidades de las personas impedidas. Todas las formas de asistencia técnica que ayuden a los países en desarrollo a acercarse a estos objetivos pueden apoyar la ejecución del Programa. Con todo, el logro de esos objetivos requiere períodos prolongados de esfuerzos durante los cuales es probable que aumente el número de impedidos. De no haber medidas correctivas eficaces, las consecuencias de la incapacidad añadirán obstáculos al desarrollo. Por tanto, es esencial que todas las naciones incluyan en sus planes de desarrollo general medidas inmediatas para la prevención de la incapacidad, para la rehabilitación de los impedidos y para la equiparación de las oportunidades.

La Resolución 48/96 del 1993 Donde se establecieron las normas uniformes sobre la igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad estableció "Las este instrumento para la formulación de políticas y sirven de base para la cooperación técnica y económica. Las Normas Uniformes consisten en 22 normas que resumen el mensaje del Programa de Acción Mundial e incorporan la perspectiva de derechos humanos que se ha desarrollado a lo largo del Decenio. Las 22 normas relativas a las personas con discapacidad se encuentran Requisitos para la igualdad de participación, Esferas previstas para la igualdad de participación, Medidas de

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

ejecución y Mecanismo de supervisión— y abarcan todos los aspectos de la vida de las personas con discapacidad.

A nivel nacional la ley 361 /1996 donde se “ establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones para las personas con discapacidad en materia de salud, educación, articulación laboral, bienestar social y accesibilidad ” Decreto 2381 de 1999, por el cual se determina el día Nacional de las personas discapacidad el 3 de diciembre de cada año” , los decretos 2226 de 1996 y 1152 /99 “Donde se asignan al Ministerio de Salud la función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas en el campo de salud, se relacionen con la tercera edad, indigentes, minusválidos y discapacitados”

La ley 324/1996 “Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda., la creación del sistema nacional de rehabilitación, decreto 235/81; las normas sobre Educación, Reeducación, readaptación y reubicación laboral” Decreto 692 de 1995 “que adopta el manual de calificación de invalidez” Decreto 970 de 1994, que promulga el Convenio sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas” , ley 762 de 2002 “ por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericano para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”,

A nivel gubernamental; se estableció a través de la Secretaria departamental de salud; el programa de ayudas técnicas donde cada año se solicitan ayudas como (sillas de ruedas, caminadores, entre otros) esperando en turno de prioridades la entrega en comodato de los mismos. Y los centros de vida sensoriales municipales.

A nivel municipal: Se cuenta según registró y reporte de la secretaria de Salud de Cundinamarca los siguientes datos:

Total de Población en situación De Discapacidad	Área Urbana	Are Rural	
	46	MUJER	HOMBRE
436	Grupo Etario		
	0-5	2	1
	06--9	5	3
	10--14	3	11
	15--18	6	3
	19--26	11	12
	27---44	42	21
	45---59	56	35
	mayor 60 años	135	90



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Fuente: <http://websvr.sispro.gov.co/reportessgd/>

Se cuenta con un Instituto educativo especial San Gregorio Magno (IEESGM) es fue creado por medio de Acuerdo Municipal del Consejo Municipal; donde se ofrece atención a personas en situación de discapacidad en diferentes áreas, (Educación Especial, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Psicología), Así mismo se desarrolla en programa de asistencia a nivel de veredas con dicha población, la celebración del día de las personas con discapacidad.

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
Primera Infancia: El total de población en este ciclo de vida corresponde a 1557, de ellos, 550 se encuentran incluidos en programas sociales, dando cobertura del 29%	No. total de población beneficiada en primera infancia / total de población de primera infancia del municipio x 100 $550/1557 \times 100 = 35$	Ampliar el rango de inclusión en el 10%, ofertando programas sociales para obtener el 45% en el 2015
Infancia: : El total de población en este ciclo de vida corresponde a 1363, de ellos, 384 se encuentran incluidos en programas sociales, dando cobertura del 28%	No. total de población beneficiada en infancia / total de población de infancia del municipio x 100 $384/1363 \times 100 = 28$	Aumentar oferta social en el 8% de la población, consiguiendo el 36% en el 2015
Adolescencia: : El total de población en este ciclo de vida corresponde a 1457, de ellos, 419 se encuentran incluidos en programas sociales, dando cobertura del 29%	No. total de población adolescente beneficiada / total de población adolescente del municipio x 100 $419/1457 \times 100 = 29$	Garantizar inclusión social en el 3% de la población, para obtener el 32% en el 2015
Juventud: : El total de población en este ciclo de vida corresponde a 2279, de ellos, 366 se encuentran incluidos en programas sociales, dando cobertura del 16%	No. total de beneficiados en el ciclo de vida juventud / total de población juventud del municipio x 100 $366/2279 \times 100 = 16$	Ampliar cobertura en programas sociales en el 2%, obteniendo el 18% en el 2015
Adulto Mayor: : El total de población en este ciclo de vida corresponde a 1175, de ellos, 570 se encuentran incluidos en programas sociales, dando cobertura del 49%	No. total de población adulto mayor beneficiada / total de población de adulto mayor del municipio x 100 $570/1175 \times 100 = 49$	Aumentar cobertura en programas sociales a la población adulta mayor en el 26%, obteniendo el 75% en el 2015
Mujer y Genero: : El total de población en este ciclo de vida corresponde a 4150, de ellos, 637 se encuentran incluidos en programas sociales, dando cobertura del 15%	No. total de población de Mujer y Genero beneficiada / total de población de Mujer y Genero del municipio x 100 $637/4150 \times 100 = 15$	Ampliar cobertura en programas sociales a la población de Mujer y Genero en el 2%, obteniendo el 17% en el 2015
El total de familias del municipio, es de 3000, de ellas 510 se encuentran activas en el Programa Familias en Acción, con cobertura de 17%	No. de familias beneficiadas con la RED UNIDOS/No. de familias pobres del municipio x100 $609/3000 \times 100 = 20$	Lograr que el 30% de las familias acompañadas por la RED UNIDOS superen la situación de la pobreza extrema
Como resultado el municipio cuenta con 436 personas en situación discapacidad. Según Datos de la secretaria de salud de Cundinamarca área de Discapacidad 2011; donde actualmente por programas nacionales, gubernamentales y municipales se encuentran beneficiarios 50 usuarios; equivalente al 11% de atención del total de la población en situación de discapacidad.	No total de beneficiados / total población del Municipio x 100 $50/436 \times 100 = 11$	Aumentar en el 45% la cobertura de los programas a la población en condición de discapacidad
El total de familias en el municipio es de 3000 de las cuales 510 se encuentran activas en el programa familias en acción para una cobertura del 17%	No. de familias beneficiadas en Familias en Acción/No. de familias del municipio x100 $510/3000 \times 100 = 17$	Seguir las directrices de orden nacional para el programa Familias en Acción

SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Objetivo: Focalizar los recursos al desarrollo de programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la primera infancia, la infancia, la adolescencia. La juventud, la mujer y género, el adulto mayor, la población PVCA víctima de la violencia, los reinsertados, grupos étnicos, madres cabeza de hogar, entre otros para garantizar una sociedad equitativa y con igualdad de condiciones

para reducir los índices de pobreza, promoviendo el desarrollo sostenible de dichas poblaciones.

Subprograma No. 1: De Cero A Siempre En Guacheta

Descripción: Al considerar que la primera infancia es la etapa que definirá el futuro como ser humano, consientes también de la implementación de la estrategia de Cero a Siempre, donde se reúne políticas, programas, proyectos y acciones en servicio a la primera infancia, logrando efectividad en el derecho de los niños y niñas en este rango de edad; es nuestro compromiso como garantes de los derechos de los niños y niñas contribuir a mejorar la calidad de vida de esta población.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
Existe la construcción de una batería de baños, 2 aulas y el salón múltiple.	% de avance en la construcción del hogar agrupado / % de avance programado	Avanzar la construcción del hogar agrupado donde se beneficie 350 niños de primera infancia.
550 niños y niñas recibiendo complemento nutricional	No. de cupos complemento nutricional/No. total de poblaciónx100 $550/1557 \times 100 = 35$	Mantener el 35% de cobertura en el programas de complementación nutricional
3 FAMI en el Municipio	No. niños FAMI/No. población totalx100 $19/1557 \times 100 = 1.2$	Mantener la cobertura de atención en el programa FAMI
4 Hogares ICBF en el área rural donde se benefician 48 niños	No. de hogares por gestionar/No. de hogares ruralesx100 $2/4 \times 100 = 50$	Gestionar dos hogares rurales ICBF, donde se benefician 24 niños
PAIPI	No. de niños PAIPI/No. total poblaciónx100 $152/1557 \times 100 = 10$	Aumentar la cobertura de atención en 2%, para obtener el 12% en el 2015

Subprograma No. 2: Mi Tiempo Libre Tiene Valor

Descripción: El desempeño escolar en este momento adquiere mayor responsabilidad, suscitando curiosidad e intranquilidad algunas veces, por lo que se genera ambigüedad en su nuevo rol; el padre de familia, el docente y la comunidad en general se convierten en elemento clave para hacer de esa transición del juego a otro aprendizaje una mezcla que conduzca a un óptimo resultado. Como parte de ese resultado el municipio aportara las herramientas que considere necesarias y al alcance para contribuir con el bienestar de esta población, asumiendo el reto de cumplir con las garantías y derechos que los respaldan.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
2 Clubes pre.juveniles	No. de niños atendidos/No. total de poblaciónx100 $1363 \times 100 =$	Aumentar el número de clubes pre-juveniles en 2 más en el área urbana según lineamientos del ICBF

Subprograma No. 3: Mi Espacio, Mi Rincón, Genera Visión

Descripción: La adolescencia es ese estado en el que uno puede sentirse en limbo, porque ya no se es niño/niña, pero tampoco se es adulto. La adolescencia



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

implica cambios físicos y emocionales para los propios adolescentes y también cambios en la organización y relaciones familiares, es el crecimiento que por naturaleza debe darse, pero es aquí donde la sociedad entra a formar parte fundamental de la visión de esta población y de los mecanismos que se implementen. Como ente territorial se entrara a formar parte en este proceso de formación evitando enfermedad, vicio, deserción escolar, embarazos no deseados y muchas otras circunstancias que el mismo contexto propicie.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
No existen en la actualidad	No de clubes juveniles Implementados / No de clubes juveniles programados	Implementar 2 clubes juveniles en el municipio según lineamientos del ICBF

Subprograma No. 4: Con Visión De Vida Gana Guacheta

Descripción: En este ciclo de vida, se entra en otro aspecto que bien podría llamarse protagónico, aquí el rol es ya social, viéndose como el conjunto de actividades (universitarios, trabajador, padre de familia entre otros) donde el grado de responsabilidad es aún mayor por la labor y compromiso a cargo. El comportamiento trae efectos importantes sobre la cultura y el desarrollo social como persona y miembro activo de la comunidad, para evitar que este comportamiento sea transformado en aspectos desagradables, se suministrara dentro de lo posible alternativas que los conduzcan a mejorar día a día su condición y calidad de vida. Dentro de estas alternativas se cuenta con espacios de formación académica, comunitarios, con el propósito de generar escenarios y vínculos de mejores oportunidades con prospectiva de crecimiento personal y social.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
No existe estadística en la actualidad	No de personas vinculadas a programas de educación técnica superior / Total de personas programadas	Gestionar con entidades de educación técnica, superior la vinculación de 40 nuevas personas
No existen instituciones de formación técnica superior en la actualidad	No de instituciones que ofrecen programas de formación funcionando en el municipio / No instituciones que ofrecen programas de formación programadas	Gestionar la presencia en el municipio de 2 instituciones que ofrezcan formación técnica y profesional

Subprograma No. 5: Por Un Mañana Saludable Caminado Hacia El Futuro Exitosamente.

Descripción: Es un programa diseñado con bases gerontológicas donde se busca mejorar las condiciones biosociales y espirituales de la personas mayores, realizando actividades integrales que promuevan procesos en cada uno de ellos, buscando fortalecer las relaciones familiares y intergeneracionales, con el fin de mirar la vejez de manera digna y exitosa; la cual que está dentro de un proceso normal de ciclo de vida humano.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
------------	-----------------------	----------------



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

Actualmente se encuentran 120 Beneficiarios mayores de 60 años con un 10.2 % de la población total adulta mayor	No. total de población beneficiada / total de población adulto mayor del municipio x 100 $120/1175 \times 100 = 10$	Aumentar la cobertura en un 3% de la población adulta mayor del municipio, mediante el desarrollo de programas intergeneracionales.(niños, jóvenes, adultos, adulto mayor), obteniendo el 13% en el 2016
Actualmente se encuentran 20 Beneficiarios mayores de 60 años con un 1.7 % de la población total adulta mayor	No. total de población beneficiada / total de población adulto mayor del municipio x 100 $20/1175 \times 100 = 2$	Lograr en un 7% del total de la población adulta mayor del municipio, la ejecución de programas que faciliten los procesos de envejecimiento, obteniendo el 9% en el 2016
Actualmente se encuentran 140 Beneficiarios mayores de 60 años con un 12 % de la población total adulta mayor	No. total de población beneficiada / total de población adulto mayor del municipio x 100 $140/1175 \times 100 = 12$	Aumentar la cobertura en un 5% del total de la población adulta mayor del municipio en el programa de hidrotermal, obteniendo el 17% en el 2016
Actualmente se encuentran 40 Beneficiarios de 40-59 años con un 3 % de la población.	No. total de población beneficiada / total de población adulto mayor del municipio x 100 $40/1175 \times 100 = 3$	Aumentar la cobertura en un 5% del total de la población adulta mayor del municipio, en estilos de vida saludable. obteniendo el 8% en el 2016
Actualmente se encuentran 80 Beneficiarios mayores de 60 años con un 7 % de la población total adulta mayor	No. total de población beneficiada / total de población adulto mayor del municipio x 100 $80/1175 \times 100 = 7$	Aumentar la cobertura en un 6% del total de la población adulta mayor, en el programa por un mañana saludable (actividad física, alfabetización, manualidades, artística) en la zona urbana y rural del municipio, obteniendo el 13% en el 2016
407 personas adultas mayores del Municipio se encuentran vinculados a programas del estado (Juan Luis Londoño de la Cuesta 148 cupos y Consorcio Prosperar 249)	No. total de población beneficiada / total de población adulto mayor del municipio x 100 $407/1175 \times 100 = 35$	Mantener la cobertura de programas del estado Juan Luis Londoño de la Cuesta y Consorcio Prosperar, de acuerdo al lineamiento permanente que estos ofrecen

Subprograma No. 6: La Mujer y Genero Participando

Descripción: El rol de la mujer y el género dentro de la sociedad, es el inicio para la generación de espacios propios y productivos en torno al bienestar personal-familiar-social; por lo tanto es compromiso del municipio propiciar escenarios donde se obtenga participación activa y productiva en aras de mejorar la calidad de vida, tanto en condición particular como cabeza de hogar.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
Existe 2 proyecto productivos en la actualidad	% de avance en la implementación del proyecto productivo / 1	Implementar 1 proyecto productivo dirigido a la mujeres y mujeres cabeza de hogar
No existe proyecto productivos en la actualidad que beneficien a padres cabeza de hogar	% de avance en la implementación del proyecto productivo / 1	Implementar 1 proyecto productivo dirigido a padres cabeza de hogar

Subprograma No. 7: Guacheta Sin Pobreza Red Unidos

Descripción: Con la Red UNIDOS y las familias que la constituyen en el Municipio, teniendo en cuenta las dimensiones y logros establecidos por la Red es de vital importancia construir escenarios que ayuden o faciliten a superar la pobreza extrema; consiguiendo con ello el desarrollo para el Municipio y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que se han establecido como las pobres del Municipio.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
Total personas UNIDOS 80, de ellos 30 son atendidos	No. de personas Atendidas/No, personas UNIDOSX100	Lograr que el 6% de los adultos de UNIDOS estén alfabetizados,



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

	30/88X100=34	obteniendo el 40% en el 2015
Total personas UNIDOS 128, de ellos 92 son atendidos	No. de personas estudiando/No. personas UNIDOSX100 92/128X100=71	Lograr que el 7% de las personas de la RED UNIDOS continúen su preparación profesional, obteniendo el 78% en el 2015
Total personas UNIDOS 21, de ellos 15 son atendidos	No. de personas estudiando/No. personas UNIDOSX100 15/21X100=71	Lograr que ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales.
Total personas UNIDOS 1950,	No. de personas SGSSS/No. personas UNIDOSX100 1950/1950X100=100	Mantener al 100% las personas en pobreza extrema al Sistema de Seguridad Social en Salud.
Total personas UNIDOS 292, de ellos 148 son atendidos	No. de personas en actividades de promoción/No. personas UNIDOSX100 148/292X100=50	Lograr que el 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud.
Total personas UNIDOS 106, de ellos 106 son atendidos	No. de personas practican buenos hábitos alimenticios/No. personas UNIDOSX100 106/106X100=100	Promover que el 100% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos.
Total personas UNIDOS 253, de ellos 190 son atendidos	No. de personas atendidas/No. personas UNIDOSX100 190/253X100=75	Beneficiar al 5% de las familias en pobreza extrema a través mejoramientos, construcción en sitio propio y asesoramiento en titulación de predios, de acuerdo a sus necesidades, obteniendo el 80% en el 2015
Total personas UNIDOS 1950, en plan familiar	No de familias con logros priorizados / total de familias red unidos	Lograr que el 50% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar.
Total personas UNIDOS 419, de ellos 300 son atendidos	No. de personas atendidas/No. personas UNIDOSX100 300/419X100=71	Reducir los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias UNIDOS.
Total personas UNIDOS 503, de ellos 203 son atendidos	No. de personas atendidas/No. personas UNIDOSX100 203/503X100=40	Lograr que el 10% de las personas UNIDOS participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio, obteniendo el 50% en el 2015
Total personas UNIDOS 83, de ellos 73 son atendidos	No. de personas atendidas/No. personas UNIDOSX100 73/83X100=88	Lograr que el 7% de las familias aplique pautas de crianza si aplica y genere espacios de diálogo y convivencia familiar, obteniendo el 88% en el 2015
Total personas UNIDOS 536, de ellos 200 son atendidos	No. de personas atendidas/No. personas UNIDOSX100 200/536X100=37	Promover la vinculación del 3% de las familias al sistema financiero y generar cultura de ahorro, obteniendo el 40% en el 2015
Total personas UNIDOS 202, de ellos 100 son atendidos	No. de personas atendidas/No. personas UNIDOSX100 100/202X100=49	Beneficiar al 1% de las familias en pobreza extrema a través de mejoramiento de vivienda, obteniendo el 50% en el 2015

Subprograma No. 8: Dejando Huella " Viviendo Intensamente



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Descripción: Siendo la discapacidad, es un concepto creado por la sociedad; que caracteriza a un determinado grupo de personas o a un individuo en particular, basándose en la existencia de limitaciones físicas, sensoriales, cognitivas o mentales, que difieren del resto de la sociedad, se debe encontrar mejorar la capacidad de protección y de atención, las acciones deben ser pertinentes con las condiciones de pobreza y desamparo en las cuales se debaten estas personas junto con sus familias. Para ello es importante aplicar el modelo biosocial; que postula que el factor biológico, el psicológico (pensamientos, emociones y conductas) y los factores sociales, desempeñando un papel significativo de la actividad humana en el contexto de una enfermedad o discapacidad.

Metas de Producto:

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRENIOS
Equipo interdisciplinario conformado por (Fisioterapia, Fonoaudiología, Educación Especial, Psicología)	No. de personas atendidas/No. personas en situación de discapacidadX100 22/423X100=5	Aumentar la cobertura en 3% de la población en condición de discapacidad del municipio, mediante acciones de intervención terapéutica del equipo interdisciplinario, del Instituto Educativo Especial San Gregorio Magno, obteniendo el 8% en el 2016
No existe estadística en la actualidad	No de personas en situación de discapacidad en el área rural / Total de personas en situación de discapacidad	Implementar 1 programa de intervención terapéutica en el área rural del municipio
No existe estadística en la actualidad.	No de personas en situación de discapacidad funcional / Total de personas en situación de discapacidad	Facilitar los mecanismos necesarios para la inclusión socio - laboral de personas en o con algún grado de discapacidad
No existe estadística en la actualidad	No. de personas atendidas / No. de personas en situación de discapacidad	Desarrollar el programa de hidrotermal y equinoterapia
Actualmente en la población escolar en todo el municipio en grado 0 existen 300 escolares; donde se atienden 199 escolares	No. de personas atendidas/No. personas en situación de discapacidadX100 199/300X100=66	Aumentar el 5% de cobertura en el área rural del municipio en estudiantes de grado 0, promoviendo el bienestar comunicativo con procesos de sensibilización y comunicación lectora obteniendo el 71% en el 2016
No existe estadística en la actualidad	No de personas en situación de discapacidad con requerimiento de ayudas técnicas básicas según su situación socioeconómica / Total de personas en situación de discapacidad	Suministrar y/o facilitar temporalmente a la población en situación de discapacidad, las diferentes ayudas técnicas básicas necesarias, según su condición de discapacidad y situación socioeconómica

Subprograma No. 9: Con familias en acción se Generan Oportunidades De Desarrollo En Guacheta.

Descripción: El Municipio, de acuerdo a las directrices que se emanen de orden Nacional, continuara fortaleciendo el programa y a sus familias en aras de garantizar un mejor bienestar a la población cubierta en él.

Metas de Producto:

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRENIOS
El total de población de primera infancia es de 1557, 233 Niños y niñas reciben subsidio de salud	No. de personas atendidas/No. población totalX100 233/1157X100=15	Realizar acciones establecidas a nivel nacional en torno a la primera infancia
El total de población en infancia es de 1363, 384 Niños y niñas reciben subsidio de salud	No. de personas atendidas/No. población totalX100 384/1363X100=28	Realizar acciones establecidas a nivel nacional en torno a la infancia
El total de población adolescente del municipio es de 1457, 419 adolescentes reciben subsidio de salud	No. de personas atendidas/No. población totalX100 419/1457X100=29	Realizar acciones establecidas a nivel nacional en torno a la adolescencia



ARTICULO 16°. PROGRAMA 3: SALUD PARA EL BUEN VIVIR

Descripción: El Plan Nacional de Salud Pública, establecido en la Ley 1122 de 2007 y desarrollado en el Decreto 3039 de 2007 y la Resolución 425 de 2008, se constituye en una oportunidad y sobre todo en un cambio fundamental en la orientación del Sistema de Salud Colombiano. Esta nueva orientación estratégica conduce el sistema hacia la evaluación y el logro de resultados en términos de salud y bienestar y al desarrollo del enfoque de la salud pública como un eje rector del sistema.

Conscientes de que todo sistema de salud debe llevar al mejoramiento del bienestar, durante la discusión de la Ley 1122 de 2007, se estableció que ahora que el país ha logrado avances significativos en el aumento progresivo de las coberturas de afiliación; existen las condiciones y la necesidad de fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) colombiano a través de optimizar su quehacer en salud pública mediante la formulación, ejecución territorial y evaluación de un Plan Nacional obligatorio para todos los actores del sistema en salud que posicione la ganancia en salud de la población colombiana como un eje fundamental del SGSSS.

El **sistema de salud en Colombia** está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) bajo mandato constitucional y delegado en parte al sector privado. El sistema vigente en Colombia está reglamentado por la Ley 100, expedida en 1993, la cual reglamenta el sistema general de seguridad social de Colombia integral.¹ Colombia para el año 2000 se encontraba en el puesto 41 de 191 países, por su desempeño general del sistema de salud según un informe de la Organización Mundial de la Salud.

El sistema de salud en el país está reglamentado en el segundo libro de la Ley 100 de 1993 expedida por el Congreso de Colombia, la cual estableció el Sistema de Seguridad Social en el país y que además se ocupa de regular el sistema de pensiones en el primer libro, de las condiciones de trabajo en el tercer libro, y dispone sobre servicios complementarios en el cuarto libro, aspectos que se deben prestar con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación.

La reforma al sistema de salud tuvo como fin evitar el monopolio del estado sobre la salud y permitir el derecho de la competencia con la incorporación de empresas prestadoras de salud. También la creación de subsidios al sector salud para cubrir a la población con menos ingresos.

Además de los principios generales de la ley y de la constitución política, la ley establece reglas fundamentales para regir el servicio público de salud como son la equidad, la obligatoriedad, la protección integral, la libre escogencia, la autonomía de las instituciones, la descentralización administrativa, la participación social, la concertación y la calidad.

La Ley 100 de 1993, norma primordial del Sistema en Colombia, ha tenido modificaciones mediante leyes expedidas por el congreso de la república y en su componente de salud han sido las siguientes:

Ley 1122 de 2007: su objetivo según se señala en su artículo primero fue: "...realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud"

Ley 1438 de 2011: según lo señala su artículo primero: "...tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país. Se incluyen disposiciones para establecer la unificación del Plan de Beneficios para todos los residentes, la universalidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera."

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad existen 10543 personas vinculadas al SGSSS de un total de 12073 que equivale al 87%	No de personas vinculadas al SGSSS / Total de población del Municipio	Ampliar la cobertura al SGSSS al 95% de la población
No existe registro en la actualidad	No total de PVCA atendida / No total de PVCA que solicita el servicio.	Promover la afiliación al 100% de PVCA identificada en el Municipio.
El número de defunciones fetales fuente DANE 2009 corresponde a 2 y los nacidos vivos según esta misma fuente es de 236	Número de defunciones fetales / No. De nacidos vivos x 1000 $2/236 \times 1000 = 8.47$	Reducir en el cuatrienio la tasa de mortalidad infantil (0 - 1 año) a 8 por 1.000 nacidos vivos
El número de defunciones de gestantes es de 0 y el número de nacidos vivos es de 236	No. Defunciones mujeres gestantes/No. Nacidos vivos x 100000 $0/236 \times 100000 = 0$	Mantener en el cuatrienio a 0 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna
El total de registros WINSISVAN es de 1185	No. registros DN aguda/No. registros SISVAN x 100 $98/1185 \times 100 = 8.27$	Reducir en el cuatrienio al 8% la prevalencia de Desnutrición aguda en los niños y niñas de 0 a 5 años
El número de defunciones fuente DANE 2009 corresponde a 2 y los nacidos vivos según esta misma fuente es de 1101	Número de defunciones / No. De nacidos vivos 0 – 5 años x 1000 $2/1101 \times 1000 = 1.81$	Reducir en el cuatrienio la tasa de mortalidad de niños y niñas de 0 a 5 años a 1 por mil nacidos vivos
El 99% de la población se encuentra entre la infancia y adulto mayor	No. total de población beneficiada en salud pública / total de población x 100 $874/6800 \times 100 = 13$	Aumentar la accesibilidad en el 50% de los servicios de salud pública a través de la estrategia atención primaria en salud
En la actualidad no existe ningún programa en el municipio de PyP para PVCA	No total de PVCA beneficiada con acciones de PyP / No total de PVCA que solicita el servicio.	Implementar durante el cuatrienio acciones de promoción y prevención al 100% de la PVCA que requieran el servicio
En la actualidad existen 10543 personas vinculadas al SGSSS de un total de 12073 que equivale al 87%	No de personas vinculadas al SGSSS / Total de población del Municipio	Mejorar al 100% la accesibilidad a los servicios de salud mediante acciones de aseguramiento , promoción social y prestación del servicio

SECTOR: SALUD



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Objetivo: Garantizar la inversión para mejorar el estado de salud de la población Guachetuna y evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad.

Subprograma No. 1: Aseguramiento Seguro Y Efectivo En Guacheta

Descripción: Guacheta bajo las políticas de equidad, solidaridad y transparencia, ejecutará estrategias de focalización y afiliación de la población al SGSSS.

Además implementará sistemas de información y atención al usuario que hagan oportuno su proceso de afiliación, así como la aplicación de acciones de vigilancia y control para mejorar la calidad de los servicios de salud.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad existen 5528 de personas financiadas actualmente con el régimen subsidiado en el SGSSS	No de personas afiliadas al régimen subsidiado / No de personas garantizadas con recursos económicos por SGP y demás	Mantener la afiliación al SGSSS mediante el régimen subsidiado del 100% de acuerdo a los recursos asignados
En la actualidad existe 5015 personas afiliadas al SGSSS a través del régimen contributivo	No de personas afiliadas al SGSSS mediante el régimen contributivo / Total de Población municipal	Aumentar la vinculación al SGSSS a través del régimen contributivo en un 2%
En la Actualidad no se realizan campañas	No de campañas realizadas / No de Campañas programadas	Realizar 1 campaña anual para motivar la vinculación al SGSSS a través del régimen contributivo.
En la actualidad se realiza seguimiento de forma mensual para el régimen subsidiado a través de la contratación de Interventoría	No de meses por año con interventoría realizada / No de meses de interventoría programados por año	Garantizar la interventoría 12 meses por año para el manejo del régimen subsidiado
En la actualidad el 100% de la PVCA se encuentra afiliada al SGSSS	No total de PVCA afiliadas al SGSSS / No total de PVCA	Mantener la afiliación al SGSSS al 100% de la PVCA en el Municipio

Subprograma No. 2: Inicio Parejo De La Vida

Descripción: Teniendo como punto de referencia los derechos fundamentales (Existencia) y los objetivos de política que enmarca esta categoría, es de suma relevancia para el Municipio aportar herramientas que apunten al logro de este fin, como condiciones esenciales para preservar su vida, relacionados con los cuidados del binomio madre /hijo, ser deseado querido respetado, tener buena nutrición, tener acceso al agua potable y vivir en un ambiente sano.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
El total de la población menor de 1 y el total de menores vacunados en este rango de edad	No. de niños menores de 1 año vacunados/ No. de niños menores de 1 año x100 (305/226x100=135%)	Lograr anualmente coberturas del 95% en menores de 1 año con VOP-Pentavalente-Rotavirus-MMR
Estrategia AIEPI en el Municipio	% de avance en la implementación de la estrategia / 1	Fortalecer la estrategia AIEPI componente clínico
El total de la población menor de 1 año corresponde a 226 %, de ellos el % reciben lactancia materna exclusiva	No. de niños con lactancia materna exclusiva/ No. de niños menores de 1 año x100	Aumentar en el cuatrienio la mediana de lactancia materna exclusiva por encima de los 3 meses.
La población de 1 año corresponde a 226 %, de ellos el 34 % están vacunados con PAI PLUS	No. de niños vacunados con PAI PLUS/ No. de niños de 1 año x100 (77/226x100=34)	Vacunar en el cuatrienio 25% niñas y niños de un año de edad con esquema de vacunación PAI PLUS (hepatitis A y Varicela)



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Línea base salud sexual y reproductiva	% de actualización trimestral	Vigilar al 100% los eventos relacionados con Salud Sexual y Reproductiva en el Municipio
2 estrategias implementadas en el Municipio	No. de estrategias implementadas/No. de estrategias a implementarx100	Operativizar en el cuatrienio 15 estrategias de reducción de brechas e inequidades en el 100% de gestantes y recién nacidos canalizados en el Municipio
No existe un programa de monitoreo en la actualidad	No de gestantes con monitoreo y seguimiento / total de gestantes en el municipio	Realizar monitoreo y seguimiento anual al 90% de la población gestante y puerpera
Estrategia AIEPI en el Municipio	% de avance en la implementación de la estrategia / 1	Fortalecer al 100% la estrategia AIEPI comunitario de los menores canalizados en el Municipio

Subprograma No. 3: Vive Y Crece Con Derechos

Descripción: En este ciclo de vida, en el Municipio se prestara bastante atención a la categoría de EXISTENCIA, propiciando herramientas que conduzcan a un óptimo bienestar, considerando que hay muchas enfermedades que son evitables, para ello es importante identificar la situación para orientar el procedimiento a seguir, sin desconocer la importancia de articulación con otros actores para brindar el manejo y construir las estrategias que requiere la población en mención, obteniendo como resultado población saludable y ninguno desnutrido

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
3 IED con implementación de escuela saludable en el 2010, el municipio cuenta con 23 IED de primaria	No. De escuelas implementadas/ No. de IED del municipio x100 3/22x100=13.6	Implementar en el 22% de Instituciones de Educación Pública la estrategia de escuela saludable en el marco de la transectorialidad
En la actualidad no existe ningún programa de estilos de vida saludables	% de avance en la implementación del programa / 1	Implementar en el cuatrienio un programa integral de estilos de vida saludable para las niñas y niños de 6 a 11 años a nivel comunitario en el Municipio

Subprograma No. 4: Dándole Sentido A La Vida

Descripción: El compromiso del Municipio frente a este grupo poblacional, orientara acciones enmarcadas en la categoría de EXISTENCIA, en aras de evitar la muerte y la enfermedad, a través de servicios que conduzcan a combatir la desnutrición, evitar enfermedad, vacunación según lineamiento nacional, detección de problemas visuales, auditivos, salud oral y salud sexual y reproductiva. Para ello, se tendrá como estrategia la articulación con otros sectores para potenciar la oferta que se presente a este grupo poblacional.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad no existe ninguna estrategia de "Colegio Saludable"	% de avance en la implementación del programa / 1	Implementar, durante el cuatrienio, en 3 Instituciones de Educación pública



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

		de básica secundaria la estrategia de "Colegio Saludable" en el marco de la transectorialidad
En la actualidad no existe ningún programa de estilos de vida saludables	% de avance en la implementación del programa / 1	Implementar durante el cuatrienio un programa integral de estilos de vida saludable para Adolescentes a nivel comunitario en el Municipio

Subprograma No. 5: Jóvenes Constructores De Paz

Descripción: Considerando que todos formamos parte de una sociedad y que nuestra responsabilidad es proporcionar los elementos que se requiera para lograr el resultado que se espera, que de las acciones diarias formamos grandes ideales, de ellos depende nuestro continuo crecimiento, y la vinculación activa y participativa en la comunidad. Para alcanzar estas metas se debe trabajar en procura de mantener estilos de vida saludable, entornos laborales armoniosos. Ver las situaciones difíciles como la mejor oportunidad de convertirlas en algo diferente y positivo.

Metas de Producto:

LÍNEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad no existe ningún programa de estilos de vida saludables	% de avance en la implementación del programa / 1	Implementar en el cuatrienio un programa integral de estilos de vida saludable para los jóvenes en el Municipio
En la actualidad no existe programa específico para este ciclo de vida	% de avance en las acciones a desarrollar	Implementar un programa de entornos laborales saludables y fomento de la salud ocupacional con énfasis en el sector minero, ganadero, agrícola y comerciantes

Subprograma No. 6: Adultos Proactivos Y Saludables

Descripción: El adulto, como parte fundamental de la sociedad, por el rol que desempeña se convierte en el rector de la familia y de su quehacer se despliegan acciones que pueden ser favorables o desfavorables dependiendo del contexto donde se encuentre; es importante resaltar que al cuidado de ellos se encuentran los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Por lo anterior, se consideran relevantes las acciones de salud que puedan encaminarse a favorecer el óptimo bienestar de la población, dirigidas a fortalecer programas de cáncer, estilos de vida saludable.

Metas de Producto:

LÍNEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad no existe ningún programa de cáncer	% de avance en la implementación del modelo / 1	Implementar un modelo para la gestión de los programas de cánceres asociados a salud sexual y reproductiva (cervix, seno, próstata) con enfoque de riesgo en el municipio
En la actualidad no existe ningún programa de cáncer	% de avance en la implementación del programa / 1	Implementar en el cuatrienio la estrategia estilos de vida saludable



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

		para los Adultos en el municipio
--	--	----------------------------------

Subprograma No. 7: Vejez Divino Tesoro

Descripción: El adulto mayor, hace relación al grupo de personas que en algunos casos son fuertemente discriminados, cometiendo el error de considerarlos como inoperantes o incapaces, enfermos o simplemente viejos que no pueden cumplir con las tareas más básicas. Otros a pesar de que son considerados parte activa y funcional de la sociedad merecen y requieren de la atención en todos los ámbitos de la vida colectiva. Debido a lo anterior, el municipio se ocupada de crear políticas y centros especializados que se preocupan en forma especial de los adultos mayores, otorgándoles beneficios especiales en relación a los servicios sociales y de salud, contando además con actividades especiales creadas especialmente para mantener a esta población activa y participe de la sociedad. Entre los servicios y programas a prestar por parte del ente territorial se fortalecerá el programa estilos de vida saludable, vacunación y todas aquellas acciones que proporcionen bienestar conduciendo a mejorar la calidad de vida.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
El total de la población adulto mayor es de 1157, la cobertura de vacunación corresponde a 65%	No. de vacunados/No. total de poblaciónx100 758/1157x100=65	Vacunar el 70% de la población adulto mayor contra influenza
1 programa funcionando	% de avance en fortalecimiento del programa de estilos de vida saludables / 1	Fortalecer en el cuatrienioel programa integral de estilos de vida saludable para los adultos mayores a nivel comunitario

Subprograma No. 8: Por La Población Víctima Del Conflicto Armado (Desplazada) Guacheta Solidaria.

Descripción: Se entiende por víctimas del conflicto armado (Desplazada), aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro en su integridad personal o en sus bienes, por razón de atentados terroristas, combates, secuestros, ataques y masacres, entre otros. (Muerte, incapacidad permanente, lesiones personales, secuestro, amenazas, pérdida de bienes). Considerando que el municipio es receptor de este tipo de población, es nuestra la responsabilidad y el compromiso de realizar acciones, que contribuyan a mejorar su condición de vida, dentro de ellas en el área de la salud, hace referencia a: vacunación, inclusión social, programas de salud sexual y reproductiva, salud mental y nutrición.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
El total de la PVCA es de 305	% de avance en la implementación la estrategia "Guacheta asegurada y saludable	Implementar la estrategia "Guacheta asegurada y saludable" con enfoque diferencial en PVCA (Desplazada) en el 100% del Municipio
El total de la PVCA (Desplazada) es de 305	No de personas PVCA (Desplazada) beneficiadas con las acciones de promoción y prevención en vacunación / Total de población PVCA	Implementar en el cuatrienio las acciones de promoción y prevención en vacunación al 95% de las personas víctimas del conflicto armado



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

		identificadas
El total de la PVCA (Desplazada) es de 305	No de personas PVCA (Desplazada) beneficiadas con las acciones de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva / Total de población PVCA (Desplazada)	Implementar en el cuatrienio las acciones de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva al 50% de las personas víctimas del conflicto armado identificadas
El total de la PVCA (Desplazada) es de 305	No de personas PVCA(Desplazada) beneficiadas con las acciones de promoción y prevención en salud mental / Total de población PVCA (Desplazada)	Implementar en el cuatrienio las acciones de promoción y prevención en salud mental al 50% de las personas víctimas del conflicto armado identificadas
Total de PVCA (Desplazada) es de 305 y el número de personas en situación de discapacidad es de 4	No. de personas en situación de discapacidad / No. de PVCA (Desplazada) identificadasx100 $4/305 \times 100 = 1.31$	Conferir 1 ayuda técnica para promover la inclusión social a la población víctima del conflicto armado en condición de discapacidad

Subprograma No. 9: Guacheta Por La Unidad Familiar

Descripción: La Familia como eje fundamental y central de la sociedad, allí todos sus integrantes cobran un valor significativo, se tiene la responsabilidad de ofrecer ambientes sanos, desarrollando vínculos y permitiendo servicios que favorezcan la colectividad del núcleo familiar garantizando sus derechos de manera responsable. El Municipio buscara las estrategias para garantizar que estos derechos sean incluidos en este plan, sin permitir ser vulnerados y ofrezcan bienestar a todos sus integrantes.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad no existe registro de pacientes con TBC y Lepra	No de actividades realizadas / No de actividades programadas	Realizar 4 actividades de PyP en TBC y Lepra
En la actualidad no existe registro de pacientes con VIH	No de pruebas realizadas / No de pruebas programadas	Realizar 60 pruebas para el diagnóstico de VIH en el Municipio.
436 personas en situación de discapacidad	No. total de beneficiados / total de población del municipio x 100	Aumentar al 45% la cobertura de los programas en salud para la población en condición de discapacidad (centros de vida sensorial, ayudas técnicas y/o rehabilitación basada en comunidad)
No existe una atención en salud establecida para emergencias y desastres	No de emergencia y desastres presentados con atención efectiva de salud / Total de emergencias y desastres presentados	Promover la atención en salud al 100% de las emergencias y desastres del Municipio.

ARTICULO 17º. PROGRAMA 4: ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE POR UNA GUACHETA SALUDABLE:

Descripción: A través de este programa la Administración Municipal buscara masificar la práctica deportiva y la inclusión de toda la población a la recreación y la actividad física creando espacios apropiados de formación donde la participación se ha de diferentes sectores dando cumplimiento a la Ley 181 de Enero 18 de 1995 cuyo objetivo generales buscan el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, así mismo El deporte asociativo tendrá en el cuatrienio una importante participación en el desarrollo de nuestro municipio, por lo cual se trabajará en su fortalecimiento; en esta misma línea, la organización, apoyo y promoción de eventos competitivos será un compromiso constante, con el cual se apuntará al posicionamiento del deporte como una forma de vida y una cultura ciudadana de la misma forma que la consecución de proyectos para la adecuación de estructuras deportivas y la creación de los mismos; el municipio no siendo ajeno a este planteamiento dentro del plan de Gobierno Municipal busca la garantía de los derechos de participación a la población en todos los ciclos de vida, siendo estos Primera Infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer y género. Adulto mayor, población en condición de discapacidad, población en condición de desplazamiento.

Metas de resultado:

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRENIO
En el Municipio de Guachetá existen cinco escenarios múltiples en el área urbana y 20 en el rural de los cuales solo existe posibilidad de desarrollar actividades deportivas para la infancia, adolescente y juventud.	Numero de escenarios adecuados / total de escenarios deportivos del municipio por 100%	Adecuar el 20% de los escenarios deportivos para que garanticen accesibilidad a la primera infancia, adultos mayores, población en condición de discapacidad.
De los 25 escenarios deportivos la totalidad de ellos se encuentran en mal estado	Numero de escenarios deportivos con mantenimiento realizado / total de escenarios del Municipio por el 100%	Realizar el mantenimiento del 100% de los escenarios deportivos para garantizar su normal funcionamiento.
En la actualidad el municipio de Guachetá cuenta con 24 parques infantiles en muy mal estado.	Numero de parques con mantenimiento / total de parques del Municipio por el 100%	Realizar el mantenimiento del 100% de los parques infantiles para garantizar su normal funcionamiento.
En el municipio de Guachetá existen 12073 habitantes de los cuales en la actualidad se benefician 2543 equivalente al 21%	Población cubierta con procesos de formación deportiva / total de la población del Municipio de Guachetá.	Aumentar en un 10% la cobertura en procesos de formación deportiva de los habitantes del municipio de Guachetá. Para lograr una cobertura del 31%

SECTOR: DEPORTE Y RECREACION

Objetivo: Orientar los recursos al desarrollo de actividades y proyectos relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de manera incluyente para mejorar las condiciones de vida de la población de Guachetá.

Subprograma No. 01: Infraestructura Deportiva Con Inclusión Para Todos.

Descripción: Con este subprograma la Administración Municipal de Guachetá busca la adecuación de escenarios deportivos y parque se de recreación aptos para la participación deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre de todos los ciclos de vida, siendo estos Primera Infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer y género. Adulto mayor, población en condición de discapacidad, población en condición de desplazamiento.

Metas de Producto:

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad no existe en el Municipio de Guachetá escenarios deportivos aptos para la práctica deportiva en la población adulta mayor, primera infancia, y población en situación de discapacidad.	Numero de Escenarios adecuados sobre total de escenarios deportivos del municipio por 100%	Adecuar cuatro escenarios deportivos aptos para la práctica deportiva de la población adulta mayor, primera infancia, y población en situación de discapacidad
En la actualidad el casco urbano no	zonas verde adquiridas / total de zonas	Adquirir una zona verde donde se



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

cuenta con una zona apta para la recreación de los niños	verdes programadas 100	pueda instalar un parque infantil en el casco urbano.
En la actualidad no está en funcionamiento el gimnasio municipal.	% de avance en la recuperación y funcionamiento del gimnasio municipal / 1	Recuperación y puesta en funcionamiento del gimnasio municipal.

Subprograma No 2: Formación Deportiva Para El Desarrollo De Guachetá

Descripción: Con este subprograma se pretende posicionar el deporte en Guacheta como una actividad integradora de las familias y la sociedad donde la formación deportiva sea una alternativa para todos los tipos de población sin diferencia alguna y permita hacer de Guachetá un ejemplo de sociedad ante la región y el departamento.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad en el municipio existen cuatro escuelas de formación en las disciplinas de taekwondo, fútbol y fútbol de salón y actividad física	Escuelas de formación abiertas sobre el total de escuelas existentes.	Abrir tres escuelas de formación en las disciplinas de porras. Ciclismo y baloncesto
En la actualidad las escuelas de formación no cuentan los elementos necesarios para la óptima práctica deportiva.	No de dotaciones deportivas realizadas / No de escuelas de formación deportiva	Realizar una dotación por año para las escuelas de formación.
No existen programas para la primer infancia	No de escuelas creadas / No de escuelas programadas	Crear tres escuelas de formación deportiva para la práctica de la primera infancia.
En la actualidad las 25 instituciones educativas carecen de implementación deportiva	Implementación Deportiva adquirida / total de instituciones Educativas	Adquirir implementación deportiva para el 100% de las Instituciones educativas.
En la actualidad existen cuatro escuelas de Formación Deportiva en el área urbana	No de veredas beneficiadas con escuelas de formación deportiva / No de escuelas programadas	Desplazar por lo menos una escuela de formación a cada una de las veredas del Municipio.
En la actualidad se garantiza la participación de la población joven y adulto en campeonatos y juegos organizados	Número de campeonatos y juegos organizados por ciclo de vida / población en los diferentes ciclos de vida.	Realizar por lo menos un evento deportivo por año que asocie las veredas y barrios del municipio en los diferentes ciclos de vida.
En la actualidad existe un programa de actividad física que atiende a 100 adultos mayores	Número de personas a atender/ sobre total de personas programas por atender en los programas de actividad física.	Realizar por los menos dos espacios de actividad física que atienda a 200 adultos mayores.
En la actualidad las personas en situación de discapacidad no se encuentran en programa de actividad física y formación deportiva.	Número de personas incluidas en programas de actividad física y formación deportiva/ total programado.	Incluir a 20 personas en situación de discapacidad en programas de actividad física y formación deportiva
En la actualidad se organizan tres proyectos que son los juegos campesinos, intercolegiados y escolares.	Número de proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en instituciones educativas, veredas, empresas y entidades estatales desarrollados / Número de proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en instituciones educativas, veredas, empresas y entidades estatales programados	Implementar 3 proyectos para incrementar la participación deportiva en instituciones educativas, veredas, empresas y entidades estatales desarrollados
En la actualidad no existe jóvenes capacitados e instruidos	Número de jóvenes deportistas capacitados e instruidos en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo / No de jóvenes deportistas programados	Logra que 10 jóvenes deportistas sean capacitados e instruidos en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo

ARTICULO 18º. PROGRAMA 5: LA CULTURA COMO IDENTIDAD DE GUACHETA:

Descripción: El desarrollo de este programa está orientado a favorecer un Sistema de Cultura que a la luz de la Constitución Política y, la Ley 327 de Cultura, fomente una organización integral de las diferentes ofertas y servicios culturales



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

del Municipio, el patrimonio histórico y arquitectónico, las tradiciones, el talento de nuestros artistas y en general todo el sentir cultural encaminados a la Construcción de la Identidad de nuestro Municipio.

Mediante nuestro programa se adelantarán procesos formativos para los ciudadanos en las escuelas de formación artística y Cultural, con altos índices de calidad, modelos pedagógicos pertinentes y servicios descentralizados. En este mismo proceso se identificarán y apoyarán proyectos productivos que busquen posicionar bienes y servicios culturales en el mercado.

Así mismo, se han de formular actividades de alto impacto cultural, proyectadas a la comunidad nacional e internacional dando a conocer a través de los diferentes medios de comunicación la manera como la cultura se constituye en factor predominante de la Identidad de nuestra Municipio. Para ello se hace necesario rescatar diferentes actividades culturales tradicionales de nuestra comunidad que en alguna época revistieron gran importancia y ofrecerlas en todos los escenarios culturales del Municipio.

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad el municipio de Guachetá cuenta con una población de 12073 habitantes de los cuales asistan a la Biblioteca pública 1500 personas en edad escolar y ciudadanía.	Personas que asisten en la actualidad a la Biblioteca Pública Municipal/ total de la población.	Aumentar la asistencia de la población escolar y ciudadanía en un 10% a la biblioteca Pública Municipal.
En la actualidad en el municipio de Guachetá cuenta con una población menor de cinco años de 1557 de los cuales son beneficiados 320 niños en programas que promueven los derechos culturales.	Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años beneficiados de programas que promuevan los derechos culturales / total de la población menores de cinco años.	Aumentar la cobertura en un 10% de la población menor de cinco años en programas que promuevan los derechos culturales
En la actualidad el municipio de Guachetá cuenta con una población de 12073 habitantes de los cuales asistan a programas musicales y artísticos 4193 personas	Personas que asisten a escuelas de formación musical y artista / total de la población.	Aumentar la cobertura en un 10% de la población que asista a escuelas de formación musical y artística.
En la actualidad no existe un registro de bienes de interés cultural en el Municipio de Guachetá.	Porcentaje de avance en el diagnóstico sobre bienes de interés Cultural / 1	Generar un diagnóstico sobre los bienes de interés cultural en el Municipio de Guachetá.
En la actualidad no existe un programas de restaura registro de bienes de interés cultural	Número de bienes de interés cultural restaurados / total de bienes de interés Cultural,	Restaurar un bien de Interés Cultural en el Municipio.
En la actualidad el Municipio no cuenta con un espacio propio para la ejecución de los programas culturales, careciendo de auditorio.	Porcentaje de avance recuperación del espacio Cultural y construcción de Infraestructura Cultural/ 1	Recuperar la casa de la cultura y la construcción de un auditorio para el servicio de la comunidad.

SECTOR: CULTURA

Objetivo: Recursos orientados a la financiación de los proyectos y actividades, con el objeto de promover, conservar, rehabilitar y divulgar el patrimonio cultural del Municipio, en sus diferentes expresiones, así como las expresiones artísticas y culturales.

Subprograma No. 01: La Lectura Como Ventana Del Saber De Los Guachetunos.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Descripción: Impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento aprovechando las ofertas educativas y las instituciones con las que en la actualidad cuenta el Municipio, de la misma forma que diversificar las tecnologías con las que se cuenta en este momento el medio, la Administración busca el aprovechamiento de espacios como la biblioteca y desde allí la consecución de programas dirigidos a cada uno de los ciclos de vida. Generando especial compromiso con la primera infancia e infancia.

Metas de Producto,

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRIENIO
En la actualidad la Biblioteca Pública Municipal cuenta con seis equipos de cómputo	Número de equipos por adquirir / el total de equipos actuales.	Adquirir 10 equipos de cómputo para prestar un mejor servicio a la comunidad.
En la actualidad el municipio cuenta con una biblioteca pública Municipal que en este momento no cuenta con acceso a internet	Porcentaje de avance en la conectividad a internet/1	Realizar la gestión pertinente para la conectividad.
El Municipio de Guachetá adquirió actualmente una nueva colección dedicada a la primera Infancia.	Número de nuevas colecciones adquiridas para la biblioteca pública/ 1	Gestionar dos colecciones para el servicio de la comunidad,
En la actualidad la biblioteca Pública Municipal cuenta con dotación de medios audiovisuales como un TV, DVD, VH.	Número de dotaciones de medios audiovisuales por adquirir/ número de dotaciones de medios audiovisuales de equipamiento para la biblioteca pública.	Adquirir para la biblioteca Pública Municipal medios audiovisuales como un computador, un Minicomponente, un Video Beam, Una fotocopiadora.
En la actualidad se está capacitando a una persona que se encuentra atendiendo la Biblioteca Pública Municipal.	Número de personas a capacitar / 1	Capacitar a dos personas en la atención y el manejo de la Biblioteca Pública Municipal.
En la actualidad la Biblioteca Pública Municipal no cuenta con programas que faciliten el acceso a la población rural.	Avance de programas para facilitar el acceso de la población del área rural a los materiales de la biblioteca / 1.	Crear dos programas para facilitar acceso de la población a los materiales de la biblioteca (en especial a los que no están en la cabecera municipal)

Subprograma No. 02: Formación Cultural Para Nuestros Niños

Descripción: Es un compromiso de la Administración Municipal contribuir al desarrollo integral de los niños de 0 a 5 años promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos de la misma manera que utilizar los medios a nuestro alcance para realizar un cubrimiento a esta población ya que se constituyen en las semillas y bases sólidas de nuestro crecimiento social, son las entidades territoriales las llamadas a formar en este ciclo de vida el arraigo por nuestro territorio y el conocimiento por las tradiciones culturales y folklóricas de nuestro entorno de la misma manera que es importante la formación en valores artísticos y estéticos, si bien es cierto que toda expresión artística genera en los menores agilidades mentales y destrezas físicas y sociales.

Metas de Producto:

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRIENIO
En la actualidad el municipio cuenta con cinco centros integrales de atención a la primera infancia, (ludotecas Municipales) pero carecen de material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico	Porcentaje de avance de dotación material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico/ 1	Gestionar la dotación de los centros integrales de atención a la primera infancia, (ludotecas Municipales) por lo menos dos veces en el cuatrienio con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico.
En la actualidad el Municipio no cuenta con programas de formación cultural dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños	Programas de formación cultural dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños/ 1	Crear un programa de formación cultural dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

En la actualidad no se cuenta con programas de formación creados y/o fortalecidos para la primera infancia	Número de programas de formación creados para la primera infancia/ 1	Crear un programa de formación para la primera infancia.
En la actualidad el municipio cuenta con una población entre los cero y los once años de edad de 2893 menores de los cuales al termino del 2011 se encontraban vinculados a programas de formación lúdicos cultural (escuelas de danza, pintura, teatro, música, ludotecas) 1200 niños	Avance de cobertura de vinculados a programas de formación lúdicos cultural (escuelas de danza, pintura, teatro, música, ludotecas)/ total de la población.	Aumentar la cobertura de vinculación de este ciclo de vida a programas de formación lúdicos cultural (escuelas de danza, pintura, teatro, música, ludotecas) en un 10%
En la actualidad el Municipio no forma personas formadas en procesos de formación cultural para la primera infancia	Número de personas formadas en procesos de formación cultural para la primera infancia/ 1	Número de personas formadas en procesos de formación cultural para la primera infancia

Subprograma No. 03: Dediquémosle Tiempo A La Cultura.

Descripción: Debe ser una fortaleza para nuestra Administración el Fomento de los procesos de formación Artística y de creación Cultural ya que este tipo de formación contribuye al crecimiento personal y al desarrollo de nuevas habilidades que pueden ser aprovechadas no solo como crecimiento personal sino como formación integral que puede constituirse en una gran ayuda en la consecución de metas laborales, la formación en todas las áreas artísticas hacen de nuestros menores y jóvenes mejores hombres y mujeres.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad el Municipio cuenta con una dedicación mensual de 400 horas dedicadas a los procesos formativos en: danza, música, literatura, pintura.	Avance de horas a ampliar anualmente / el total de horas actualmente dedicadas a la formación en procesos de danza, música, literatura, pintura.	Ampliar en 96 horas mensuales dedicadas a los procesos formativos en música y artes plásticas anualmente.
En la actualidad el municipio cuenta con una población de 12073 personas de las cuales asisten a programas formativos en las escuelas de artes, lúdicas y culturales 1750 personas	Avance de cobertura en procesos formativos de artes lúdicas y culturales/ total de la población.	Ampliar la cobertura en un 8% en procesos formativos de artes lúdicas y culturales.
En la actualidad en el Municipio no se encuentran grupos Culturales creados y fortalecidos.	Avance de creación del grupo Cultural/ 1.	Gestionar la creación de un grupo cultural.
En la actualidad se celebran cinco eventos tradicionales y culturales en los cuales participa la población	No de evento artístico folklórico y cultural realizados/ No de evento artístico folklórico y cultural programados	Crear un evento artístico folklórico y cultural que se celebre anualmente y participen los diferentes ciclo de vida.
Actualmente el Municipio cuenta con veinte veredas de las cuales ninguna cuenta con procesos de formación Cultural.	Porcentaje de Avance de los programas Culturales/ 1	Ampliar la atención de los programas culturales a por los menos el 50% de las veredas.
En la actualidad el municipio cuenta con una dotación importante en instrumentos musicales a los cuales no se les ha realizado mantenimiento en los últimos diez años.	Porcentaje de instrumentos con mantenimiento sobre el total de la dotación instrumental.	Realizar un mantenimiento anual a la dotación instrumental con la que cuenta el Municipio.

Subprograma No. 04: Recuperación De La Memoria Histórica Patrimonial Y Cultural Del Municipio.

Descripción: La Administración debe ser la base para la formulación de políticas que establezcan la recuperación de la Historia y tradiciones de nuestro Municipio esto con el fin de consolidar un documento, no existente hoy, que le cuenta a las generaciones venideras la trascendencia del Municipio de Guachetá en el devenir



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

del tiempo, ya que se constituye en la historia más antigua de Cundinamarca y gracias a sus recursos minerales ha sobresalido en la economía reciente de nuestro país.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad no existe ningún programa para la divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial	Porcentaje de Avance de programa para divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial/ 1	Gestionar la incursión de un programa para divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial
En la actualidad no existe programas dirigidos al fomento y la recuperación de la memoria local	Porcentaje de Avance del programa dirigido al fomento y la recuperación de la memoria local/ 1	Construir un programa dirigido al fomento y la recuperación de la memoria local.

Subprograma No 05: Por Una Buena Gestión En Nuestro Sistema Municipal De Cultura.

Descripción: Con este sub programa el municipio busca fortalecer el Sistema Municipal de Cultura con la activación del consejo de cultura para que se pueda generar un cambio en beneficio de toda la población.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad el consejo municipal de cultura no realiza sesiones	Número de sesiones del consejo municipal de cultura/1	Reactivar el consejo Municipal de Cultura y buscar que sesione por las menos cuatro veces al año.
Actualmente el Municipio carece de construcciones nuevas para el desarrollo de actividades culturales	Porcentaje de avance de construcción para el desarrollo de actividades culturales/ 1	Construir un escenario propicio para el desarrollo de actividades culturales

ARTICULO 19º. PROGRAMA 6: VIVIENDA COMO DERECHO FUNDAMENTAL PARA GUACHETA

Descripción: Pensando en que Guacheta logre ser un Municipio garante de derechos se debe propender por buscar soluciones concretas para reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el municipio, siempre apoyado en criterios de calidad y economía. “Seguridad habitacional”, “vivienda saludable”, “vivienda digna”, “generación de empleo” son términos que definen los alcances de este programa.

Otro propósito fundamental del programa en coherencia con el programa de gobierno con relación al tema de vivienda, es el de fomentar en lo posible la adquisición de habitación propia, especialmente para aquellos residentes naturales del municipio que no tienen y el mejoramiento de quienes ya la poseen, haciendo énfasis en los grupos más vulnerables como las mujeres cabeza de hogar, estableciendo normas de carácter urbanístico y definiendo las de control del uso del suelo urbano, buscando ante todo alcanzar un desarrollo real y objetivo de la vivienda, acorde con la capacidad y recursos económicos tanto estatales, como del ingreso familiar propio de la población además se tendrá en cuenta la priorización para la población en condición de desplazamiento y las familias que por temas de emergencia requieran ser



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

reubicadas al igual que se establecerá actividades y acciones para el tema de legalización de predios.

Para tales efectos es necesario crear políticas y proyectos que culminen con el noble propósito de dotar, especialmente a los menos favorecidos de este inalienable derecho como es el de tener un techo digno y acorde a sus necesidades, tanto esto condicionado a la capacidad de oferta en cuanto a servicios públicos domiciliarios se refiere, por lo que planteamos las siguientes estrategias para aliviar esta problemática:

Metas de resultado:

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRENIO
En el Municipio de Guacheta existen 1217 hogares en el área urbana de los cuales 702 cuentan con vivienda propia y digna que equivale al 58%	No de hogares con vivienda propia / Total de hogares casco urbano	Promover la construcción de vivienda urbana para que un 5% de hogares tengan vivienda propia y digna en el área urbana para lograr en el 2015 una cobertura del 63%
En el Municipio de Guacheta en la actualidad no existen Habilitados suelos para desarrollar proyectos de VIS	No de proyectos realizados / No de proyectos programados x 100	Formular y ejecutar 1 proyectos a través del cual se habilite suelo para VIS en el área urbana
En el Municipio de Guacheta existen 2270 hogares en el área rural de los cuales 1703 cuentan con vivienda propia y digna que equivale al 75%	No de hogares con vivienda propia / Total de hogares zona rural	Promover la construcción de vivienda rural para que un 5% de hogares tengan vivienda propia y digna en el área rural para lograr en el 2015 una cobertura del 80%
En el Municipio de Guacheta existen 2405 viviendas de las cuales 854 no cuentan con unas condiciones dignas de habitabilidad. Que equivalen al 35.5%	No de hogares con vivienda digna / Total de viviendas del municipio	Aumentar en un 10% el número de viviendas con condiciones dignas de habitabilidad para lograr en el 2015 una cobertura del 45.5%
En la actualidad no existe ningún proyecto de reubicación en Guachetá	No de familias beneficiadas con el proyecto / Total de Familias afectadas y que requieren ser reubicadas	Promover un proyecto de reubicación que beneficie al 60% de las familias afectadas por la ola invernal y que se encuentren en alto riesgo.

SECTOR: VIVIENDA

Objetivo: Gestionar recursos y proyectos en el sector público y privado para la financiación de los planes, proyectos y actividades, con el objeto de promover la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en condiciones dignas e igualdad de oportunidades para la población menos favorecida del municipio de Guachetá.

Subprograma No. 1: Vivienda Urbana Por El Progreso De Guacheta.

Descripción: Con este subprograma la administración municipal promoverá el desarrollo urbanístico en el casco urbano, mediante la gestión ante las cajas de compensación familiar y constructoras privadas para que se desarrollen proyectos de construcción de nuevas unidades de vivienda en el casco urbano con garantías favorables para la población más vulnerable del municipio, también se impulsara la construcción en lotes propios para que de esta manera los hogares puedan acceder a subsidios y tener su casa propia.

Metas de Producto:

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRENIO
------------	-----------------------	----------------



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

En la actualidad existen 1433 viviendas en el sector urbano	No de viviendas construidas / No de viviendas programadas	Promover la construcción de 50 nuevas unidades de vivienda en el sector urbano del Municipio de Guacheta
En la actualidad existen 412 hogares que cuentan con vivienda digna y propia en el casco urbano	No de hogares beneficiados con vivienda digna y propia / No de hogares programados a beneficiar	Beneficiar a 50 hogares con vivienda propia y digna en el casco urbano
En la actualidad se aprueban un promedio de 15 licencias por año para la construcción en sitio propio en el casco urbano	No de licencias aprobadas / No de licencias programadas	Asesorar y facilitar la construcción en sitio propio a nivel urbano mediante la aprobación de 40 nuevas licencias.
En el Municipio de Guacheta en la actualidad no existen Habilitados suelos para desarrollar proyectos de VIS	No de Hectáreas habilitadas / No de hectáreas programadas x 100	Habilitar 2 hectáreas de suelo urbano para VIS.

Subprograma No. 2: Por El Desarrollo Económico De Guacheta Vivienda Rural

Descripción: Con este subprograma la administración municipal promoverá la construcción de vivienda rural para evitar que las familias tengan que desplazarse del campo para los centros poblados, buscando que la labor agropecuaria resurja en lo rural y sea una fuente económica tanto para los hogares como para el municipio.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad existen 3644 viviendas en el sector Rural	No de viviendas construidas / No de viviendas programadas	Promover la construcción de 50 nuevas unidades de vivienda en el sector rural del Municipio de Guacheta
En la actualidad existen 1052 hogares que cuentan con vivienda digna y propia en la zona Rural	No de hogares beneficiados con vivienda digna y propia / No de hogares programados a beneficiar	Beneficiar a 50 hogares con vivienda propia y digna en la zona Rural
En la actualidad se aprueban un promedio de 8 licencias por año para la construcción en sitio propio en el casco Rural	No de licencias aprobadas / No de licencias programadas	Asesorar y facilitar la construcción en sitio propio a nivel rural mediante la aprobación de 40 nuevas licencias.

Subprograma No 3: Mejoramiento De Vivienda Para Guacheta.

Descripción del Subprograma: La administración Municipal busca que las familias de Guachetá tengan unas condiciones dignas de habitabilidad por lo cual durante este periodo de gobierno se gestionaran y ejecutaran proyectos enfocados al mejoramiento locativo de las viviendas tanto del sector urbano como rural buscando de esta manera mejorar las condiciones de vida de la población.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En el Municipio de Guacheta existen 854 viviendas las cuales no cuentan con unas condiciones dignas de habitabilidad.	No de mejoramientos de vivienda realizados / No de mejoramientos de vivienda programados	Realizar 100 mejoramientos de vivienda durante el cuatrienio.
En la actualidad no existen proyectos radicados para desarrollar programas de mejoramiento de vivienda.	No de proyectos de mejoramiento de vivienda radicados / No de proyectos de vivienda programados	Elaborar y radicar 1 proyecto de mejoramiento de vivienda por año.
En la actualidad existen xxx familias que por razones de afectación invernal y alto riesgo requieren ser reubicadas.	No de familias reubicadas / No de familias programadas para reubicar	Diseñar un proyecto de reubicación para beneficiar a xx familias.

CAPITULO 2**ARTICULO 20º. OBJETIVO 2: RESTABLECER LA RELACIÓN ARMÓNICA DEL SER HUMANO CON EL AMBIENTE Y SU ENTORNO.**



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal**Meta de Impacto**

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENI
En la actualidad no se tiene el dato exacto de las zonas de reserva hídrica que posee el municipio.	Número de hectáreas de ecosistemas para la regulación de la oferta hídrica adquiridas / No de hectáreas totales de conservación declaradas.	Adquirir 15% hectáreas más de áreas de ecosistemas para la conservación y regulación de la oferta hídrica.

ARTICULO 21º EJE: GUACHETÁ TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.

Objetivo: Hacer de Guacheta un Municipio líder en la preservación, cuidado de los ecosistemas, recursos hídricos, manejo integral de residuos sólidos y garante del consumo continuo de agua 100% potable en el marco del desarrollo sostenible.

Estrategias:

- Proyectar un uso y aprovechamiento adecuado y sostenible de los recursos naturales
- Desarrollo de proyectos productivos sostenibles basados en producción limpia y mercados verdes
- Adquisición de áreas para la conservación de recursos hídricos y de interés ecológico
- Reforestación de rondas de ríos, quebradas y paramos
- “Creación de alianzas con entidades para mantenimiento de fuentes hídricas”.
- Apoyar el sector minero en el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades competentes frente al manejo del medio ambiente
- Implementar proyectos en búsqueda de nuevas fuentes hídricas para el suministro de agua potable, aumentando la oferta del recurso y proyectando la construcción de embalses para los Acueductos que lo necesiten.
- Realizar campañas de concientización sobre las importancia de agua y el alto costo que implica la prestación del servicio buscando la renacionalización en el consumo y la disminución en pérdidas por diferentes factores
- Gestionar los recursos enfocados en:
 - Mantenimiento y ampliación de plantas de tratamiento y sistemas de distribución de agua potable; la modernización de la planta de tratamiento de agua potable del caso urbano; la construcción y terminación de las redes de alcantarillado y aguas lluvias; la construcción y puesta en funcionamiento sistemas de distribución.



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

- Implementar programas de protección ambiental, mitigando los procesos de deforestación en zonas de paramo y reservas forestales como el ROBLEDAL y zona ribereñas de las diferentes fuentes de agua dentro del territorio municipal, involucrando en ello a toda la ciudadanía, especialmente a los jóvenes escolarizados del municipio.
- Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas y necesidades ambientales de Guacheta a fin de establecer los mecanismos necesarios para la preservación, manejo y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales.
- Celebrar convenios de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, departamental, nacional y de cooperación internacional en pro de la formulación y ejecución de proyectos que se enfoquen al uso eficiente de los recursos naturales, el mejoramiento, preservación y protección de los ecosistemas locales y regionales al mismo tiempo que la prestación efectiva y eficiente de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Formular proyectos ambientales acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas del Río Suarez” (POMCA).
- Impulsar la implementación de los Planes de Gestión Integrales de Residuos Sólidos (PGIRS), de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).
- Fortalecer y apoyar permanentemente el funcionamiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA).
- Establecer alianzas estratégicas con la Corporación Autónoma Regional (CAR) en aras de construir un sistema de tratamiento de aguas residuales que beneficien el sector urbano y rural.
- Promover la creación de la red de usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Buscar cofinanciación para asegurar la adquisición y protección de aquellas áreas que son declaradas como ecosistemas estratégicos, capaces de ofrecer beneficios ambientales.
- Conformar un área especial como zona de protección hídrica para asegurar a perpetuidad este recurso y así mejorar la calidad de vida.
- Explotar turísticamente, de manera sostenible el potencial ecológico del Municipio.

ARTICULO 22º PROGRAMA 7: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE GUACHETA:

Descripción: En cumplimiento con los objetivos del milenio el municipio de Guachetá en sus zonas altas se caracteriza por su capacidad de almacenamiento de agua pero históricamente se han visto intervenidas por actividades agropecuarias y mineras afectando ecosistemas estratégicos sensibles.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Es por esto que debemos crear conciencia y tomar medidas para la recuperación, protección y manejo de los ecosistemas estratégicos, tales como:

Ecosistemas de páramo caracterizados por el almacenamiento de agua enfocando la sostenibilidad del recurso hídrico mediante uso eficiente y articulado con el ordenamiento, uso del territorio y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social.

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad se benefician en el sector urbano del servicio de acueducto según proyección DANE 3728 personas	Cobertura o Nuevas personas atendidas con el servicio de acueducto en área urbana / Total de personas programadas	Incrementar en 2%el número de personas atendidas con el servicio de acueducto en área urbana durante el cuatrienio
En la actualidad se benefician en el sector rural del servicio de acueducto según proyección DANE 7696 personas	Cobertura o Nuevas personas atendidas con el servicio de acueducto en área rural / total de personas programadas	Incrementar en 2%el número de personas atendidas con el servicio de acueducto en área rural durante el cuatrienio
En la actualidad se benefician en el sector urbano del servicio de alcantarillado según proyección DANE 3728 personas	Cobertura o Nuevas personas atendidas con el servicio de alcantarillado en área urbana / Total de personas programadas	Incrementar en 2%0 el número de personas atendidas con el servicio de alcantarillado en área urbana durante el cuatrienio
En la actualidad se benefician en el sector rural del servicio de tratamiento de aguas residuales. según proyección DANE 7696 personas	Cobertura o Nuevas personas atendidas con el tratamiento de aguas residuales en el área rural / Total de personas programadas	Incrementar en 2%el número de personas atendidas con el tratamiento de aguas residuales en área rural durante el cuatrienio
En la actualidad existe el PGIRS pero no se ha implementado	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos / 1	Actualizar e Implementar la aplicación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en un 80% con el fin de minimizar los riesgos del medio ambiente y salud durante el cuatrienio
Se deben realizar la reformulación al EOT.	% Avance en la reformulación del EOT / 100%	EOT ajustado y aprobado al 100%
No se cuenta con una estadística de áreas degradadas	Número de hectáreas restauradas o rehabilitadas con fines de protección / Total de hectáreas declaradas	Implementar acciones para la recuperación y protección del 2% de hectáreas de áreas degradadas durante el cuatrienio
No se tiene reporte de reforestaciones en áreas de bosques	Número de hectáreas de bosques reforestados / No de hectáreas de bosques programadas	Aumentar el área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua durante el cuatrienio en 2 hectáreas
Se han realizado obras de infraestructura pero sin ningún tipo de análisis de prioridad y en la actualidad el requerimiento a nivel de intervención es muy alto	No de obras de inversión de infraestructura que han pasado por un proceso de análisis de blindaje climático / No de obras programadas	Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo a través de la reducción del impacto del cambio climático en la población y su entorno con la realización de 8 obras de infraestructura
En la actualidad sumando los recursos enfocados a este aspecto representan un 02% del presupuesto total	Sumatoria de los recursos del presupuesto destinado exclusivamente a atacar la problemática del cambio climático / Total recursos de inversión	Aumentar a 2% el Porcentaje del presupuesto destinado exclusivamente a atacar la problemática del cambio climático
En la actualidad no se tiene el dato exacto de las zonas de reserva hídrica que posee el municipio.	Número de hectáreas de ecosistemas para la regulación de la oferta hídrica adquiridas / No de hectáreas totales de conservación declaradas.	Adquirir 15% hectáreas más de áreas de ecosistemas para la conservación y regulación de la oferta hídrica.
En la actualidad el municipio ha cumplido el plan de acción en un 35%	Número de actividades del Plan de acción del PONCA realizadas / Total de Actividades del Plan de Acción programadas	Cumplir en un 60% el plan de acción del PONCA de la cuenta del río Suarez
En la actualidad no se desarrollan actividades de fiscalización.	Cobertura de los títulos mineros fiscalizados / total de títulos mineros existentes	Fiscalizar el 80% de los títulos mineros existentes

SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo: Promover el desarrollo de actividades y proyectos para asegurar el acceso de la población al servicio de agua potable y saneamiento básico con

calidad, logrando una ampliación de las coberturas en forma equitativa y garantizando su sostenibilidad a través del tiempo.

Subprograma No 1: Agua Potable Por La Salud Y Bienestar De Guacheta

Descripción: Con este programa se busca implementar acciones que conlleven a la organización de un sistema de información sobre las redes de acueducto urbanas y rurales que permita entre otros, tener un inventario exacto del sistema, sectorizar las redes para controlar presiones, y desarrollar proyectos para expandir la red urbana hacia centros poblados y veredas que aún no cuentan con el servicio de acueducto y agua potable de acuerdo a la conveniencia de sistemas independientes o la posibilidad de poder acceder a sistemas unifamiliares; logrando con esto, no sólo ampliar coberturas sino también la disponibilidad del servicio para el desarrollo industrial, turístico y residencial que proyecta Guacheta. Al mismo tiempo, se desarrollarán proyectos de tipo pedagógico direccionados a concientizar a los Guachetunos de las ventajas del uso eficiente del preciado recurso hídrico.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
No se tiene un catastro de redes en la actualidad	Metros de red de acueducto (urbano) construidos en el Municipio. / Metros de red de acueducto (urbano) programados	Aumentar en 400 el número de metros lineales de red de acueducto (urbano) construido en el Municipio.
En la actualidad el cubrimiento urbano es del 98% pero se proyecta el crecimiento de la zona urbana	Conexiones intradomiciliarias instaladas / Número de suscriptores legalizados	Realizar 60 nuevas conexiones intradomiciliarias y reducción de conexiones fraudulentas
En la actualidad el 90% de la población rural cuentan con servicio de acueducto	Número de acueductos veredales construidos / No de acueductos veredales ampliados	Realizar la ampliación de 2 acueductos veredales
En la actualidad en la zona rural existe una muy buena cobertura de acueductos pero el 80% no cuenta con sistemas de potabilización.	No de sistemas de tratamiento de agua potable instalados / No de sistemas programados	Beneficiar a comunidades rurales dispersas con la instalación 200 sistemas de tratamiento de agua potable
En la actualidad ninguna planta es certificada	Certificación obtenida / certificaciones programadas	Lograr 1 Certificación de procesos operativos en plantas de tratamiento de agua
En la actualidad el riesgo del municipio el medio	Número mínimo de Puntos de muestreo según Resolución 0811 de 2008 en riesgo medio / total de puntos de muestreo	Concertación de puntos de muestreo para el control y vigilancia de la calidad del agua (Resolución 0811 de 2008) garantizados en riesgo bajo
No se realizan en la actualidad campañas	Número de campañas de ahorro y uso eficiente de agua realizadas / No de campañas programadas	Realizar 4 campañas de ahorro y uso eficiente del agua en el municipio
En la actualidad existe un documento pero no es un plan maestro según la normatividad vigente	% de avance en la formulación de PMDAA realizada / 1	Realizar la Formulación del Plan Maestro de acueducto y Alcantarillado
En la actualidad el índice de riesgo de calidad de agua es DEL86%	Índice de riesgo calidad de agua (Decreto 1575 de 2007)	Suministrar agua apta para el consumo humano durante el cuatrienio aumentar su calidad al 95%

Subprograma No 2: Guacheta Con Manejo Ambiental E Integral De Vertimientos

Descripción: Con este programa se pretende reformular el Plan Maestro de Alcantarillado que en la actualidad no cumple con la normatividad que se requiere (RAS 2000), e iniciar la ejecución del mismo, por lo cual no se puede mostrar un estado de avance del mismo, además se pretende lograr la puesta en marcha del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) a nivel urbano y rural en

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

aras de ampliar coberturas, garantizar el vertimiento adecuado y la descontaminación de las fuentes hídricas.

Metas de Producto:

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRENIO
No existe un catastro de redes	Metros de red de alcantarillado (urbano) construidos en el Municipio / No de metros programados a construir	Construir 100 Metros de red de alcantarillado (urbano) en el Municipio
En la actualidad el cubrimiento urbano es del 98% pero se proyecta el crecimiento de la zona urbana	Conexiones intradomiciliarias instaladas / conexiones intradomiciliarias programadas	Realizar 60 Conexiones intradomiciliarias
El déficit de sanitarios en el sector rural es de un 6%	Baterías sanitarias construidas en área rural dispersa / Baterías sanitarias programadas	Beneficiar a comunidades rurales dispersas con la construcción de 100 baterías sanitarias
Existe un plan pero no se está aplicando	No de acciones del Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos realizadas/ Total de acciones propuestas por el Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos	Implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el Municipio en un 80%
Se requiere un predio que cumpla con las especificaciones técnicas para la construcción de la PETAR	No de predios adquiridos / no de predios programados	Adquisición de 1 predio para la construcción de la planta de aguas residuales

Subprograma No 3: Guacheta Por Una Cultura De Aseo Y Reciclaje.

Descripción: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), a la fecha debe ser ajustado a las nuevas estadísticas, referenciarle una adecuada zona de transferencia e implementar todas las acciones necesarias para su puesta en funcionamiento. Adicionalmente, con el fin de reducir el porcentaje de residuos sólidos que se disponen en el relleno nuevo Mondoñedo y que provocan un alto costo, se implementaran acciones tendientes al logro de la separación en la fuente de residuos sólidos que logre concientizar la mayor parte de la población, con el fin de garantizar una adecuada disposición de los residuos sólidos producidos en Guacheta,

Metas de Producto:

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad el 95% de barrios y sectores del casco urbano cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos	No de barrios o sectores con el servicio de recolección de residuos sólidos en el casco urbano / Total de barrios o sectores	Incrementar la recolección de basuras y desechos en el casco urbano del Municipio (resolución CRA 315 de 2005) en un 2%
En la actualidad no existe una cultura de reciclaje en el municipio	Campañas de reciclaje realizadas / campañas de reciclaje programadas	Realizar 4 campañas de reciclaje
En la actualidad el municipio no cuenta con un vehículo adecuado para la recolección de residuos sólidos	No de vehículos adquiridos /No de vehículos programados a adquirir	Adquirir un vehículo recolector

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo: Garantizar los recursos necesarios para la elaboración y actualización del Esquema de ordenamiento territorial con el fin de buscar un desarrollo ordenado y acorde a los usos de los suelos que permitan a Guachetá tener una proyección de carácter regional.

Subprograma No 1: Ordenamiento Territorial Para Guacheta



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Descripción: Con este programa se busca el establecimiento de los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes, promoviendo la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planeación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
12073 personas Sisbenizada en Sisben III a corte 31 de Diciembre de 2011. Equivale al 95%	Número de personas Sisbenizada / Total de población	Aumentar en un 3% la base de datos del SISBEN para logran un 98%
En la actualidad existe una base esta depurada en un 90%	No de encuestas SISBEN realizadas / Total de Encuestas depuradas	Mantener depurada la base de datos del SISBEN al 100%
Una base de datos estratificación, socio económica desactualizada.	No de predios actualizados / No de predios programados.	Realizar la actualización socio-económica a 200 predios estratificados.
Base catastral 2008.	Numero de predios actualizados catastralmente / Número total de predios programados	Realizar la actualización catastral a100 predios anual.
No se cuenta con ningún plan de renovación urbana.	planes formulado / planes proyectados	Formular 1 plan de renovación urbana.
Formulación y adopción del plan de desarrollo de conformidad con la ley 152 de 94.	Numero de Planes aprobados / Numero de Planes aprobados. No de Seguimientos del PDM realizados / No de seguimientos del PDM programados.	Lograr un plan de desarrollo aprobado y con garantía en su seguimiento de 2 veces por año

SECTOR: AMBIENTAL

Objetivo: Gestionar recursos y desarrollar inversiones orientadas al manejo, protección, preservación y recuperación ambiental del municipio de Guacheta.

Subprograma No 1: La Administración Municipal Y El Medio Ambiente

Descripción: La alcaldía municipal con este subprograma busca mitigar el daño ambiental ocasionado, entre otros, por el desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo. En este sentido, esta administración indagara si es sostenible la forma en que se satisfacen las necesidades del presente y abogara por garantizar que las futuras generaciones puedan satisfacer las suyas.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
No existe registro de predios que se	Porcentaje de hectáreas adquiridas en	Priorizar la inversión para la compra



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

hallan adquirido para recuperar ecosistemas afectados por la Ola invernal	cabeceras de cuerpos de agua, zonas de ronda y otras / Total de Hectáreas programadas	de 4 hectáreas de predios con el fin de recuperar ecosistemas afectados por la Ola invernal
El municipio de Guachetá para el año 2011 posee 17 214.03 de las cuales 1762.03 son de bosque para un cubrimiento del 10.2%	No. De Has de bosque/ área total* 100 1762.03/17214.03*100= 10.2	Conservar esta área y reforestar el 1% del total del área para llegar a una cobertura de 11.2%
No existe registro de predios que se hallan adquirido para proteger los nacimientos de agua que surten al Municipio	Porcentaje de hectáreas reforestadas con especies nativas para proteger los nacimientos de agua / No de hectáreas programadas	Reforestar con especies nativas 6 hectáreas para proteger los nacimientos de agua que surten al Municipio
No existe registro reforestaciones en sitios críticos de erosión, que se hallan constituido en reservas naturales	Porcentaje de hectáreas reforestadas en sitios críticos de erosión / Hectáreas programadas	Reforestar 2 hectáreas en sitios críticos de erosión, para constituirlos en reservas naturales
No existe población capacitada en este aspecto	Número de jóvenes estudiantes capacitados en políticas del medio ambiente / No de estudiantes programados	Capacitar 200 jóvenes estudiantes en políticas del medio ambiente
No existe población capacitada en este aspecto	No de personas capacitadas en asistencia técnica sobre la transformación, modernización y fortalecimiento empresarial y técnico del sector de los servicios públicos / Total de personas programadas	Capacitación a 400 personas en asistencia técnica sobre la transformación, modernización y fortalecimiento empresarial y técnico del sector de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Guachetá
No existe registro sobre programas que se hallan implementado por la administración Municipal	Número de programas de uso eficiente y ahorro del agua formulados e implementados / No de programas programados	Formular e implementar 2 programas sobre uso eficiente y ahorro del agua
No existe registro sobre programas que se hallan implementado por la administración Municipal	Número de programas de monitoreo de vertimientos ejecutados / No de programas programados	Ejecutar un programa para el monitoreo de vertimientos
No existe registro de usuarios de cuencas realizados por la administración Municipal	Número de cuencas con el registro de usuarios implementado / No de cuencas programadas	Elaborar el registro de usuarios de 4 cuencas
El Municipio requiere la actualización del SIGAM	No de indicadores del SIGAM implementados / No de actividades totales	Implementar en el 80 el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM
El municipio no realiza ninguna actividad referente al tema de contaminación del aire	Número de actividades ejecutadas de apoyo a la Política Nacional para la Prevención y Control de la Contaminación del Aire / Total de actividades propuestas	Implementar en un 20% el plan de acción establecido en la Política Nacional para la Prevención y Control de la Contaminación del Aire (bajo el acompañamiento de las autoridades ambientales)
En la actualidad la limpieza es realizada por la misma comunidad y por la ola invernal se ha recibido apoyo por la gobernación y de han limpiado un 20% de los jarillones existentes	No de metros de jarillones dragados / No de metros programados	Dragado, limpieza y conformación de 20000 metros de jarillones para protección del medio ambiente, redundando en beneficio de la avifauna, explotación artesanal del junco y área productiva del municipio de Guachetá.
Existe el comité pero no es funcional	% de Incorporación, reactivación y puesta en marcha del CIDEA. / 1	Incorporar la reactivación y puesta en marcha del CIDEA.
No existen Proyectos ciudadanos de educación Ambiental (PROCEDAS).	No de personas beneficiadas / No de personas programadas	Formular e implementar Proyectos ciudadanos de educación Ambiental (PROCEDAS). Que beneficien por lo menos a 2000 habitantes
No existe actualmente ningún estamento articulado con los PRAES	No de estamentos gubernamentales y no gubernamentales con PRAES articulados / No de estamentos gubernamentales y no gubernamentales programados	Articulación del PRAES con 6 de los estamentos gubernamentales y no gubernamentales, en pro de la preservación del ambiente. Implementación de proyectos y acciones en temas de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Subprograma No 2: Guacheta Preparada Con La Gestión Del Riesgo Y Cambio Climático

Descripción: Este Subprograma contempla la gestión del riesgo de desastres, que es necesaria por la vulnerabilidad de las personas y sus medios de vida frente a fenómenos de origen natural. Hace visible a las poblaciones en situación de



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

riesgo, vulnerabilidad y por lo tanto a través del comité municipal de riesgos y atención de desastres el cual permite la “identificación y focalización” de la intervención, para desarrollar acciones efectivas con el fin de preservar la vida de nuestra población.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
El municipio no ha realizado estudios de evaluación de vulnerabilidad y riesgo para fines de formulación de acciones frente al cambio climático realizados	Número de estudios de evaluación de vulnerabilidad y riesgo para fines de formulación de acciones frente al cambio climático realizados / 1	Realizar 1 estudio de evaluación de vulnerabilidad y riesgo para fines de formulación de acciones frente al cambio climático
El municipio no ha realizado iniciativas para la elaboración de mapas de vulnerabilidad ante el cambio climático	Número de iniciativas para la elaboración de mapas de vulnerabilidad ante el cambio climático realizadas / No de iniciativas programadas	Realizar 2 iniciativas para la elaboración de mapas de vulnerabilidad ante el cambio climático
En la actualidad se están realizando ajustes pero según la ley se debe reformular en este periodo de gobierno	Esquema de ordenamiento territorial actualizado que incluya componentes de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático / No de temas propuestos a incorporar	Identificar e incorporar un tema relacionado con el componentes de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el EOT
El municipio no han realizado proyectos orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático	Número de proyectos orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático ejecutados / No de proyectos programados	Ejecutar 2 proyectos orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático
El municipio no han realizado estudios de cuencas con información acerca de la oferta hídrica	Número de cuencas que cuentan con información acerca de la oferta hídrica / No de cuencas programadas	Realizar un estudio en 2 cuencas con información acerca de la oferta hídrica
Existe un Plan de acción para el PONCA del rio Suarez pero su ejecución es deficiente	No de acciones cumplidas / No de acciones programadas	Dar cumplimiento en un 80% al plan de acción sobre el PONCA del rio Suarez

CAPITULO 3

ARTICULO 23º OBJETIVO 3: SER COMPETITIVOS Y SUSTENTABLES A PARTIR DE POTENCIALIDADES, ARTICULACIÓN REGIONAL, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN.

Meta de Impacto

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
La población total del Municipio es de 12.375 personas la población en edad de trabajar de los cuales la (PEA) de 3.381 personas que son aquellas que se encuentran trabajando o buscando empleo. El número de desocupados (DS), es de 927 personas. El de ocupados (OC) es de 3182 personas. Lo que indica una tasa de desempleo del 27.4 %	Fuente perfil epidemiológico 2010	Reducir la tasa de desempleo del Municipio de Guacheta en un 4%

ARTICULO 24º EJE: GUACHETÁ PRODUCTIVA Y COMPETITIVA.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo económico del Municipio y la región, en forma productiva, competitiva, y sostenible que redunde en un mayor número de oportunidades formando así un municipio, incluyente, que construya una nueva manera de pertenecerle, donde sus habitantes sean corresponsables de cada



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

fenómeno social en su comunidad y se concienticen que de su mayor o menor grado de participación social depende el bienestar general.

Estrategias:

- Inclusión de las mujeres, especialmente las que son cabeza de familia en proyectos tendientes a la capacitación en proyectos productivos, que generen ingresos estables permanentes, con un seguimiento que permita determinar los resultados de estas políticas en cuanto a productividad se refiere.
- La atracción de inversionistas con la capacidad de crear empresas limpias, ecológicas y altamente productivas dando beneficios tributarios, que no solo traigan mayores recursos para las arcas municipales, sino que sean generadoras de empleo y prosperidad social para los habitantes de Guachetá.
- El fortalecimiento mediante la gestión de recursos para los incentivos del sector agropecuario, buscando devolver al campesino su importancia dentro de las cadenas productiva.
- Creación de una bolsa de empleo municipal en u sistema de plataforma tecnificada, para representar ante las empresas existentes y las que llegaren, a los desempleados que habitan en Guachetá, garantizándoles prioridad frente a la mano de obra foránea, esto además no solo a nivel de empleos básicos, también a nivel de aquellos con formación técnica, tecnológica y profesional que no encuentran oportunidades dentro de su propio ambiente municipal.
- Creación de una política de empleo de la mano de obra calificada y la maquinaria local, tendiente a que los contratistas que deseen trabajar en nuestro municipio prioricen el emplear realmente a las personas que habitan en Guachetá.
- Fortalecimiento a la OMATAA
- Implementación del programa jóvenes Rurales del SENA
- Gestionar la Instalación de una sede del Banco de Bogotá en el Municipio.
- Impulsar el desarrollo económico del Municipio mediante el fortalecimiento empresarial de los sectores: Minero, industrial, turístico, comercial, agropecuario y de servicios, bajo lineamientos y políticas ambientales.
- Generar condiciones para atraer la inversión privada, que permita consolidar y fortalecer los diferentes sectores de la economía del Municipio.
- Promover la conformación de asociaciones de empresarios por sectores económicos.
- Apoyar la gestión de proyectos productivos e incubadoras de empresas ante los diferentes Fondos de Fomento y Cofinanciación, y demás organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan este tipo de proyectos.

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

- Impulsar la creación, crecimiento y sostenibilidad de las empresas públicas y privadas.

ARTICULO 25º PROGRAMA 8: LA PRODUCTIVIDAD; EJE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO

Descripción: Mediante este programa la Administración Municipal desarrollará proyectos orientados a la generación de empleo ofertado por nuevas empresas e industrias instaladas en el Municipio, que consolidarán procesos altamente productivos y competitivos de impacto local y regional.

De igual manera corresponde al Municipio por mandato constitucional y legal fortalecer las organizaciones solidarias y estimular el desarrollo empresarial, mediante la capacitación, asistencia y seguimiento; así mismo, orientaremos esfuerzos a la formación de jóvenes empresarios para que al culminar sus estudios de básica secundaria asuman un rumbo claro sobre el contexto de su vida buscando siempre el beneficio y desarrollo del Municipio.

En el tema comercial se desplegarán estrategias destinadas a fortalecer este sector mediante la capacitación para la competitividad, el apoyo a eventos tales como ferias, exposiciones, ruedas de negocios entre otros, al tiempo que, con el mejoramiento de las condiciones de seguridad y movilidad se impactará positivamente en el mayor posicionamiento de este sector

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
El municipio de Guachetá posee un área de 17'214.03 Has. de las cuales 501.6 son dedicadas a la agricultura para un cubrimiento de 2.91%	No. De Has. sembradas/total de Has.* 100 501.6/17'214.03*100=2.911	Estimular la siembra de cultivos en 1% para lograr una cobertura a 2015 de 3.91 %.
Para los años anteriores la población bovina del municipio de Guachetá era de 16.200 animales, actualmente solo hay 14179 para un inventario de 87.5%	No. De animales existentes/ No. De animales inicial* 100 14.179/16200*100=87.5%	Contribuir con la repoblación bovina en un 5% para lograr una repoblación de 92.5%
Para Guacheta la miseria en el área urbana un 5.7% y en el área rural el 15% Fuente REDPE Gobernación de Cundinamarca	Porcentaje de población pobre según Índice Pobreza	Reducir la miseria en 1% en lo urbano y 2% en lo rural durante el cuatrienio
No existe un Censo que determine el número real de niños explotados laboralmente en el municipio	No de niños de 5 a 17 años desvinculados de la actividad laboral / total de niños entre 5 y 17 años del Municipio	Reducir el trabajo infantil (5 y 17 años) durante el cuatrienio en un 2%
En la actualidad no existe registro de turistas.	No de turistas que visitan el municipio / No de turistas programados	Lograr un registro de 200 el número de turistas que nos visitan por año

SECTOR: AGROPECUARIO

Objetivo: Orientar los recursos al desarrollo de actividades tendientes a promover la recuperación y la confianza de los pequeños y medianos productores sobre las ventajas del campo y su importancia en el desarrollo agropecuario como fuente de ingresos para mejorar las condiciones de vida de la población.

Subprograma No 1: Por Un Campo Más Productivo



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Descripción: Con este sub programa el municipio fomentara modelos productivos y agros ecológicos que estimulen el aumento de la producción agropecuaria, con el fin de lograr no sólo el posicionamiento de productos con calidad en el mercado, sino que además contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población rural bajo los principios de equidad, responsabilidad, competitividad, y sostenibilidad.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En el municipio de Guachetá tiene 20 veredas, en el año 2011 habían 2 huertas escolares	No de escuelas/# de huertas existentes*100 20/2*100	Estimular la siembra de plántulas y semillas en 5 escuelas
No existe registro de asistencias actualmente	Número de productores agropecuarios con asistencia técnica integral realizada / Número de productores agropecuarios con asistencia técnica integral programados	Realizar 400 asistencias técnicas integrales a productores agropecuarios
No existe registro de hectáreas sembradas	Número de hectáreas sembradas con semilla certificada / Número de hectáreas sembradas con semilla certificada	Sembrar 5 hectáreas con semillas certificadas y producción limpia
existe registro de 2 asociaciones en la actualidad	Número de alianzas y/o asociaciones productivas agropecuarias realizadas / Número de alianzas y/o asociaciones productivas agropecuarias Programadas	Realizar la conformación de 2 alianzas y/o asociaciones agropecuarias
Para el año 2011 en el municipio de Guachetá existen 4 explotaciones avícolas que corresponden al total de explotaciones y a su vez representan el 100%	No. De explotaciones avícolas creadas/ No. De explotaciones avícolas programadas	Crear dos explotaciones avícolas en el municipio para una cobertura de 2%
En la actualidad existe 609 familias en la RED UNIDOS	Número de familias rurales de la RED UNIDOS promovidas / Número de familias rurales de la RED UNIDOS programadas	Mejorar la capacidad de generar ingresos por parte de la población rural
En la actualidad no se han realizado capacitaciones al respecto	Número de productores agropecuarios con educación financiera	Capacitar a 40 productores agropecuarios en educación financiera
No existe registro de asistencias realizadas a pequeños productores	Pequeños productores agropecuarios beneficiados de servicios de asistencia técnica	Beneficiar a 800 pequeños productores agropecuarios con el servicio de asistencia técnica
No existen proyectos Productivos para la población PVCA	No de Proyectos productivos realizados con PVCA	Desarrollar 4 proyectos productivos con las población PVCA
No existen actividades para la producción limpia en la actualidad	No de actividades productivas realizadas / No de Actividades realizadas	Realizar 20 actividades productivas tecnificadas y de producción limpia
No existen programas de labranza mínima en el municipio	No de programas de Labranza Mínima y sistemas agroforestales incorporados / No de programas de Labranza Mínima y sistemas agroforestales programados	Incorporar 4 Programas de Labranza Mínima y sistemas agroforestales
No existe el mercado campesino en Guachetá	No de proyectos realizados / No de proyectos programados	Realizar 1 Proyecto para el fomento del mercadeo campesino.

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

Objetivo: Promover el desarrollo de actividades que permitan mejorar la capacidad productiva del municipio y la generación de ingresos a las familias en articulación con la política nacional y territoriales, buscando crear sinergias entre los diferentes actores, mediante la inclusión de metas, estrategias y recursos relacionados con los ODM en los instrumentos de planeación del desarrollo territoriales.

Subprograma No 1: Tierra Capital Y Trabajo Por El Desarrollo Económico Y Turístico De Guacheta

Descripción: De cara a la productividad y la competitividad, es importante fortalecer las organizaciones comunales, asociaciones productivas, micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, famiempresas, empresas asociativas de trabajo (EAT) y otras formas de economía solidaria, para que sean competitivas desde la administración misma de la empresa, rentables en su producto y competitivas por asociatividad, calidad, acceso al crédito y capacidad de atención a la demanda de mercado.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
No existe un programa de empleo en Guachetá.	% de avance en la implementación del programa / 1	Implementar un programa de empleo municipal
No existen estrategias de primer empleo en el Municipio.	No de empresas operando con la estrategia de mi primer empleo / No de empresas programadas	Promover en 5 empresas del sector la estrategia de mi primer empleo.
No existen programas de cualificación implementados en el Municipio.	No de jóvenes cualificados / No de jóvenes programados	Cualificar a 24 jóvenes para hacerlos competitivos laboralmente
En la actualidad existen 2 unidades de emprendimiento	Unidades de emprendimiento conformadas o fortalecidas / unidades programadas	Fortalecer 2 unidades de emprendimiento
No existe un programa de emprendimiento en Guachetá.	Eventos, encuentros o talleres de promoción del emprendimiento realizados. / Eventos, encuentros o talleres de promoción del emprendimiento programados	Realizar 8 Eventos, encuentros o talleres de promoción del emprendimiento.
Existe un plan de uso público de la laguna de Fuquene pero no existe un plan turístico del municipio de Guacheta.	% de implementación del Plan turístico realizado / 1	Elaborar e implementar el plan turístico para Guachetá
No existe un programa de empleo en Guachetá.	No de campañas realizadas / No de campañas programadas	Realizar 4 capacitaciones a los comerciantes y prestadores de servicios sobre el tema de desarrollo turístico
Existe un plan de uso público de la laguna de Fuquene pero falta su implementación dentro del municipio.	% de implementación del Plan realizado / 1	Implementación del Plan de Uso Público Laguna de Fuquene

ARTICULO 26º EJE: GUACHETÁ CONSERVICIOS, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO

Objetivo: Lograr un desarrollo de infraestructura armónico, funcional y agradable para Guacheta y su entorno, que garantice una vida y un hábitat digno para sus habitantes; la movilidad segura y confortable de sus pobladores y visitantes; su acceso a la totalidad de los servicios y el disfrute de los espacios e inmuebles públicos.

Estrategias:

- Convocar mediante acuerdos interinstitucionales con CODENSA, para la instalación y mejoramiento del alumbrado público tanto a nivel urbano como rural.
- Gestionar para lograr una cobertura total del servicio de energía eléctrica
- Generar los espacios, políticas y estrategias necesarias para implementar un sistema técnico de clasificación y aprovechamiento de residuos

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

- Buscar los medios para que las empresas prestadoras del servicio de Gas Natural domiciliario masifique las distribución de este vital servicio, entendiéndose esto como la búsqueda de la cobertura total del suministro en la zona rural.
- Lograr una administración eficiente de la plaza de mercado
- Implementar un (1) sistema de identificación y legalización de predios y bienes inmuebles (Banco Inmobiliario).
- Implementar políticas de recuperación y mantenimiento de espacio público.
- Promover el acceso al uso de las tecnologías TIC´S y del Internet.
- Gestionar y armonizar el trabajo intersectorial para garantizar que Guacheta cuente con una movilidad segura, ordenada y efectiva.
- Garantizar el acceso y disfrute de otros servicios públicos a la población urbana y rural del municipio.

ARTICULO 27º PROGRAMA 9: BUENOS SERVICIOS PUBLICOS- BUENA CALIDAD DE VIDA.

Descripción Mediante este programa la administración municipal realizará acciones conducentes a lograr mayores coberturas y mejorar calidad de los servicios de energía, gas e internet.

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
85% en el área urbana con 920 usuarios y un 0% en el sector rural	No de usuarios nuevos / total de usuarios potenciales	Aumentar la cobertura del servicio de gas natural en un 15% en el área urbana y 2% en el sector rural
96,03% en el área rural	No de usuarios nuevos / total de usuarios potenciales	Aumentar la cobertura en servicio de energía eléctrica en un 2%
No existe estadística de la cobertura de internet en el municipio	No de usuarios nuevos / total de usuarios potenciales	Lograr una cobertura en servicio de Internet del 10%

SECTOR: SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO

Objetivo: Gestionar recursos para la financiación de los servicios públicos de alumbrado público, gas combustible, telefonía pública conmutada, telefonía local móvil en el sector urbano y rural y demás servicios que permitan a la comunidad estar actualizados y a la vanguardia tecnología de la nueva era.

Subprograma No 1: Con Gas En Guacheta Mejor Ambiente Para Todos

Descripción Mediante este sub programa se gestionara ante la empresa de gas la ampliación de redes para garantizar que la población de Guacheta tenga acceso oportuno, continuo y cualificado del servicio público de gas tanto en el sector urbano como rural.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
920 usuarios inscritos sector urbano	Número de nuevos usuarios con servicio de gas natural en la zona urbana	Lograr que 300 nuevos usuarios tengan servicio de gas natural en la zona urbana
No existen usuarios inscritos sector rural	Número de nuevos usuarios con servicio de gas natural en la zona urbana	Lograr que 120 nuevos usuarios tengan servicio de gas natural en la zona rural

Subprograma No 2: Energía Eléctrica Guacheta Iluminada

Descripción Mediante este sub programa se gestionara ante la empresa de energía la ampliación de redes para garantizar que la población de Guacheta tenga acceso oportuno, continuo y cualificado del servicio público de energía y alumbrado público tanto en el sector urbano como rural.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
2551 usuarios	Número de usuarios nuevos en Zonas no interconectadas –ZNI	Ampliar las redes de energía eléctrica a 40 nuevos usuarios
No existe un inventario de las luminarias existentes	No de nuevas luminarias instaladas / total de luminarias programadas	Ampliar las redes de alumbrado público con 100 nuevas luminarias

Subprograma No 3: El Mundo En Un Segundo Guacheta Con Internet.

Descripción: Mediante este sub programa se gestionara ante las empresas que ofrecen servicios de internet. La instalación de antenas y ampliación de redes para garantizar que la población de Guacheta tenga acceso oportuno, continuo y cualificado del servicio de nuevas tecnologías y comunicaciones que conlleven a su crecimiento y atención integral en el sector urbano como rural.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
No existe una red pública en la actualidad	% de avance en la implementación de la red inalámbrica de internet / 1	Implementar una red inalámbrica pública
Solo las 3 sedes urbanas cuentan con internet de forma parcial	No de cedos educativas con conexión a internet / No de cedos educativas programadas	Lograr que 5 cedos educativas cuenten con servicio de internet
8 dependencias cuentan con servicio de internet en la administración	No de dependencias de la administración con internet / total de dependencias de la administración	Garantizar que todas las dependencias del municipio tengan acceso a internet

ARTICULO 28º PROGRAMA 10: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL:

Descripción: Con este programa se atenderá el mantenimiento, construcción y mejoramiento del equipamiento municipal de servicios, recreativo, de conservación y demás; así mismo se garantizará que el Municipio cuente con las tierras necesarias para la ejecución de sus proyectos y que mantenga la mayor eficiencia en la gestión de sus activos inmuebles.

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad existen 18750 m2 de espacio público y se cuenta con una población de 12073 para un promedio de 1.5 m2 por habitante	Metros cuadrados de espacio público / total de habitantes	Aumentar el espacio público efectivo por habitante durante el cuatrienio a 2 m2
	No de m2 de infraestructura adecuados o con mantenimiento	Mantener y/o adecuar el 60% la infraestructura física de las



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

	realizado / total de metros cuadrados de infraestructura	dependencias administrativas del y bienes de uso público de propiedad del municipio
--	--	---

SECTOR: EQUIPAMIENTO

Objetivo: Garantizar la contracción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura perteneciente a la administración municipal y de más bienes de uso público, para ofrecer espacios que sean del agrado de los habitantes y visitantes.

Subprograma No 1: Guacheta Con Espacio Público Amable Y Seguro

Descripción: El Municipio como lugar para vivir en sociedad, nos exige condiciones humanas que faciliten habitarla y vivirla en ambientes adecuados; los espacios públicos, no son suficientes, ni cuentan con la capacidad para facilitar el correcto desarrollo de las actividades colectivas, forzando a los habitantes a desplazarse a otros lugares en aras de satisfacer sus necesidades de recreación y diversión familiar y social

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad existe un parque de 4200m2 en el casco urbano	No de metros cuadrados desarrollados / No de metros cuadrados programados	Desarrollo de 1 áreas de espacio público urbana de 1200 m2
Existen 18750 m2 de espacio publico	No de metros cuadrados de espacios públicos mejorados o con mantenimiento realizado / total de metros cuadrados programados	Mejorar y mantener 10000 m2 de espacio público.
No se cuenta con un inventario del mobiliario público existente	M2 de mobiliario público identificados e inventariados / Total de m2 de mobiliario publico	Elaborar el inventario de mobiliario público de Guachetá
En la actualidad el acceso y movilidad de la población en condición de discapacidad es muy restringido	No de metros cuadrados de mobiliario público adecuado para población en condición de discapacidad / total de m2 programados	Adecuar 1000m2 de espacio público para garantizar el acceso y movilidad de las personas en condición de discapacidad
No se cuenta con un inventario de ml de andenes	No de ml de andenes construidos / total de ml de andenes programados	Construir 1500 ml de andenes
Las licencias que se expiden para infraestructura de servicios no contemplan en la actualidad la normatividad de la población en condición de discapacidad	No de licencias aprobadas con la reglamentación de población en condición de discapacidad / total de licencias solicitadas	Garantizar que todas las licencias de construcción para infraestructura de servicios conozcan y se ajusten a las normas de población en condición de discapacidad
En la actualidad no existen parques en funcionamiento para los niños y adultos mayores	No de parques construidos / No de parques programados	Construir o rehabilitar 2 parques para la recreación y esparcimiento de los niños y adultos mayores
El parque principal en la actualidad se encuentra deteriorado totalmente	M2 del parque principal remodelados / Total de m2 del parque principal	Remodelar el 100% del parque principal del municipio
En la actualidad la plaza de mercado se encuentra en un avance de construcción sobre su diseño del 60%	No de m2 de construcción realizados y terminados / total de m2 de construcción faltantes	Plaza de mercado municipal terminada al 100%

Subprograma No 2: Equipamiento Municipal Cómodo E Incluyente

Descripción: El municipio busca tener un control permanente de la cantidad y calidad de bienes públicos con el fin de optimizar el funcionamiento de los mismos en beneficio de la comunidad en general:

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad el 60% de las dependencias municipales se encuentran en pésimas condiciones físicas	Número de dependencias a cuyas instalaciones se le realizó mantenimiento / Total de dependencias de la administración municipal	Realizar mantenimiento al 60% de las dependencias de la administración municipal



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Las instalaciones actuales de la administración municipal no facilitan el acceso a la población en condición de discapacidad	No de instalaciones adecuadas para el acceso de la población en condición de discapacidad / No de instalaciones programadas	Adecuar 4 instalaciones públicas para ofrecer fácil acceso a las personas en condición de discapacidad
En la actualidad se requiere con urgencia realizar dotaciones de mobiliario al palacio municipal	Número de dotaciones de mobiliario realizadas por dependencia / No de dotaciones programadas	Realizar 1 dotación por dependencia de mobiliario
El último mantenimiento se realizó hace 2 años	Número de mantenimientos realizados a los equipos de oficina de la administración / Total de mantenimientos programados.	Realizar un mantenimiento por año a los equipos de oficina de la administración

ARTICULO 29º PROGRAMA 11: COMUNICACIÓN VIAL POR EL DESARROLLO REGIONAL

Descripción: Para que se pueda responder a las necesidades primarias del transporte de: los habitantes del Municipio y la Región es necesario contar con un sistema de movilidad que permita su organización acorde a las innovaciones y exigencias más avanzadas posibles para el siglo XXI. Con ello no sólo se facilitará el transporte de las personas sino la movilidad en general, acortando sus tiempos de recorrido pero sobre todo colaborando a crear un Municipio económicamente viable, integrar la infraestructura de transporte con que goza el Municipio incluyendo la red férrea para permitir el acceso y la conectividad de cualquier tipo de servicio de transporte.

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En el municipio existen 252.235,180 m de caminos, 70.361,837 m de vías carreteables y 58.948,154 de vías pavimentadas para un total de 381.545,171	No de metros con mantenimiento realizado / Total de m de la malla vial municipal	Mantener en buen estado el 60% de la infraestructura de transporte de influencia del Municipio

SECTOR: TRANSPORTE

Objetivo: Garantizar la contracción, ampliación y mantenimiento corredores viales que permita el fácil acceso para la comercialización y comunicación municipal y regional, mediante la gestión de recursos del en el sector público y privado.

Subprograma No 1: Vías Para El Comercio Y El Desarrollo Económico De Guacheta

Descripción Con este sub programa el municipio garantizara que la malla vial urbana y rural sea recuperada y cuente con el mantenimiento continuo para facilitar la movilidad vehicular ágil y articulada, mediante su proyección en puntos neurálgicos, buscando la conectividad interna y externa del Municipio y que lo proyecte como polo de desarrollo regional.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
------------	-----------------------	----------------



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

En el municipio existen 58.948,154 de vías pavimentadas	Kilómetros de la red vial pavimentados	Pavimentar 5 Kilómetros de vías
En el municipio existen 58.948,154 de vías pavimentadas de las cuales el 60% se encuentran en mal estado	Kilómetros Recuperados de la red vial / Total de Kilómetros programados	Recuperar 15 Kilómetros de vías pavimentadas
En el municipio existen, 70.361,837 m de vías carretables de los cuales el 80% se encuentran en mal estado	Kilómetros de la red vial con mantenimiento rutinario	Realizar el mantenimiento rutinario a 40km de vías
En el municipio existen, 70.361,837 m de vías carretables de los cuales el 40% se encuentran inhabilitados por la ola invernal	Kilómetros de red vial rehabilitados	Rehabilitar 40km de vías
En el municipio no existe un inventario de los puentes que existen actualmente	Puentes construidos / puentes programados	Construir 4 puentes
En el municipio no existe un inventario de las alcantarillas que existen actualmente	Alcantarillas construidas	Construir 20 alcantarillas
En el municipio no existe un señalización vial acorde a la movilidad actual	No de km de vías señalizados	Señalizar 20 km de vías
En la actualidad el municipio cuenta con 8 vehículos para el mantenimiento vial	No de vehículos adquiridos o en reposición / No de vehículos programados a adquirir o realizar reposición	Adquirir o repone 4 vehículos para el mantenimiento vial
No existe cultura sobre normas de tránsito y transporte en el municipio	Número de campañas pedagógicas realizadas para la protección a usuarios más vulnerables (escuelas y colegios)	Realizar 4 campañas pedagógicas para la protección a usuarios más vulnerables (escuelas y colegios)
No existe un estudio de accidentalidad que nos muestre los puntos críticos del municipio en este tema	Número de puntos de alta accidentalidad identificados en el Inventario de Infraestructura de Seguridad Vial	Identificar los 4 puntos de más alta accidentalidad en el Inventario de Infraestructura de Seguridad Vial

CAPITULO 4

ARTICULO 30° OBJETIVO 4: GARANTIZAR GERENCIA EFECTIVA PARA RESULTADOS DEL DESARROLLO CON INTERVENCIONES TRANSECTORIALES.

Meta de Impacto

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL INTEGRAL PERIODO 2010 FUE DEL 78,3	FUENTE REDPEC PLANEACION DEPARTAMENTAL	AUMENTAR LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL INTEGRAL PERIODO EN 4%

ARTICULO 31°. EJE: GUACHETÁ SEGURA Y DEMOCRÁTICA

Objetivo: Establecer políticas claras que garanticen la seguridad de los habitantes del municipio tendientes a disminuir los índices delincuenciales a través de un sistema tecnológico que nos permita judicializar los hechos punibles y un sistema de prevención y atención de desastres fortalecido que mitigue los riesgos y cubra el cien por ciento de las emergencias que se presenten en la jurisdicción en procura de la vida, el bienestar y el patrimonio de los habitantes.

Estrategias:



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

- Gestión de recursos para la instalación y puesta en marcha de un sistema de vigilancia electrónico, con cámaras de seguridad en los puntos más sensibles de la población, con alarmas comunitarias y un seguimiento constante por parte de las autoridades competentes.
- Fortalecimiento del pie de fuerza policial con la presencia de unas unidades pertenecientes en el municipio, mediante convenios institucionales con la policía Nacional
- Implementación de políticas de prevención de la criminalidad en el municipio, que a su vez combatan flagelos como: Micro tráfico de sustancias alucinógenas y derivados, la compra y venta de mecánicas y objetos robados, la prostitución etc
- Impulsar la suscripción de un Pacto Cívico por la Seguridad y la Convivencia.
- Integración Institucional para la creación de un Sistema Integral de Seguridad y Atención de Emergencias.
- Impulsar la creación del Consejo Local de Seguridad y de los Consejos de Seguridad de Barrio y/o vereda.
- Refuerzo e implementación de mecanismos que garanticen la seguridad rural.
- Mantener actualizada la información sobre conflictos ciudadanos, contravenciones y delitos.
- Realizar convenios de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales, del orden local, departamental, nacional y de cooperación internacional en procura de la seguridad, la sana convivencia y el manejo integral del riesgo de los habitantes de Guacheta.
- Establecer programas que permitan mitigar los riesgos y adaptar de forma efectiva el municipio a los cambios climáticos.

ARTICULO 32º PROGRAMA 12: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA IMAGEN DE GUACHETA

Descripción: A través de este programa se garantizará la convivencia pacífica, la protección de la vida y los bienes de la ciudadanía rural y urbana, los Ciudadanos Guachetunos cumplirán voluntariamente las normas y mediante su autorregulación disminuirán los conflictos interpersonales. Se incrementara el pie de fuerza policial, igualmente mediante el fortalecimiento de las comunicaciones y la movilidad habrá más presencia de las autoridades de Policía tanto en la zona rural como en la urbana. Se conformaran y fortalecerán los frentes de seguridad mediante una red de comunicaciones que les permitirá interactuar directamente con la Policía para la prevención y atención del delito. Como otra estrategia para reducir el delito la alcaldía de Guacheta liderará un programa de incentivos a los grupos de apoyo para la seguridad y pago de recompensas a quienes con su información permitan la captura de delincuentes. Por otra parte La Policía de Guachetá contará con unas instalaciones modernas que permitan mejor acceso a la ciudadanía y prestación del servicio con calidad y eficiencia.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
De acuerdo a la estadística de denuncias recibidas en la Inspección de Policía, el índice delincucional en el municipio es muy elevado.	Número de denuncias por la comisión de delitos en jurisdicción del municipio de Guachetá/ No de delitos presentados	Disminuir en un 20% el índice de delincuencia e inseguridad en el municipio.
Ausencia de programas de socialización en la importancia de las relaciones de vecindad, el civismo, la sana y pacífica convivencia.	Población sensibilizada en la importancia de las relaciones de vecindad, el civismo, la sana y pacífica convivencia / Total de población Municipal.	Sensibilizar el 60% de la población en la importancia de las relaciones de vecindad, el civismo, la sana y pacífica convivencia.
No existe un reporte sobre niños explotados laboralmente	No de niños retirados de la explotación laboral en la vigencia / No de niños retirados de la explotación laboral en la vigencia anterior.	Lograr reducir el trabajo infantil en un 10%
No existe un reporte de delitos de adolescentes actualizado	No de delitos cometidos por adolescentes en la vigencia / No de delitos cometidos por adolescentes en la vigencia anterior.	Reducir en índice de delitos cometidos por adolescentes en un 10%
No existe un reporte de casos de familias en conflicto actualizado	No de casos reportados de familias en conflicto en la vigencia / No de casos reportados de familias en conflicto en la vigencia anterior.	Reducir el índice de familias en conflicto en un 10%
No existe un reporte de maltrato infantil actualizado	No de casos de maltrato infantil reportados en la vigencia / No de casos de maltrato infantil reportados en la vigencia anterior.	Reducir en un 10% el índice de maltrato infantil
El total de la PVCA es de 305 en Guachetá	No de acciones realizadas / No de acciones programadas	Garantizar la ejecución del 100% del plan de acción a la población víctima del conflicto armado
El municipio de Guachetá durante el año 2011 se presentaron emergencias causadas principalmente por la ola invernal las cuales fueron atendidas en un 100%.	No de emergencias presentadas / No de emergencias atendidas	Atender el 100% de emergencias que se presenten

SECTOR: JUSTICIA

Objetivo: Desarrollar programas para garantizar el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política, el respeto y goce efectivo de los Derechos Humanos.

Subprograma 1. Con Seguridad Gana Guacheta

Descripción: Los habitantes del municipio de Guachetá tendrán la certeza que las autoridades están instituidas para proteger a los habitantes en su vida honra y bienes. La Administración concentrara sus esfuerzos para contrarrestar todo los factores generadores de la perturbación del orden público y de la alteración de la tranquilidad ciudadana.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
Actualmente, por cada 3.655 habitantes hay un policía	No. De policía asignados a Guachetá / Total de Población	Incrementar el Pie de Fuerza, Reducir el No. De habitantes por policía en 1345 habitantes por un policía.
El municipio no cuenta con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana actualizado	% de avance en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana / 1	Elaborar y adoptar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Los frentes de seguridad fueron desarticulados y no están en	No de frentes de seguridad activados y en funcionamiento. / No de Frentes de	Lograr la activación y funcionamiento



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

funcionamiento	seguridad programados	de 20 frentes de seguridad
Baja presencia de las autoridades de Policía en el área rural.	Numero de Consejos de Seguridad realizados / Número total de Veredas	Realizar un (1) Consejo de Seguridad en cada una de las veredas del municipio.
La Fuerza Pública no cuenta con los elementos y/o equipos necesarios para identificar de manera oportuna los hechos que atentan contra la seguridad y convivencia del municipio.	No de cámaras funcionando / Total de Cámaras programadas No de Veredas con Sistema de Comunicaciones en funcionamiento radios / Total de veredas programadas.	Realizar el mantenimiento, reparación y adquisición del actual sistema de vigilancia (Cámaras de Seguridad). Logrando habilitar 10 Realizar el mantenimiento, reparación y ampliación del Sistema de Comunicaciones (Radios) a 6 veredas
La Fuerza Pública no cuenta con los elementos y vehículos para la atención oportuna de los llamados de la comunidad y para garantizar una mayor presencia en los sitios más alejados del municipio.	Número de vehículos en buen estado de funcionamiento/ Numero de vehículos destinados a la seguridad. No de Kit para puesto de control adquiridos / No de Kit para puesto de control programados.	Realizar el mantenimiento del 100% de los vehículos destinados a la seguridad. Adquirir un kit para puesto de Control.
No existen mecanismos ni estrategias para prevenir la comisión del delito.	% de avance en la implementación del Programa Pago de Recompensas / 1	Implementar 1 programa pago de Recompensas e incentivos a quienes suministren información que permita la captura de delincuentes.
En la actualidad el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas se aumentó notoriamente en Guachetá	No de instituciones educativas con el Programa DARE implementado / Total de instituciones educativas	Implementar el programa DARE en el 100% de las instituciones educativas municipales
En la actualidad el municipio no cuenta con un COSO municipal para el decomiso de animales.	No de Espacios construidos y/o adecuados / No de espacios programados	Construir y/o adecuar un espacio para el coso municipal.

Subprograma 2. Por Una Convivencia Pacífica En Guacheta

Descripción: El Municipio de Guachetá promoverá la expedición de normatividad que contenga aspectos relevantes en las relaciones interpersonales, buscando el restablecimiento del orden cuando este se pretenda vulnerar. El municipio contará con un proyecto de cultura ciudadana fundamentado en acciones educativo - pedagógicas que formen y sensibilicen al ciudadano en el respeto por el espacio público, las normas de policía, las relaciones interpersonales, el civismo y una sana y pacífica convivencia .

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIIO
El municipio no cuenta con un compendio de normas de policía, cultura y convivencia ciudadana.	% de avance en la Aprobación, expedición y aplicación del manual de policía cultura y convivencia ciudadana / 1.	Aprobación, expedición y aplicación de un (1) manual de policía, cultura y convivencia ciudadana del municipio.
No existe registro de campañas realizadas para este tema	Numero de campañas pedagógicas realizadas / No de campañas programadas	Realizar 10 campañas pedagógicas de cultura y convivencia ciudadana.
No existe registro de campañas realizadas para este tema	Numero de campañas de prevención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil realizadas / de campañas programadas	Realizar 10 campañas de prevención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

Subprograma 3: Prevención Desestimulación Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Protección Al Joven Trabajador

Descripción: Se debe tener en cuenta para el caso, la Estrategia Nacional para la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y la protección



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

del joven trabajador 2008 – 2015, (ENETI), la Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia y toda la legislación vigente. Se busca fortalecer las acciones institucionales para la garantía y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se han vinculado de manera temprana al mundo laboral; asumiendo a la familia de éstos como la unidad de intervención, bajo la premisa que plantea la misma estrategia que si progresan emocional, social y productivamente por la oferta social recibida, no tendrán motivos para permitir, ni promover que sus niños, niñas y adolescentes se vinculen al trabajo de manera prematura.

La Directiva 001 de 2008, emitida por la Procuraduría General de la Nación, en la que insta a los Alcaldes al cumplimiento de lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en su Artículo 204 respecto a la elaboración de un diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en el municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
No existe registro de campañas realizadas para este tema	No de campañas realizadas / No de campañas programadas	Realizar una campaña por año apoyada de piezas comunicativas y difusión en medios masivos sobre el trabajo infantil como un intolerable social y los derechos de los niños, niñas y adolescentes con criterios de equidad y justicia
No existe registro de capacitaciones realizadas para este tema	No de capacitaciones realizadas / no de capacitaciones programadas	Realizar 4 Capacitaciones en las Instituciones Educativas sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil.
En la actualidad no existe un día institucionalizado para esta celebración	No de actos administrativos de Institucionalización del Día internacional en contra del trabajo infantil / 1	Institucionalizar en el municipio la celebración del 12 de Junio - Día internacional en contra del trabajo infantil

Subprograma 4: Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal Y Tratamiento De Niños Y Niñas Menores De Catorce Años Que Hayan Incurrido En La Comisión De Un Delito.

Descripción: En cuanto a la Responsabilidad Penal para adolescentes y de los niños, niñas menores de catorce (14) años infractores de la ley penal se deben estar a lo previsto en el artículo 138 y s.s. de la Ley de Infancia y Adolescencia en Concordancia con el artículo 44 de la Constitución Política Nacional, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño en su artículo 40.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
No existe registro de charlas realizadas para este tema	No de charlas realizadas / No de charlas programadas	Socialización de la Ley de Responsabilidad Penal a través de 10 charlas en las Instituciones Educativas Municipales, con el acompañamiento del Policía de Infancia y Adolescencia
En la actualidad se ha mantenido un convenio con el municipio de Ubaté para el Centro Transitorio de Atención para Adolescentes Infractores de la Ley Penal	No de convenios firmados / No de convenios programados	Mantener el convenio del Centro Transitorio de Atención para Adolescentes Infractores de la Ley Penal, con sede en el municipio de Ubaté



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

No existe registro de este tipo de registro de compromisos con familias	No de compromisos firmados / No de compromisos programados	Establecer 12 compromisos casos de familias que recurren a la comisaría donde se permita construir conjuntamente con el niño, niña o adolescente (infractor de la Ley penal) y sus padres o familiares, el Plan de Atención Individual – PLATIN, basado en el diagnóstico inicial, los factores de vulnerabilidad en sus diferentes contextos y las evaluaciones permanentes que deberán servir de insumo para implementar ajustes y comprometerse a cumplir con las responsabilidades asumidas aportando todas sus potencialidades como sistema familiar para facilitar el cambio personal y el fortalecimiento como familia.
---	--	--

Subprograma 5: La Familia Como Eje Central De Desarrollo De La Sociedad

Descripción: el municipio busca con este subprograma establecer un marco político - institucional de protección integral de la niñez, la adolescencia y promoción de la sana convivencia en las familias del municipio.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIIO
En la actualidad la comisaría de familia requiere de un espacio adecuado y con los elementos necesarios que garanticen la efectividad de sus funciones a nivel municipal.	No de adecuaciones realizadas / No de adecuaciones programadas	Realizar una adecuación a la Comisaría de Familia, para que la labor en prevención, garantía, restablecimiento y reparación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sea más efectiva
En la actualidad se atienden los casos que presencialmente requieren de dicha atención.	No de casos atendidos / No de casos que requieren o solicitan la atención psicosocial	Garantizar el 100% de la Atención integral (Legal y psicosocial) en los asuntos de competencia de la Comisaría de Familia apuntando "Primero los niños, niñas y adolescentes".
En la actualidad de atienden las solicitudes de forma permanente	No de solicitudes Atendida / Total de solicitudes	La totalidad (100%) de las solicitudes que ingresen a la Comisaría de Familia, en las que se debate la filiación (reconocimiento de paternidad), custodia, alimentos y visitas en favor de los NNA, se resuelvan íntegramente. Realizar seguimientos a los compromisos y metas de cada uno de los entes responsables de la ejecución de la Política de Infancia y Adolescencia, de acuerdo con sus competencias, para dar cumplimiento a este propósito se debe garantizar el funcionamiento y efectividad del Consejo de Política Social
No existe registro de encuentros realizados para este tema	No de encuentros realizados / No de encuentros programados	Fortalecimiento de valores a través de la realización de 4 encuentros de familia, parejas y jóvenes.
No existe registro de programas realizados para este tema	No de personas beneficiadas / No de personas programadas.	Implementar un programa que beneficie a 200 personas sobre (equidad de género). Fomentar sensibilización al hombre frente a su ser como individuo y el desempeño de sus roles de esposos, compañeros y padres.

Subprograma 6: Prevención Contra La Violencia Intrafamiliar – Maltrato Infantil, Violencia Contra La Mujer Y Abuso Sexual.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Descripción: En cumplimiento del artículo 44 de la Constitución Política Nacional, la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia con la Ley 294 de 1996 Ley de Violencia Intrafamiliar, reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 relacionada con la prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIOS
No existe registro de campañas realizadas para este tema	No de campañas realizadas / no de campañas programadas	Realizar una campaña por año apoyada de piezas comunicativas y difusión en medios masivos sobre prevención en Violencia Intrafamiliar, maltrato infantil, violencia contra la mujer y abuso sexual, como un intolerable social, a través de espacios en las Instituciones Educativas municipales (rurales y urbanas), con los beneficiarios de los programas de la nación y municipales (Familias en acción, hogares comunitarios, desayunos infantiles, etc.).
No existe registro de capacitaciones realizadas para este tema	No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas	Realizar 4 capacitaciones dirigidas a Mujer y género, se refiere a la interacción social entre hombres y mujeres, en la construcción de relaciones equitativas, desde su igualdad de derechos como de sus diferencias y específicamente en la responsabilidad que tienen de dar vida a un nuevo ser humano con miras a preservar la especie; es por esto que el municipio buscará reconocer, restituir y garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres pertenecientes a Guachetá.
No existe registro de campañas realizadas para este tema	No de campañas realizadas / No de campañas programadas	Promover en la comunidad el denuncia contra toda forma de maltrato físico y sexual contra los niños, niñas, adolescentes y la mujer; a través de la realización de 4 campañas de sensibilización y empoderamiento de los roles en la familia, los derechos y deberes de los miembros de la familia.

Subprograma 7: La Población Víctima Del Conflicto Armado y Desplazada Con Derechos En Guacheta.

Descripción: A través de este subprograma el municipio de Guacheta reconoce que el desplazamiento es un fenómeno de emigración involuntaria originado por la violencia, en el que personas y familias sin estar directamente implicados en la lucha, se ven obligados a movilizarse desde su lugar de origen para proteger su vida o su integridad física. Como violación del Derecho Humanitario es una situación en la cual se materializa la vulneración simultánea de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales por esta razón se establecen acciones concretas para garantizarle a esta población sus derechos de acuerdo a los requerimientos legales que actualmente rigen en nuestro país.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIOS
No existen capacitaciones al respecto en el municipio	Un de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas	realización de 2 capacitaciones al año en asistencia educativa en pautas de crianza y buen trato, dirigido a las comunidades PVCA y Desplazada
No existe registro de eventos	No de eventos realizados / No de	realizar 1 evento al año de integración



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

realizados	eventos programadas	familiar con énfasis educativo en temas sexuales, y de violencia intrafamiliar, dirigidos a las familias en condición de desplazamiento
No existe un proceso reglamentado actualmente	No de procesos establecidos / No de procesos programados	Establecer un Proceso a través de la personería para canalizaran la familias que ingresen al municipio y acrediten la condición de PVCA y Desplazada, de forma inmediata y les será entregado el subsidio de alimentación
En la actualidad no realiza dicha verificación	No de personas verificadas con registraduría / total población PVCA y Desplazada	Verificación con la registraduría municipal del estado civil a todos los PVCA y Desplazada
No existe implementado este programa para la PVCA y Desplazada	No de niños atendidos con el programa en instituciones educativas / total de niños PVCA y Desplazada que se encuentran en el sistema educativo	Implementar en el Municipio el Programa PAE, continuar contribuyendo con la mejora nutricional de los niños, niñas y jóvenes de la Población PVCA y Desplazada en las Instituciones Educativas del municipio
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de niños atendidos con el programa desayunos con amor / total de niñas y niños de 6 meses a 5 años PVCA y Desplazada	Vincular al programa de desayunos con amor, al 100% de los niños para continuar mejorando la alimentación de los niños y niñas de 6 meses a 5 años de la PVCA y Desplazada
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de adultos mayores PVCA y Desplazada vinculados al programa / total de adultos PVCA y Desplazada	Vincular al Programa para Adulto Mayor, al 80% de adultos mayores de la población PVCA y Desplazada
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de familias de PVCA y Desplazada beneficiadas con el subsidio / Total de familias que se registran en el municipio como PVCA y Desplazada	a través de la personería se canalizaran las familias que ingresen al municipio acreditando la condición de PVCA y Desplazada, de forma inmediata y les será entregado el subsidio para la compra de utensilio domésticos básicos
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de familias atendidas con asistencia psicosocial / Total de familias de la PVCA y Desplazada	Asistencia y Capacitación psicosocial por parte de los Profesionales de la Comisaria de Familia al 40% de PVCA y Desplazada
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	% de avance en la implementación del programa de orientación / Total de familias de la PVCA y Desplazada	Implementar un programa de orientación por parte de la personería municipal a la PVCA y Desplazada
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de familias conformadas / total de familias de la PVCA y Desplazada	Lograr que el 100% de los núcleos de la PVCA y Desplazada se encuentren conformados
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas	Realizar 10 capacitaciones en horticultura y agricultura vertical a población PVCA y Desplazada.
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas	Realizar 6 capacitaciones en manejo de gallina ponedora campesina, a población PVCA y Desplazada.
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de personas en edad escolar de la PVCA y Desplazada vinculadas al sistema educativo / Total de PVCA y Desplazada en edad escolar	Implementar un programa de Garantía de acceso a la Educación que beneficie a toda la PVCA y Desplazada
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de personas de la PVCA y Desplazada en condición de discapacidad beneficiada / No total de PVCA y Desplazada en condición de discapacidad	Beneficiar con el programa discapacidad Instituto de Educación Especial San Gregorio Magno de Guachetá a toda la PVCA y Desplazada en condición de discapacidad
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de hogares de la PVCA y Desplazada del municipio beneficiados con cooperativa / Total de familias de la PVCA y Desplazada	Formulación y puesta en marcha de 1 Proyecto de cooperativismo con las familias de la PVCA y Desplazada
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de cursos desarrollados / No de cursos programados	Con apoyo del SENA, desarrollar 2 cursos dirigidos a la PVCA y Desplazada del municipio
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de personas de la PVCA y Desplazada capacitados /Total de personas de la PVCA	Capacitar al 50% de la PVCA y Desplazada del Municipio con cursos productivos y de emprendimiento
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de familias de la PVCA y Desplazada retornadas o reubicadas / Total de familias de la PVCA y Desplazada	Implementar un programa para el retorno y reubicación de la PVCA y Desplazada que beneficie al 20%
En la actualidad no funciona el Comité de Justicia Transicional en el Municipio	No de reuniones realizadas con el comité de Justicia Transicional / No de reuniones programadas	Poner en funcionamiento el Comité de Justicia Transicional en el Municipio para que se reúna mínimo 2 veces por



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

		año
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de familias de la PVCA y Desplazada apoyadas con el Trámite / Total de familias de la PVCA y Desplazada	Establecer un programa de apoyo para la PVCA y Desplazada en el trámite la restitución de tierras que beneficie al 10%
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de personas de la PVCA y Desplazada apoyadas con el trámite de indemnizaciones / total de solicitudes	Establecer un programa de apoyo para la PVCA y Desplazada en el trámite con personería municipal para la gestión de indemnización a los que la requieran
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de personas de la PVCA y Desplazada apoyadas jurídicamente / Total de PVCA y Desplazada	Ofrecer atención Jurídica al 50% de la PVCA y Desplazada
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de personas de la PVCA y Desplazada vinculadas en actividades municipales / Total de PVCA y Desplazada	Vincular al 60% de la PVCA en las actividades que desarrollen en el municipio
En la actualidad no se aplica este programa a la PVCA y Desplazada	No de comités locales con participación de la PVCA y Desplazada / Total de comités locales	lograr la participación de la PVCA y Desplazada en el 60% los Comités locales

SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Objetivo: Orientar la inversión para dar solución a los problemas de seguridad de la población presentadas en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o tecnológicos garantizando la preservación de la vida y bienes de las personas.

Subprograma 1: Fortalecimiento Comunitario Para La Atención Y Prevención De Desastres.

Descripción: A través de este subprograma el municipio de Guacheta implementara un sistema de prevención de desastres, la comunidad será capacitada y tendrá habilidades para actuar frente a cualquier situación de emergencia o desastre.

Metas de Producto:

LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	META CUATRENIOS
El municipio no cuenta con personal para atender situaciones de emergencia y desastres.	No convenio celebrado No de convenios programados	Suscribir un convenio con una entidad organizada para la atención y prevención de desastres.
La comunidad no está capacitada y entrenada para actuar ante una situación de emergencia o desastre	Numero de Capacitaciones y entrenamientos (simulacros) realizados / No de Capacitaciones y entrenamientos (simulacros) programados	Realizar 10 capacitaciones y entrenamientos con la comunidad, Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal, en materia de prevención y atención de Desastres.
El municipio cuenta con el PLEC el cual no ha sido adoptado ni implementado.	% de avance en la adopción e implementación del PLEC / 1	Adoptar e implementar el PLEC.
No existe un programa para apoyar a la comunidad afectada por los desastres	% de avance en la implementación del programa / 1	Implementar un programa de apoyar a la comunidad afectada por los desastres mediante el suministro de ayudas humanitarias y apoyar a quienes colaboran en la atención y prevención de desastres.

ARTICULO 33º EJE: GUACHETÁ CON LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL

Objetivo: Generar e implementar los mecanismos necesarios tendientes a fortalecer las finanzas municipales, el cabal logro de lo planteado en el Plan de Desarrollo ¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA!, la participación

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

ciudadana, al mismo tiempo que garantizar la plena visibilidad del ejercicio de la administración municipal.

Estrategias:

- Manejar los recursos financieros con transparencia, oportunidad y diligencia, para generar confianza en el contribuyente.
- Generar compromiso de pago a los contribuyentes con sus obligaciones tributarias.
- Fortalecer la inversión orientada al crecimiento económico y al desarrollo social del ser humano.
- Incluir nuevas tecnologías para lograr mayor eficiencia y eficacia en los procesos.
- Prestar un servicio con eficiencia, eficacia y efectividad.
- Implementar mecanismos de participación ciudadana tendientes a garantizar el control social del ejercicio de la Administración Municipal.
- Impulsar proyectos de divulgación que permitan informar a la comunidad en general sobre la gestión pública adelantada por la Administración Municipal.
- Realizar convenios de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, departamental, nacional y de cooperación internacional con el objeto de desarrollar programas y proyectos tendientes al fortalecimiento institucional de Guacheta.

ARTICULO 34º. PROGRAMA 13: LA GESTION PÚBLICA PARTICIPATIVA Y CON TRANSPARENCIA PARA GUACHETA:

Descripción: Mediante este programa se implementarán Modelos de Control y Normas técnicas de Calidad establecidas por la normatividad vigente al mismo tiempo que se observará el mejoramiento y mantenimiento de los recursos con que cuenta la Administración Municipal.

Metas de resultado:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
El índice de desempeño fiscal del municipio es de 66.58 %	Indicador de Desempeño Fiscal	Aumentar al 70% el índice de desempeño fiscal
El índice de desempeño es de 78.40%	Índice de desempeño integral municipal	Aumentar al 85% el índice de desempeño municipal
El MECI se encuentra en un 90% de avance	<u>No de componentes del MECI cumplidos / No de componentes totales del MCI</u>	Lograr el 100 de implementación del MECI
En la actualidad no se ha iniciado el sistema de calidad en el municipio	<u>No de componentes del Sistema de calidad cumplidos / No de componentes totales del sistema de calidad</u>	Lograr el 50% de Avance en el sistema de Calidad
El nivel de avance actual es bajo	Nivel de avance en el Índice de Gobierno en línea	Lograr un nivel de avance alto en el Índice de Gobierno en línea
El Proceso de Participación Ciudadana	No de juntas de acción comunal	Lograr la participación del 100% de las



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

es poco dinámico	participando / total de juntas de acción comunal	juntas de acción comunal en el proceso de gestión y control político.
------------------	--	---

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo: Desarrollar programas y proyectos de evaluación, reorganización y capacitación institucional para mejorar la gestión de la administración local de acuerdo con las competencias legales.

Subprograma No 1. Fortalecimiento Fiscal Y Financiero Como Base De Inversión De Guachetá.

Descripción: Con este subprograma se garantizara que la administración de los recursos financieros se hará con transparencia, oportunidad y diligencia, para generar confianza en el contribuyente de forma tal que le permita tener compromiso de pago con sus obligaciones tributarias, fortaleciendo así, la inversión orientada al crecimiento y desarrollo tanto económico como social.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
En la actualidad se ha cumplido con la ley 617 de ajuste fiscal	Cumplimiento del límite de gasto de funcionamiento	Mantener el cumplimiento del límite de gasto de funcionamiento con un índice de 70%
En la actualidad el recaudo es del 65%	No de contribuyentes que cancelan en forma efectiva sus impuestos / No total de contribuyentes en el municipio	Aumentar el recaudo efectivo en un 10%
En la actualidad no se realizan campañas sobre este tema	Número de capacitaciones realizadas Para motivar el pago de impuestos / No de capacitaciones programadas	Realizar 4 campañas para motivar el pago efectivo de los impuestos en el municipio
En la actualidad no se realizan capacitaciones sobre este tema	Número de capacitaciones realizadas sobre planeación y finanzas públicas / No de capacitaciones programadas	Realizar 4 capacitaciones sobre planeación y finanzas públicas
No existe un sistema de seguimiento y evaluación de forma permanente	% de avance en la implementación del Sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y Banco de Proyectos / 1	Implementar un sistema de seguimiento para el PDM y Banco de Proyectos
En la actualidad el cumplimiento es del 75%	% de cumplimiento de la incorporación y ejecución de los recursos del SGP / 100%	Lograr un cumplimiento del 95% sobre la incorporación y ejecución de los recursos del SGP
En la actualidad no se realizan capacitaciones sobre este tema	Número de capacitaciones realizadas sobre destinación de recursos del SGP conforme a la Ley (Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y sus decretos reglamentario) / No de capacitaciones programadas	Realizar 4 capacitaciones sobre destinación de recursos del SGP conforme a la Ley (Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y sus decretos reglamentario)
Se cuenta con un sistema contable pero se debe actualizar anualmente.	No de mantenimientos y actualizaciones del software realizados / No de mantenimientos y actualizaciones del software programadas	Realizar un mantenimiento y actualización del software financiero por año

Subprograma No 2. Guacheta Con Una Administración Eficiente, Eficaz Y Acorde A Las Necesidades De La Vida Moderna.

Descripción: La Administración Municipal contará con una Planta de Personal que responda a las necesidades de la comunidad, los funcionarios serán personas idóneas y capacitadas para la prestación del servicio con eficiencia, eficacia, oportunidad y calidad, la modernización de sistemas, equipos y redes informáticas y de conectividad. La comunidad estará satisfecha respecto a la oportunidad de la labor pública.

Metas de Producto:



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
La Administración Municipal no cuenta con un Plan de Capacitación.	Avance en la elaboración e implementación del Plan Anual de Capacitación / 1	Elaborar e Implementar el Plan Anual de Capacitación para los funcionarios de la Administración Municipal.
La Planta de Personal actual no está acorde con los lineamientos y normas vigentes.	Avance en la realización del proceso de reorganización administrativa / 1 x100	Al finalizar el periodo de gobierno el municipio de Guachetá contara con una planta de personal de conformidad con la normatividad vigente.
Falta de herramientas logísticas y tecnológicas para brindar una atención integral a la comunidad. La Alcaldía Municipal cuenta equipos de cómputo los cuales están obsoletos. Ninguna dependencia de la Alcaldía cuenta con muebles (escritorios y sillas) que permitan el cumplimiento de las normas de salud ocupacional Algunas dependencias no cuentan con acceso a internet.	Número de equipos de cómputo adquiridos / No de equipos de cómputo programados No de dotaciones de oficina realizadas / No de dotaciones de oficina programadas	Al finalizar el Periodo de Gobierno, se habrán sistematizado todos los programas y proyectos institucionales y modernizado las instalaciones locativas con la adquisición de 8 nuevos computadores y 8 dotaciones de oficina
No hay programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos.	Numero de incentivos y actividades de bienestar laboral realizadas. / No de Incentivos programados	Elaborar e Implementar el Plan de Incentivos para los funcionarios de la Administración Municipal. Garantizando la aplicación de dos incentivos por año
En la actualidad no existe un programa de salud ocupacional que beneficie a los funcionarios de la Administración Municipal, en la actualidad existen 36 funcionarios de planta	No de funcionarios beneficiados con el programa de salud ocupacional / Total de funcionarios de planta de la Administración Municipal.	Crear e implementar un programa de salud ocupacional que beneficie al 100% de los funcionarios de Planta (36 Funcionarios)

Subprograma No 3. Seguimiento Y Evaluación De La Gestión

Descripción: El control interno será herramienta importante para el seguimiento de la gestión, se realizarán evaluaciones periódicas que facilitarán el mejoramiento continuo de la Gestión Pública y la toma de decisiones a tiempo.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
No se realizan evaluaciones periódicas a los procesos, que permitan la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión pública.	Numero de procesos evaluados / número total de procesos	100% de los procesos evaluados.
La administración municipal no cuenta con un sistema que permita calificar el nivel de satisfacción de sus usuarios.	Un (1) sistema de calificación y seguimiento del nivel de satisfacción del usuario implementado. / 1	Crear e implementar un (1) sistema de calificación y seguimiento del Nivel de Satisfacción del Usuario.
No se implementado ningún proceso, del sistema de calidad.	Numero de procesos Implementados / número total de procesos	50% de los procesos de calidad implementados.

Subprograma No 4. Gestión Con Total Transparencia.

Descripción: Las TIC'S serán soporte y elemento determinante en la eficiencia y transparencia de la gestión, propiciando el acceso y la participación virtual en los programas, proyectos y servicios que ofrece la entidad, garantizando la interacción del ciudadano y el gobierno municipal. La Administración Municipal garantizará la implementación y cumplimiento de las fases de Gobierno en Línea y ampliación de una zona WIFI en la zona urbana del municipio. A través de estas herramientas tecnológicas la Administración municipal realizará su rendición permanente de cuentas respecto a la gestión y recursos ejecutados.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIO
El municipio tiene una calificación baja en el cumplimiento de gobierno en	No de fases de Gobierno en Línea implementadas / No de fases	Implementación Manual de Gobierno en Línea implementado y



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

línea	programadas	cumplimiento de las cinco fases de gobierno en línea.
No existe un espacio de participación efectivo en la página	Espacios de participación en línea habilitados para que la ciudadanía e interesados tengan voz y voto en decisiones de política y en los ejercicios de rendición de cuentas y de planeación / espacios programados	Crear un espacios de participación en línea para que la ciudadanía e interesados tengan voz y voto en decisiones de política y en los ejercicios de rendición de cuentas y de planeación
En la actualidad las personas deben tramitar todos los documentos de forma personal	No de documentos que se expiden por la página web en funcionamiento / No de documentos programados	Implementar la expedición de 5 documentos de tipo público por la página web
En la actualidad solo se publican licitaciones.	Número de contratos publicados en el SECOP	Publicar el 100% de los contratos que la ley determina en el SECOP
El 40% de los procesos no se realizaban en línea	Número de procesos contractuales realizados en línea / total de procesos contractuales	Realizar el 100% de los procesos contractuales en línea
No existe ningún trámite automatizado en la actualidad	Número de trámites automatizados / No de tramites programados	Automatizar 4 trámites
Solo el 10% de los funcionarios tienen conocimiento en temas de gobierno en línea.	Número de funcionarios formados en temas relacionados con Gobierno en línea / total de funcionarios	Formar al 100% de los funcionarios en temas relacionados con Gobierno en línea
En la actualidad el subsistema no está articulado con gobierno en línea	% del Subsistemas del MECI articulados con la Estrategia de Gobierno en línea / 100%	Articular el Subsistemas del MECI con la Estrategia de Gobierno en línea en un 60%
El consumo de papel genera un costo muy alto en la actualidad	Cantidad de resmas de papel utilizadas en la vigencia / total de resmas utilizadas vigencia anterior	Reducir en un 10% el uso del Papel en las dependencias de la administración
La ley de archivo se aplica en un 30% actualmente	% de avance en la implementación de la ley de archivo / 1	Implementar la Ley de Archivo en un 70% (Ley 594 de 2000)

SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO

Objetivo: Garantizar el desarrollo de programas y proyectos para promover la participación ciudadana en el municipio de Guacheta y ejercer un mayor control social por parte de la comunidad.

Subprograma No 1. Participación Ciudadana

Descripción: La Administración Municipal trabajará de manera articulada con las Juntas de Acción Comunal, Consejo Territorial de Planeación, Consejo de Política Social, veedurías y demás comités de participación, la participación ciudadana será incluyente, fortalecida, propositiva.

Metas de Producto:

LINEA BASE	DESCRIPCION INDICADOR	META CUATRENIIO
No existe actualmente un plan de capacitación que vincule líderes y miembros de Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras locales, veedurías ciudadanas, personeros estudiantiles, comités de desarrollo y de control social, entre otros.	% de avance en la implementación del plan de capacitación / 1	Crear e implementar un (1) plan de capacitaciones dirigido a líderes y miembros de Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras locales, veedurías ciudadanas, personeros estudiantiles, comités de desarrollo y de control social, entre otros.
No existe el comité de desarrollo y control social para los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo dispuesto en la ley 142.	% de avance en la creación del comité de desarrollo y control social para los servicios públicos domiciliarios conformado y activo. / 1	Conformar un Comité de desarrollo y control social para los servicios públicos domiciliarios.
Existe registro de mesas solo para formulación pero no para rendición de cuentas	Número de mesas de trabajo realizadas con la comunidad para formular el plan de desarrollo y rendición de cuentas / No de mesas programadas	Realizar 6 mesas de trabajo para la formulación y una anual para la rendición de cuentas
En la actualidad no existes instancias de dialogo creadas	Número de instancias reglamentadas de diálogo entre la Alcaldía/Gobernación y la Ciudadanía para la discusión de temas sectoriales e intersectoriales instaladas y en funcionamiento)	Crear y reglamentar 2 instancias de diálogo entre la Alcaldía/Gobernación y la Ciudadanía para la discusión de temas sectoriales e intersectoriales
No existe registro de campañas	Número de campañas realizadas para	Realizar 2 campañas para promover



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

realizadas	promover mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley 134 de 1994)	mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley 134 de 1994)
Existe la página web del Municipio pero no es funcional	Número de informes de gestión publicados en la página Web de la entidad territorial)	Publicar 4 informes de gestión en la página Web del Municipio
En cumplimiento a la ley se presentan informes anuales al concejo municipal	Número de informes de ejecución del Plan de desarrollo presentados al Concejo/ No de informes programados	Presentar 4 informes de ejecución del Plan de desarrollo al concejo municipal
No existe registro de audiencias realizadas	Número de audiencias públicas realizadas anualmente para rendir cuentas / No de audiencias programadas	Realizar 4 audiencias públicas con la comunidad para rendir cuentas
Existe la página pero no registra visitantes en el chat	No de visitantes al Chat de la página Web del municipio / No de visitantes programados	Garantizar la vinculación de 200 visitantes al Chat de la página Web del Municipio
Existe la página pero no registra Participación de la autoridad pública en el chat	Número de participaciones de la autoridad pública en el Chat disponible en la página Web del Municipio / No de participaciones programadas	Garantizar 200 participaciones de la autoridad pública en el Chat disponible en la página Web municipal
No existe registro de compromisos registrados	No de compromisos adquiridos por la administración territorial con la ciudadanía en eventos públicos de rendición de cuentas cumplidos / No de compromisos adquiridos	Cumplir con el 100% de los compromisos adquiridos por la administración Municipal con la ciudadanía en eventos públicos de rendición de cuentas
La Administración Municipal no cuenta con planes y/o programas para realizar los procesos de rendición de cuentas a la comunidad.	Un (1) Plan de divulgación y rendición de cuentas de la gestión pública implementado.	Implementar un (1) plan de divulgación y rendición de cuentas de la gestión pública a través de medios personalizados y/o de comunicación.
En la actualidad existe organizaciones ciudadanas solo existen registros sobre la participación en la formulación mas no en el seguimiento	Porcentaje de organizaciones ciudadanas que participan en la formulación y seguimiento del plan de desarrollo y presupuesto	Lograr vincular a 4 organizaciones ciudadanas en la formulación y seguimiento del plan de desarrollo y presupuesto

ARTICULO 35º EJE: GUACHETA CON VISION REGIONAL**ARTICULO 36º. PROYECTOS PRIORITARIOS A GESTIONAR DE CARÁCTER REGIONAL**

1. Gestionar La Zona Franca Para El Sector De Rabanal Del Municipio De Guachetá.
2. Gestionar La Construcción de un centro tecnológico de capacitación minera y áreas transversales en el Municipio de Guachetá.
3. Gestionar la implementación de la telemedicina en el Hospital San José del Municipio de Guachetá.
4. Gestionar la construcción de la troncal del carbón.
5. Gestionar acueductos de embalses de otro municipio para mejorar las coberturas actuales.
6. Gestionar recursos para la adecuación del polideportivo Carlos J Cendales del Municipio de Guachetá.
7. Gestionar recursos para la pavimentación de la vía Guachetá - La Balsa
8. Gestionar recursos para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Guacheta PTAR
9. Gestionar recursos para la terminación y puesta en funcionamiento del Hogar Grupal de primera infancia en el Municipio de Guacheta.
10. Gestionar el ingreso de inversión mixta y/o privada para la proyección de atracción eco turística, como son una mina didáctica y una piscina.
11. Gestionar recursos para la construcción de una ciclovia y/o sendero peatonal en las dos entradas de acceso al municipio.
12. Gestionar recursos para la cubierta de la plaza de mercado, módulo de la papa.
13. Gestionar recursos para ampliar la cobertura de TV en el sector rural del Municipio de Guacheta



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal

**TITULO TERCERO
PLAN FINANCIERO**

(Miles de pesos)

ARTICULO 37º PLAN FINANCIERO: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003 y el plan financiero es el instrumento del sistema presupuestal que permite planear y hacer seguimiento a las finanzas municipales, haciéndolas consistentes con la política económica, de manera que garanticen la estabilidad financiera y la sostenibilidad fiscal. Su base principal son las proyecciones de ingresos y gastos y la determinación de las metas de superávit o déficit y la manera en que se prevé su financiación, de manera que también se constituye en un elemento que define las metas máximas de pagos en un horizonte de mediano plazo.

Es a través de Plan Financiero, que se liga el proceso planificador con el ejercicio presupuestal, buscando la combinación de las diferentes fuentes de financiación a las que puede acceder el municipio, como son: Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los ingresos propios con destinación específico, las regalías, los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos por el gobierno Nacional, entre otros.

Se convierte el plan financiero en un elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales, ya que relaciona los costos totales de los programas y proyectos definidos en el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio, con las reales posibilidades de financiación que anualmente se estiman en los presupuestos.

Además con la elaboración del plan financiero, se logra distribuir en el tiempo la ejecución de los proyectos, mediante su división en etapas y la definición de prioridades, con una asignación justa de los ingresos disponibles que logren optimizar la totalidad de recursos físicos, técnicos y económicos que se caracterizan por ser escasos en los entes territoriales.

El Plan Financiero se estructura a partir de un diagnóstico de las finanzas del municipio, bajo el esquema de operaciones efectivas de caja, y teniendo en cuenta su comportamiento y algunos indicadores financieros se realizan proyecciones de ingresos y gastos para el período 2008 – 2012.

ARTICULO 38º ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL MUNICIPIO

La administración de los recursos financieros del Municipio está a cargo de la Secretaría de Hacienda, cuya función fundamental es la de recaudar todos los conceptos de ingreso que legalmente le corresponden y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal **¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA!**”

La estructura funcional actual de la Secretaría es:

Despacho

Secretario de Hacienda

Contabilidad

Presupuesto

Impuestos

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

Cobro coactivo

La planta de personal es de tres (3), funcionarios con perfil profesional, técnico y asistencial.

Los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de los impuestos, de las tasas y derechos y de las participaciones y transferencias, las principales fuentes de ingresos son:

Impuesto Predial Unificado

Impuesto de Industria y Comercio

Sobretasa a la Gasolina

Sistema General de Participaciones

Tasas y derechos

Estampilla Pro cultura

Otros

ARTICULO 39º CONTRIBUYENTES ACTUALES

La plataforma tecnológica de la Secretaría de Hacienda, actualmente es HAS 2005, que maneja integralmente las operaciones de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, lo que le permite optimizar el recurso humano.

El registro de los contribuyentes se hace sólo para los impuestos de predial unificado e industria y comercio, en predial se cuenta con 7.326 predios, de los cuales, 6.302 están en la zona rural y en la urbana hay 1.021; en Industria y Comercio, están registrados 440 establecimientos.

ARTICULO 40º RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL

La normatividad existente en materia tributaria son los acuerdos Nos 014 de 2006, el cual ha sido modificado por el Acuerdo 020 de 2009, como se puede analizar el régimen tributario existente es relativamente reciente y esta actualizado.

ARTICULO 41º PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2012 - 2015

Con el fin de establecer el monto máximo de recursos disponibles para financiar los programas de inversión que se incluyan en el Plan de Desarrollo **¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA!**, se ajustó el plan financiero que se tenía en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2010, con las ejecuciones reales a 31 de diciembre de 2011.

Para la realización de tales proyecciones se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos: En el caso del impuesto Predial Unificado se estima que su comportamiento histórico no presenta crecimiento constante y por lo tanto, con base en la ejecución del 2011, se proyecta un crecimiento del 2.5% para cada uno de los años.

El impuesto de industria y comercio se proyecta teniendo en cuenta el crecimiento esperado en el Producto Interno Bruto (crecimiento real de la economía) según los supuestos económicos determinados por Planeación Nacional, el recaudo correspondiente a la estampilla Pro cultura, se proyecta teniendo en cuenta el monto anual de contratación a la que se aplica dicho tributo y al mismo se aplica el porcentaje autorizado.

La Sobretasa a la Gasolina se proyecta sobre la ejecución en el 2011, con un incremento no superior al 2.5% anual, teniendo en cuenta que con el incremento mensual de los precios, el consumo tiende a disminuir, además se presenta una



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

política de estímulos al consumo de los combustibles alternativos como el Gas Natural.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se proyectan, teniendo en cuenta lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2001 y 04 de 2007 y las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, por lo tanto se estima conveniente proyectar el valor real asignado en la vigencia 2012 sin incremento para los demás años, teniendo en cuenta que los parámetros de distribución son de carácter nacional y dependen de muchos indicadores de cobertura lo cual no garantiza con certeza un valor real sobre su crecimiento.

Para la proyección de las demás rentas se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: el IPC y crecimiento del PIB y el incremento esperado del salario mínimo mensual.

Para la proyección de los gastos se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: funcionamiento, los límites máximos según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; la inversión, se proyecta teniendo en los límites fijados en la Ley, con un crecimiento igual al IPC proyectado para el período.

Debe anotarse, que los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta la proyección de Ingresos Corrientes de Libre destinación, aplicando como límite máximo el cienpor ciento en promedio (100%) de estos ingresos, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, en el mismo sentido, se proyectan los montos para financiar los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal y la Personería.

Finalmente el servicio de la deuda pública se proyecta teniendo en cuenta que en la actualidad no existe deuda alguna, a las condiciones financieras contratadas y se incluye el servicio de un nuevo empréstito por valor de \$2.000 millones de pesos, de acuerdo a la actual capacidad de endeudamiento.

ARTICULO 42º PROYECCIONES DE INGRESOS 2012-2015

(EN MILES DE PESOS)

PROYECCIONES DE INGRESOS 2012-2015				
FUENTE DE RECURSOS	2012	2013	2014	2015
LIBRE ASIGNACION	1.090.556	1.117.820	1.145.765	1.174.410
SOBRETASA GASOLINA	131.984	135.284	138.666	142.132
CAJA DE SERVICIOS PUBLICOS	241.517	247.555	253.744	260.087
TOTAL RECURSOS LIBRE DESTINACION	1.464.057	1.500.658	1.538.175	1.576.629
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	48.910	48.910	48.910	48.910
SGP EDUCACION CALIDAD	344.541	344.541	344.541	344.541
SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD	206.858	206.858	206.858	206.858

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	539.828	539.828	539.828	539.828
SGP SALUD PUBLICA	71.836	71.836	71.836	71.836
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	250.609	250.609	250.609	250.609
SGP RECREACION Y DEPORTES	43.787	43.787	43.787	43.787
SGP CULTURA	41.817	41.817	41.817	41.817
SGP LIBRE DESTINACION	737.054	737.054	737.054	737.054
SGP OTROS SECTORES	907.548	907.548	907.548	907.548
TOTAL RECURSOS SGP	3.192.788	3.192.788	3.192.788	3.192.788
FOSYGA	299.449	299.449	299.449	299.449
ETESA	32.517	32.517	32.517	32.517
SITUADO FISCAL DEPARTAMENTAL	188.645	188.645	188.645	188.645
RECURSOS CAJAS S.S.F	1.157.341	1.157.341	1.157.341	1.157.341
RECURSOS DE CREDITO	-	2.000.000	0	0
RECURSOS DE COFINANCIACION	500.000	500.000	500.000	500.000
TOTAL OTROS RECURSOS	2.177.952	4.177.952	2.177.952	2.177.952
TOTAL PROYECCIONES FINANCIERAS 2012 -2015	6.834.797	8.871.398	6.908.915	6.947.369

Finalmente es importante señalar que la disponibilidad de recursos puede ser superior, si se implementan acciones tendientes a generar nuevas fuentes de ingresos como son: La Contribución de Valorización, la venta de activos que actualmente no son necesarios para la gestión pública del municipio. Además si se presenta el hecho generador de la Contribución Especial de Plusvalía, durante el cuatrienio, con seguridad la disponibilidad de recursos se incrementará; es necesario tener en cuenta que dentro de las proyecciones no se contempló ingreso alguno por estos conceptos, con el fin de generar falsas expectativas y lograr que al terminar el periodo de gobierno se cumpla con las metas propuestas.

ARTICULO 43º PROYECCIONES DE GASTOS 2012-2015

(EN MILES DE PESOS)

PROYECCIONES DE GASTOS 2012-2015				
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
ADMINISTRACIÓN CENTRAL TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.272.762	1.317.309	1.363.414	1.411.134

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	99.263	102.737	106.333	110.055
PERSONERIA TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.026	79.722	82.512	85.400
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	195.605	202.451	209.537	216.871
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.644.655	1.702.219	1.761.797	1.823.460

ARTICULO 44º PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política de Colombia y la Ley Orgánica de Planeación (152 de 1994), los planes de desarrollo de las entidades territoriales, estarán conformados por una parte estratégica o general y un plan de inversiones de mediano y corto plazo (plan plurianual de inversiones).

El plan de desarrollo Con experiencia y unidad gana Guacheta, se ha construido para atender las necesidades insatisfechas recogidas en las diferentes mesas de trabajo con la comunidad, pero atendiendo las reales posibilidades de financiamiento; las cuales se hicieron de acuerdo con las proyecciones financieras que arroja el Plan Financiero 2012 – 2015, que se presenta en este capítulo.

De acuerdo con esas proyecciones, la actual administración se propone ejecutar durante el cuatrienio 2012 – 2015, inversiones totales por valor de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22, 230, 350, 000, 00)**, distribuidas en los siete (7) ejes y los diferentes programas, Subprogramas y productos definidos en el Plan de Desarrollo.

Estas inversiones se financiarán con las siguientes fuentes de recursos:

(EN MILES DE PESOS)

PLAN PRURIANUAL DE INVERSIONES				
LIBRE ASIGNACION	424.472	200.210	174.766	148.092
SOBRETASA GASOLINA	131.984	135.284	138.666	142.132
TOTAL RECURSOS LIBRE DESTINACION	556.456	335.494	313.432	290.224
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	48.910	48.910	48.910	48.910
SGP EDUCACION CALIDAD	344.541	344.541	344.541	344.541
SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD	206.858	206.858	206.858	206.858
SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	539.828	539.828	539.828	539.828



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

SGP SALUD PUBLICA	71.836	71.836	71.836	71.836
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	250.609	250.609	250.609	250.609
SGP RECREACION Y DEPORTES	43.787	43.787	43.787	43.787
SGP CULTURA	41.817	41.817	41.817	41.817
SGP OTROS SECTORES	907.548	907.548	907.548	907.548
TOTAL RECURSOS SGP	2.455.734	2.455.734	2.455.734	2.455.734
FOSYGA	299.449	299.449	299.449	299.449
ETESA	32.517	32.517	32.517	32.517
SITUADO FISCAL DEPARTAMENTAL	188.645	188.645	188.645	188.645
RECURSOS CAJAS S.S.F	1.157.341	1.157.341	1.157.341	1.157.341
RECURSOS DE CREDITO	-	2.000.000	0	0
RECURSOS DE COFINANCIACION	500.000	500.000	600.000	600.000
TOTAL OTROS RECURSOS	2.177.952	4.177.952	2.277.952	2.277.952
TOTAL PROYECCIONES FINANCIERAS 2012 -2015	5.190.142	6.969.180	5.047.118	5.023.910

En la matriz consolidada se ilustra la distribución del plan de inversiones en miles de pesos, para el período de gobierno 2012 – 2015 ubicando los recursos por meta de producto que requiera de cofinanciación y artículo presupuestal con su respectiva fuente, dicho consolidado se da por vigencias y para todo el cuatrienio.

ARTÍCULO 45: ESTRATEGIA FINANCIERA: Los ejes sectores, programas y Subprogramas requieren de los siguientes recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas: El Plan de Desarrollo **¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA! 2.012 - 2.015** asciende a un valor de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22, 230, 350, 000, oo).**

TITULO CUARTO

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO, ¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA!

ARTICULO 46: PLANES DE ACCIÓN PARA SU EJECUCIÓN: Cada una de las dependencias que conforman la administración municipal, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, elaborará su respectivo Plan de Acción, el cual deberá contener la descripción detallada de los proyectos inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos, los responsables del cumplimiento de dichas actividades, estrategias por Proyecto y programación de las mismas.



ARTÍCULO 47: PLAN INDICATIVO PARA SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN: Este plan se basará en la formulación de indicadores y metas medibles y cuantificables de conformidad con la metodología que proyecte Planeación Nacional y Departamental.

ARTÍCULO 48: CONSEJO DE GOBIERNO: Será el instrumento administrativo para consolidar en forma coordinada e intersectorial la ejecución de los proyectos de conformidad con los recursos disponibles, el seguimiento, la evaluación y retroalimentación oportuna de todo lo que se ponga en marcha.

ARTÍCULO 49: ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL. La Alcaldesa de Guacheta deberá armonizar el presupuesto de la actual vigencia fiscal con el Plan de Desarrollo aprobado, para lo cual expedirá el Decreto respectivo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la vigencia del presente Acuerdo, previa la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones por el Consejo de Gobierno.

PARÁGRAFO: El decreto que expida el Alcalde deberá ser remitido al Concejo Municipal dentro de los quince (15) días siguientes, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 50: PLAN TERRITORIAL DE SALUD: El Plan Territorial de Salud el cual forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Municipal se aprueba con su contenido por una vigencia igual a la del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 y se incorpora como anexo al presente acuerdo.

ARTÍCULO 51: ARTICULACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN. De ser necesario el presente Plan puede ser ajustado para armonizarlo con los Planes Departamental y Nacional mediante proyecto de acuerdo presentado al Concejo para su aprobación.

ARTÍCULO 52: ARMONÍA CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: El Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Acuerdo 026 de Noviembre 27 de 2.000 establece la necesaria articulación de los dos documentos: el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, y el Plan de Desarrollo; como medio para garantizar la ejecución de la política territorial de largo plazo, a través de las inversiones de las administraciones durante sus respectivos periodos de gobierno. Es así como las políticas y estrategias de ordenamiento del territorio constituyen criterios básicos para la formulación de los programas, la focalización de inversión sectorial y la priorización de las obras públicas de este Plan de desarrollo.

ARTÍCULO 53: RECURSOS DEL CREDITO: Con relación a los recursos del crédito (empréstito), que se referencian en el Plan Financiero, La Alcaldía Municipal de Guacheta, deberá posteriormente, presentar el correspondiente proyecto de acuerdo al Concejo municipal, solicitando las facultades para el respectivo empréstito, en donde se establezca el monto y proyectos a financiar con dichos recursos.

ARTÍCULO 54: DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: La Alcaldía de Guacheta diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

de los contenidos y alcance del Plan de Desarrollo, procurando así una apropiación social e institucional y facilitar su instrumentación con las organizaciones de diversa índole que se vinculen a su ejecución.

ARTÍCULO 55: ANEXOS: Forman parte integral del presente acuerdo como documentos anexos el Diagnostico De Infancia Niñez y Adolescencia y el PIU con la Caracterización De La Población víctima del conflicto armado y Desplazada.

ARTÍCULO 56: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Guachetá-Cundinamarca, el día Jueves Treinta y Uno (31) del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012).

El Presente acuerdo surtió de los debates de ley en la fecha 28 y 31 de Mayo de 2012.

Pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal de Guachetá Cundinamarca, para su sanción y publicación a los cinco (5) días del mes de Junio de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTIN EMILIO GONZALEZ QUICENO
Presidente Concejo Municipal

NATALY MORENO BALLESTEROS
Secretaria General



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

INFORME SECRETARIAL. Recibido el oficio CMG Cit-092 de junio 04 de 2012, procedente del Concejo Municipal por medio del cual se remite el Acuerdo Municipal 003 de 2012, hoy martes a cinco (05) días del mes de junio de dos mil doce (2012), pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.


SANDRA FABIOLA CASTRO RINCON
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHETA,
Guachetá, junio cinco (05) de dos mil doce (2012)

Se encuentra al Despacho el Acuerdo Municipal 003, "Por Medio del Cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Guacheta, Cundinamarca 2012-2015. CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA"; de conformidad con el artículo 76, y el numeral 5° del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 procédase a **SANCIONAR** el presente acuerdo.

Por lo anterior, envíese copia del Acuerdo a la Gobernación de Cundinamarca, para los efectos pertinentes, previa publicación en la Emisora Comunitaria "ELSYMAR STEREO" y certificación de la Personería Municipal.

CÚMPLASE.

La Alcaldesa,


LINA JOHANA VARGAS MENDEZ
Alcaldesa Municipal de Guachetá

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
GUACHETÁ CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que el Anterior Acuerdo emanado del Concejo Municipal de Guachetá, fue publicado en esta Alcaldía, los días hábiles seis (06), siete (07) y ocho (08), de Junio de 2011.

Dada en la Alcaldía Municipal de Guachetá Cundinamarca, a los ocho (08) día del mes de Junio del año dos mil doce (2012) a las 5:30 p.m.


SANDRA FABIOLA CASTRO RINCON
Secretaria de Gobierno



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA EMISORA ELSYMAR FM STEREO DE
GUACHETA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA QUE:

Se dio emisión los días 7, 8 y 9 de junio del 2012 a la publicación del acuerdo N° (003) de 2012 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GUACHETA CUNDINAMARCA 2012- 2015 CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA.** Fue emitido en horarios de mayor sintonía 8am, 4pm.

Se expide a solicitud del interesado a los (13) días del mes de mayo del 2012 en los estudios de elsyMar stereo.

Luz Dary Veloz Ch.
ELSYMAR STEREO
Adm. General y Coordinadora

Luz Dary Veloz Chavez
LUZ DARY VELOZA CHAVEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
ELSYMAR STEREO 106.4

Carrera 1 No 4-57 Telefono: 8556532
Guacheta Cundinamarca



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL DE GUACHETA
Calle 5 No. 2-74 Casa de la Cultura Municipal
Telefax 8556390

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE GUACHETA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que se ha dado cabal cumplimiento a la publicación del Acuerdos No 003 del Concejo Municipal de Guachetá Cundinamarca "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA 2012-2015 CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA" de acuerdo a lo normado en el numeral 9 del artículo 24 de la Ley 617 de 2000.



PABLO EMILIO CALAMBAS BARRERA
Personero Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Cundinamarca

Municipio de Guachetá.

**ACTA DE REUNIÓN CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE
GUACHETÁ
(ABRIL 27 DE 2012)**

En la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Guachetá Cundinamarca hoy 27 de abril de 2012 se convocó a reunión a los miembros del consejo Territorial de Planeación con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de quórum
2. Saludo por parte del presidente del Consejo Territorial Ing. ÁNGEL DIONICIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ.
3. Presentación y socialización documento borrador del Plan de Desarrollo que se radicará al Concejo Municipal por parte de la administración Municipal.
4. Concepto ciudadano de los consejeros
5. Firmas del acta que contiene el concepto ciudadano.

Dando inicio a la reunión en primer lugar se llama a lista para verificar el quórum donde respondieron efectivamente 6 de sus ocho integrantes cuyo número permite continuar con la reunión.

En segundo lugar el Ing Ángel Dionicio presenta un saludo a sus compañeros y da paso a la intervención de la administración sobre la socialización del documento borrador del plan de desarrollo

El representante de la Oficina asesora de Planeación municipal, inicia su presentación, dando una explicación sobre el proceso realizado durante la etapa de formulación. Con la realización de las mesas en las diferentes veredas y de las mesas realizadas con los sectores de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer y género, población en condición de discapacidad, población víctima del conflicto armado y población adulta.

“Con experiencia y Unidad Gana Guachetá”

Dirección: Carrera 4 N° 4-37 Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6035, 6128 Fax: 091855 – 6191



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Cundinamarca

Municipio de Guachetá.

Paso seguido, expone la estructura metodológica del plan estratégico identificando que el plan de Desarrollo **¡CON EXPERIENCIA Y UNIDAD GANA GUACHETA! 2012 – 2015**, contiene en el capítulo primero las generalidades las cuales explico de forma puntual reiterando la visión de desarrollo propuesta por la administración , en el título segundo el Componente General Plan Estratégico se realizó una explicación pormenorizada de la estructura, la cual inicia con los objetivos departamentales, sus respectivas metas de impacto que se concertaran con el ejecutivo municipal, luego los 6 ejes retomados del programa de gobierno con su respectivos objetivos, a los cuales se les relacionan los programas con su descripción y sus respectivas metas de resultado, posterior a este se presentaron los subprogramas con su respectiva descripción y la metas de producto, que garantizan puntualmente cada resultado propuesto, en el título tercero el Plan Plurianual de Inversiones y como anexo la matriz consolidada, presento la descomposición y relación de lo estratégico con lo financiero dando como valor agregado que los recursos, se asignan a las metas de producto, por fuente de financiación con su respectivo código y articulo presupuestal. De esta manera termina la intervención el representante de la oficina asesora de planeación siendo las 5: 20 de la tarde.

Dando paso al cuarto punto del orden del día sobre el concepto ciudadano los consejeros manifiestan lo siguiente:

- 1: En lo referente al proceso de formulación emiten un **concepto favorable**, ya que se notó, que la administración municipal realizo de forma participativa este ejercicio y resalta el trabajo realizado con las mesas de los sectores de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer y género, población en condición de discapacidad, población víctima del conflicto armado y población adulta.
- 2: En lo referente a la estructura del diagnóstico sobre bases iniciales se emite **concepto favorable** ya que se nota el esfuerzo de los funcionarios por mostrar de manera estadística la situación actual del municipio.
- 3: En lo referente a la parte estratégica se emite **concepto favorable** y se resalta la metodología implementada, ya que facilita la lectura y comprensión del documento, donde encontramos que sus metas de resultado son muy bien estructuradas, al igual que las metas de producto las cuales son fáciles de entender y son acordes con las necesidades de desarrollo municipal.
- 4: Por último y con relación al tema financiero emitimos **concepto favorable** y felicitamos a la administración ya que aterrizar los recursos a metas de producto es

“Con experiencia y Unidad Gana Guachetá”



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal

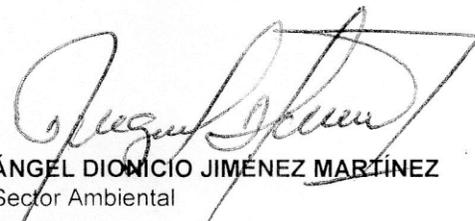


REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Cundinamarca
Municipio de Guachetá.

una garantía para que la efectividad de los resultados que propone la administración se den durante este periodo de gobierno.

Siendo las 06:00 pm se da por terminada la reunión y se firma la presente acta por los consejeros que asistieron:


ÁNGEL DIONICIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Sector Ambiental

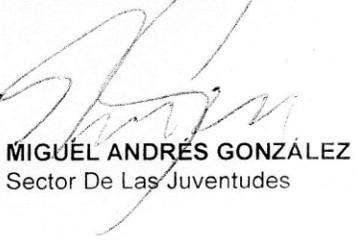

LUIS OVIDIO RODRÍGUEZ CAÑÓN
Sector Educativo


AURA MARINA VARGAS
Sector Económico


MARIA DEL CARMEN ROJAS GONZÁLEZ
Sector Organización Mujeres


NURY PIRAQUIVE
Sector Comunitario


CONSTANZA CORTEZ
Sector De Las Juventudes


MIGUÉL ANDRÉS GONZÁLEZ
Sector De Las Juventudes

“Con experiencia y Unidad Gana Guachetá”

Dirección: Carrera 4 N° 4-37 Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6035, 6128 Fax: 091855 – 6191



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Ubate
República de Colombia

Ubate,

Ingeniero
EDWAR GIOVANNY CASALLAS DIAZ
Jefe de Planeación
ALCALDÍA DE GUACHETA
Tel: 8556125
Carrera 4 N° 4-37
Guacheta (Cundinamarca)

C.A.R. 29/05/2012 22:39
Al Contestar cite este No.: 14122101253
Origen: Oficina Provincial Ubate
Destino: Alcaldía de GUACHETA (C/
Anexos: 2 Folios Fol:2

ASUNTO: Concepto Plan de Desarrollo 2012 - 2015

Respetado Ingeniero:

De manera atenta y de conformidad con la facultad establecida en el artículo 3º (numerales 2 y 3º) del Decreto 1865 de 1994, nos permitimos emitir concepto respecto del radicado CAR No. 14121100855 del 18 de Mayo de 2012, presentado ante la Oficina Provincial Ubate de la CAR, correspondiente al proyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 –"Con Experiencia y Unidad Guachetá Gana", en los siguientes términos:

En el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de Guachetá, se acogieron en forma armónica los contenidos de los instrumentos de planificación y gestión ambiental regional, y las demás normas ambientales y de ordenamiento del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Corporación, formulados mediante documentación contentiva de las matrices de armonización correspondientes a ese municipio, mediante la inclusión de los siguientes programas y 17 subprogramas: (Ver Cuadro Anexo N° 1 Proyectos incluidos)

De igual manera, no se incluyeron de manera específica los siguientes programas y proyectos, cuya importancia fue recalcada por la Corporación, dada su consagración en instrumentos y normas que son de obligatorio cumplimiento y observancia por parte de los entes territoriales: (Ver Cuadro Anexo N° 2 Proyectos no incluidos.)

Agradecemos de antemano que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, numeral 4º del Decreto 1865 de 1994, se informe a esta corporación si no fueron acogidas las observaciones formuladas por parte de esta entidad, al interior del Consejo Territorial de Planeación, y en caso tal, se nos informe sobre la remisión realizada por ese órgano al Concejo municipal, en los términos establecidos en dicho precepto.



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo
Ubate Transversal Segunda No. 1e-40 - Conmutador: 855 3137 - 855 3624 Ext: www.car.gov.co
Fax: 855 3609 - Correo electrónico: sau@car.gov.co



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Ubate
República de Colombia

Finalmente, solicitamos de manera atenta que una vez adoptado el Plan de Desarrollo por parte de ese municipio, se envíe copia digital del mismo a esta entidad, junto con sus respectivos anexos, con el objeto de constatar la debida incorporación de los aspectos ambientales planteados por parte de esta corporación.

Cordialmente,

CARLOS MANUEL MONTAÑO B
Jefe Oficina Provincial Ubate

Respuesta a: Radicación No. 14121100855 del: 18/05/2012
Anexo: 2 Folios
Elaboró: Sandra Edith Ortega Herrera



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo
Ubate Transversal Segunda No. 1e-40 - Conmutador: 855 3137 - 855 3624 Ext: www.car.gov.co
Fax: 855 3609 - Correo electrónico: sau@car.gov.co